



Informe Final

**Evaluación de Diseño del Programa
Presupuestario:**

2E043C1 Cobertura en Educación Básica

Ejercicio Fiscal 2021

23 / 08 / 2022

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN.....	8
i. Objetivo general.....	8
ii. Objetivos específicos	8
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	8
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.....	9
I. Características del Programa.....	9
II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.....	12
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.....	20
IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad.....	26
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención	39
VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo	45
VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas	62
VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	70
IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.....	71
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL	73
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	74
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	75
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	76
ANÁLISIS FODA.....	81
CONCLUSIONES.....	92
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	96
ANEXOS.....	97
ANEXO I. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	97
ANEXO II. DE LA LÓGICA HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MATRIZ	108
Lógica horizontal de los objetivos registrados en la MIR	108
Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR	118
Análisis Normativo	122

Análisis Presupuestal del Programa.....	123
Análisis MIR.....	125
ANEXO III. CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS.....	129
ANEXO IV. ÁRBOL DE PROBLEMAS	136
ANEXO V. ÁRBOL DE OBJETIVOS	137
ANEXO VI. MATRIZ DE ALTERNATIVAS.....	138
ANEXO VII. METAS DE INDICADORES	139
ANEXO VIII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	156
ANEXO IX. CONGRUENCIA DE GASTO-COMPONENTES	159
ANEXO X. COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES	161
ANEXO XI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	166
ANEXO XII. PROPUESTA DE GUION PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA COMBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA.....	174
ANEXO XIII. PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE COBERTURA	213
BIBLIOGRAFÍA	216

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación en materia de Diseño al Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica se elaboró en el marco del Programa Anual de Evaluación 2022 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2022); así como con base en lo establecido en los Términos de Referencia (TdRs) establecidos para ello por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua. Y tiene como objetivo general determinar la pertinencia, su lógica de intervención e identificar si cuenta con los elementos que le permitan prever el logro de sus metas y objetivos.

La evaluación se encuentra dividida en nueve temas metodológicos conforme a lo señalado en los TdRs.

I. Características del Programa

El Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica pertenece a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), inició su operación en el ejercicio fiscal 2012 y su definición se establece como *“Brindar la prestación del servicio educativo, mediante acciones que promuevan ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad; con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”*.

Asimismo, define su problema central como *“Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado.”*. Lo que es consistente tanto con la misión y visión institucional de los SEECH como con la normatividad que rige su operación.

El Programa opera bajo un marco normativo robusto, entre el que se destacan los “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”, los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, el “Manual de Organización de Servicios Educativos del Gobierno de Chihuahua.”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica” y el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”.

Cabe mencionar que para el ejercicio 2021 contó con un presupuesto autorizado de \$ 10,202,122,175.68 pesos; siendo su principal fuente de financiamiento los recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE), el cual corresponde al 99.82% de los recursos. Mientras que, el 0.18% restante proviene de recursos estatales. Así como con un presupuesto modificado de \$11,178,449,243.98.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Con base en el análisis de los documentos que sustentan la creación y diseño del Programa, se constató que el Diagnóstico con el que actualmente cuenta el Programa no brinda suficiente información sobre su diseño. Esto se debe a que es un documento que abarca a todos los programas pertenecientes a los SEECH, por lo que es necesario que se elabore un diagnóstico propio del Programa que incluya sus antecedentes, análisis de la problemática, objetivos, análisis y selección de alternativas, diseño del Programa, Matriz de Indicador de Resultados (MIR) y presupuesto.

Asimismo, los documentos relativos al árbol de problemas y árbol de objetivos presentan algunas áreas de mejora en cuanto a las relaciones de causalidad entre las causas, problema central y efectos; así como entre

los medios, objetivo y fines, respectivamente. A partir de la revisión de dichos documentos se determinó que es posible mejorar la forma en cómo se encuentra planteado el problema central, de tal manera que este se establezca conforme al ámbito de actuación del Programa.

Por otra parte, el Programa sustenta su intervención en el marco normativo, principalmente haciendo referencia al artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

Considerando las acciones y objetivos del Programa se identifica que este contribuye al logro del Eje 1. “Desarrollo Humano y Social” del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021 y, de manera específica, al Objetivo “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”.

De igual forma, el Programa contribuye al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 mediante el Eje. 2 “Política Social” y Tema 03 “Derecho a la educación”; así como a los ODS y, específicamente, al OD04 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

El Programa define y cuantifica la población de referencia, población no afectada por el problema, población potencial, población postergada y población objetivo; sin embargo, únicamente la definición de población potencial y objetivo se encuentran correctamente definidas conforme a la población que presenta el problema y aquella que efectivamente se planea atender, respectivamente. Por lo que, es necesario replantear el resto de las poblaciones con forme a la Metodología de Marco Lógico (MML), así como verificar que la cuantificación corresponda a la nueva definición.

Por otra parte, es posible identificar puntualmente la demanda de los servicios educativos que brinda el Programa, esto a través del proceso de inscripción y preinscripción y su registro en el Sistema de Información Estadística (SIE).

En cuanto a los mecanismos de elegibilidad, estos se encuentran claramente establecidos tanto en las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica” como en el “Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”. Si bien, en cumplimiento al derecho a la educación, esta no se le niega a ninguno de los solicitantes, estos últimos deben cumplir con algunos criterios para ser inscritos a la educación básica conforme a su edad y nivel de escolaridad.

La principal área de oportunidad en este apartado es en relación a la falta de una estrategia de cobertura en la que se establezcan metas anuales a un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo y una planeación para el logro de dichas metas considerando los recursos con los que cuenta el Programa.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

El programa recopila información de los beneficiarios relativa a sus datos de identificación; necesidad educativa especial y/o aptitud sobresaliente; estatus; y datos de identificación del padre, madre o tutor; entre otros. Además de asignar una clave única de identificación del beneficiario.

Respecto a los mecanismos de atención, se determinó que los servicios de educación básica se proporcionan de manera estandarizada y sistematizada en todos los centros educativos, lo anterior según corresponda el

nivel educativo. Un ejemplo de ello, es el apego a los programas escolares autorizados y el cumplimiento de las instrucciones recibidas por parte de los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar. Es importante mencionar que, para la prestación del servicio de educación básica se requiere de manera complementaria los servicios que brinda el Programa 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica y el 2E144C1 Gestión para la Educación Básica.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

Del análisis a la lógica vertical de la MIR correspondiente al ejercicio 2021, se determinó que las 16 actividades establecidas son las necesarias y suficientes para generar los componentes. Asimismo, los cuatro componentes que conforman la MIR son los necesarios para el logro del propósito. Mientras que, el propósito del Programa contribuye al logro de un fin superior. Si bien, las relaciones de causalidad se cumplen, existen diversas áreas de mejora en la redacción de los objetivos en todos los niveles de la MIR. Esto se debe a que algunas actividades indican más de una acción y a que es posible presentar un resumen narrativa más claro y concreto. Finalmente, se requiere replantear el objetivo de Fin a razón de que este haga referencia al objetivo del PED 2017-2021 al que contribuye.

Respecto al análisis de las fichas técnicas de los 30 indicadores que integran la MIR, todas cuentan con los campos de información requeridos por la metodología, sin embargo se identificaron debilidades en dos sentidos. Por una parte, todos los indicadores señalan una frecuencia de medición anual sin importar el nivel de la MIR, por lo que se requiere corregir esta información conforme a la periodicidad máxima señalada en la MML. Y, por otra parte, los 30 indicadores señalan que la línea base corresponde a un ejercicio previo. Con el objetivo de establecer correctamente el punto de partida de los indicadores y estar en posibilidad de dar un adecuado seguimiento, es necesario que se verifique la información relativa al valor y periodo inicial.

Del análisis de los indicadores es posible determinar que el 73% de estos presentan una redacción que es clara e inequívoca, miden un aspecto importante del objetivo para el cual fueron establecidos, es posible obtener la información para su cálculo a un costo razonable, se encuentran sujetos a una verificación independiente y aportan una base suficiente para evaluar el desempeño. Mientras que dos indicadores (A0205.1 y C3.1) no cumplen con la característica de claridad, ya que el primero presenta un error en su redacción y el segundo no señala de manera específica el nivel de educación básica que mide. Asimismo, seis indicadores (A0301, A0302, A0303, A0402, A0402.3 y A0403.2) no cumplen con los criterios de relevancia y adecuado. Esto debido a que, los indicadores vinculados al Componente 3 miden la cobertura en lugar de un aspecto sobre la operación (gestión y control administrativo e implementación de planes y programas) como se señala en los objetivos. Y los indicadores relacionados al Componente 4 únicamente miden la proporción del gasto de un concepto respecto al total, sin considerar qué fue lo que se logró con dicho gasto.

Para el caso de las metas establecidas se detectó que el 63% presentan correctamente la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, congruencia con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, además de ser retadoras y factibles de alcanzar. Sin embargo, ocho metas de los indicadores no cumplen con las características antes mencionada, principalmente por errores en la determinación de la trayectoria o no se establecieron considerando la línea base. Asimismo, tres indicadores no cuentan con metas orientadas a impulsar el desempeño, toda vez que, dichos indicadores sólo miden el ejercicio de los recursos.

Respecto a los medios de verificación, ninguno de ellos cumple con lo establecido en la MML. Esto a razón de que para todos los niveles de la MIR se estableció como medio de verificación una página de internet o, bien, se hace referencia a un documento interno, sin señalar la fuente de información completa.

Con base en el análisis de los supuestos, medios de verificación, indicadores y objetivos, se determinó que no se cumple con la lógica horizontal en ninguno de los niveles de la MIR 2021. Por lo que es necesario realizar diversas modificaciones conforme a las recomendaciones presentadas en la evaluación.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

El Programa cuenta con información puntual sobre sus fuentes de financiamiento, sin embargo en monto del presupuesto modificado existe una inconsistencia entre el Programa Operativo Anual (POA) y la información financiera proporcionada para la realización de la presente evaluación. Como se mencionó anteriormente, la principal fuente de financiamiento corresponde a recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y, por ello, el Programa da cumplimiento a los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

De igual forma, se identifica la asignación de recursos por actividad y componente del Programa, siendo dicha asignación congruente con las metas y población atendida en cada nivel de educación básica que comprenden los componentes.

La principal debilidad en este tema de la evaluación corresponde a la inconsistencia de las ligas electrónicas en donde se encuentra alojada la información de la MIR y avance de los indicadores que aparece en la página de SEECH respecto de las ligas contenidas en la MIR y fichas técnicas. Por lo que es necesario concentrar esfuerzos para homologar estas ligas electrónicas y facilitar que la ciudadanía pueda acceder a dicha información.

VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

Del análisis realizado a los programas que integran la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, se determinó que el Programa guarda complementariedad con los programas: 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica, 2E144C1 Gestión para la Educación Básica, 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica, todos ellos de la SEECH; así como con el programa 2K016D2 Infraestructura Educativa Básica de la Secretaría de Educación y Deporte y el programa 2E054C1 Educación básica para adultos del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos.

Por otra parte, se detectó que el Programa evaluado guarda una relación de coincidencia con el programa del mismo nombre perteneciente a la Secretaría de Educación y Deporte, debido a que ambos atienden a la misma población objetivo y el servicio proporcionado es similar al ser educación básica, sin embargo, uno lo proporciona a través de escuelas del subsistema estatal, mientras que el otro lo hace en escuelas federal transferido.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

En las actividades llevadas a cabo por el Programa no se identifica ninguna estrategia relativa a la promoción de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres. Sin embargo, se debe señalar que la educación básica es brindada sin distinción de género ni discriminación. Asimismo, el Programa inscribe a todos los solicitantes conforme a su edad, requerimientos específicos de educación e historial académico. Ello, conforme a lo estipulado en la Ley General de Educación, Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica, y las Normas Específicas de Control

Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

Derivado del análisis realizado y de la valoración de las preguntas que integran la evaluación, el Programa alcanzó una valoración final del 56.25%. Por lo que, es posible decir, que este se encuentra en proceso de consolidación de su diseño, ya que cuenta con diversos documentos y normatividad que sustentan la intervención llevada a cabo. No obstante, se requiere continuar con la mejora de la MIR y documentos base de la MML, así como de la elaboración de un diagnóstico propio del Programa y estrategia de cobertura para terminar de consolidarlo.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN.

i. Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender su problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

ii. Objetivos específicos

- a) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica;
- b) Identificar y analizar la alineación y contribución del programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica con la planeación estratégica;
- c) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- d) Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
- e) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
- f) Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica y los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta;
- g) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
- h) Identificar si el programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Instancia Técnica Evaluadora Allinfo Consultores, S.C. reconoce que la información y documentación que SEECH como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato convenio. El monto que la Dependencia o entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en la materia de contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.

I. Características del Programa

El Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica forma parte de la estructura programática del Gobierno del Estado de Chihuahua desde el ejercicio 2012 y su operación se encuentra a cargo de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH).

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al ejercicio 2021, el Programa determina su definición de la siguiente manera: *“Brindar la prestación del servicio educativo, mediante acciones que promuevan ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad; con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica.”*

En cuanto a los recursos con que cuenta el Programa para la prestación de los servicios de educación básica, en el Programa Operativo Anual (POA) 2021 se señala que tiene un presupuesto autorizado de \$10,202,122,175.68 pesos, así como un presupuesto modificado de \$11,178,449,243.98 pesos, de los cuales el 99.74% provienen de recursos federales.

La problemática que el Programa busca solucionar a través de su ámbito de actuación se encuentra definida como *“Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado.”*

Por su parte, los SEECH establecen su misión institucional como *“Somos un Organismo público encargado de contribuir a garantizar una educación humanista, con equidad e inclusión, mediante la dirección técnica y administrativo de los centros educativos, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en armonía con la sociedad”* y su visión *“Ser un Organismo administrativo y académico, innovador y excelente, garante del acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, con liderazgo en educación básica y formadora de docentes e investigación, transparente, eficaz y eficiente, basado en el trabajo colaborativo para lograr la igualdad de oportunidades acordes al modelo educativo y contribuir a la formación de mejores ciudadanos”*.

A partir de la misión y visión institucional de los SEECH se identifica que estas son congruentes con el quehacer del Programa; así como con la problemática que busca solucionar. Toda vez que, se busca dar cumplimiento al derecho a la educación básica priorizando a los niños y adolescentes en el Estado.

El Programa se encuentra alineado tanto a los objetivos de planeación nacional como estatal. Esto, mediante el Eje 1 “Desarrollo Humano y Social” del PED 2017-2021 y, específicamente al Objetivo 12 “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”. Así como al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 a través del Eje 2 “Política Social” y Tema 03 “Derecho a la educación”.

A través de la intervención que realiza el Programa, este ofrece a sus beneficiarios los servicios de educación inicial a niños de 0 a 2 años, educación preescolar para niños de 3 a 5, educación primaria a niños de 6 a 11 años y educación secundaria a adolescentes de 12 a 14 años, todos ellos en escuelas pertenecientes al subsistema federalizado. A continuación, se presentan las principales metas establecidas por el Programa para el ejercicio 2021, así como su avance logrado al cierre del mismo.

Nivel	Indicador	Meta	Avance logrado
Propósito	P1.1 Porcentaje de alumnas y alumnos de 0 a 14 años con oportunidades de acceso a educación básica federal transferido	51.29	50.57
Componente 1	C1.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación preescolar general y preescolar indígena en escuelas federal transferido	40.32	37.63
Componente 2	C2.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación primaria general y primaria indígena en escuelas federal transferido	71.61	71.21
Componente 3	C3.1 Porcentaje de atención a la demanda potencial del subsistema federal transferido	94.56	94.99
Componente 4	C4.1 Tasa de variación de alumnas y alumnos atendidos en educación inicial del subsistema federal transferido	-0.03	-8.2

Como se puede observar en la tabla anterior, algunos de los indicadores no obtuvieron el avance esperado respecto a la meta establecida para el ejercicio, esto se debió principalmente a la contingencia sanitaria de COVID-19, la cual tuvo un impacto en la prestación de los servicios educativos en todas las escuelas y sus diferentes niveles y modalidades.

Respecto a la población potencial y objetivo, el Programa las define y cuantifica de la siguiente manera:

Tipo de población	Cuantificación	Mujeres	Hombres	Unidad de medida
Población potencial: Niños y niñas de 0 a 14 años no inscritos en educación inicial a secundaria.	678,078	280,766	397,312	Niños y niñas de 0 a 14 años no inscritos en educación inicial a secundaria
Población objetivo: Alumnas y alumnos de 0 a 14 años del subsistema federal transferido	500,606	247,680	252,926	Alumnas y alumnos de 0 a 14 años en educación inicial a secundaria del subsistema federal transferido

El marco normativo bajo el cual se rige la operación del Programa comprende a los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, el “Manual de Organización de Servicios Educativos del Gobierno de Chihuahua”, las “Normas Específicas de Control

Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica” y el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”.

Finalmente, durante el ejercicio 2021 el Programa contó con los siguientes recursos para su operación:

Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	% de recursos ejercidos
Recursos del Estado 2021	\$17,968,706.31	\$27,777,386.00	\$27,777,363.15	100%
Fondo de Aportaciones para la Educación y Normal 2020		\$620,361,728.10	\$620,361,728.10	100%
Fondo de Aportaciones para la Educación y Normal 2021	\$10,184,153,469.37	\$10,525,255,429.88	\$10,525,255,420.84	100%
Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública		\$5,054,700.00	\$4,928,240.56	97.5%
Total	\$10,202,122,175.68	\$11,178,449,243.98	\$11,178,322,752.65	99.99%

Fuente: Elaboración propia con información de “Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual” del Programa correspondiente al cierre anual 2021.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral 5.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Tipo de pregunta	Análisis descriptivo
Justificación	<p>No, el Programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica, dispone del documento denominado “Informe de Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua”, sin embargo, este documento no es propio del Programa, además de no cumplir con lo establecido en los Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, el documento/diagnóstico antes citado, únicamente contempla aspectos y criterios de forma general, por lo que no es posible obtener una visión clara del Programa presupuestario, ya que no se apega a la Estructura General del Diagnóstico: Antecedentes; Identificación, Definición y descripción del problema o necesidad; Objetivos; Cobertura, Análisis de alternativas; Diseño del Programa; Análisis de similitudes o complementariedades; y Presupuesto.</p> <p>Adicionalmente, derivado del análisis llevado a cabo por el equipo evaluador, se encontró que el documento únicamente presenta un panorama general sobre la educación, marco normativo y situación actual de los diferentes niveles que conforman la educación básica.</p> <p>En el Anexo XII se presenta una propuesta de estructura para la elaboración del diagnóstico.</p>

Anexo XII. Propuesta para elaboración de diagnóstico del Programa Cobertura en Educación Básica.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	2. El problema o necesidad pública cuenta con dos características que busca atender el Pp, correspondientes a los incisos a y b.
Justificación:	<p>En el árbol de problemas el Programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica define su problemática central como “<i>Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado</i>”. A partir de esta definición se determinó que la problemática central se encuentra establecida de manera clara, concreta, acotada y hace referencia a un único problema. Asimismo, alude a un hecho negativo que puede ser revertido al brindar las oportunidades de acceso a los niños (as) y adolescentes. Por lo que cumple con los incisos a) y b) establecidos en la pregunta.</p> <p>No obstante, la problemática no especifica correctamente la población que se busca atender. Esto se debe a que como se describió anteriormente, se hace referencia al rango de 3 a 14 años; a pesar de que, el Programa incluye en su población potencial a niños(as) de 0 a 14 años. Por lo que, no se cumple con las características establecidas en el inciso c).</p> <p>En cuanto a la atención del problema, no se identifica un cambio en la población objetivo puesto que el Programa por sí solo no brinda todas las oportunidades de acceso a la educación básica (en cuanto a la eliminación de obstáculos o barreras que impidan a los niños asistir a la escuela), sino que brinda el servicio de educación básica. Por ello, se sugiere cambiar la definición del problema por “<i>las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años del Estado de Chihuahua quedan excluidos de la educación básica federal transferido</i>” y que cada programa presupuestario de SEECH y de la SEyD tengan en sus respectivos diagnósticos sus propias poblaciones descritas en su problemática.</p>

3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

- Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	1. El problema o necesidad pública identifica una de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico, correspondiente al inciso b.
Justificación:	<p>El Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica cuenta con un árbol de problemas, el cual está conformado por cuatro causas principales y 16 secundarias. Respecto a los efectos, el documento está integrado por tres efectos principales y 3 efectos secundarios.</p> <p>No obstante, existen algunas áreas de mejora en las relaciones causa-efecto de dicho documento, toda vez que las causas principales, no están directamente relacionadas con el Problema Central que pretende atender el Programa, por lo que es difícil determinar el origen del problema, su evolución o efectos consecuentes. De manera específica, la causa 1 “<i>Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de atención a alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido con acceso a la educación básica del subsistema federalizado</i>” presenta una redacción poco clara, además de ser repetitiva con el problema central y la causa 1.1, por lo que se sugiere eliminarla del árbol de problemas. Por su parte, el efecto 1 “<i>Problemas sociales</i>” es demasiado amplio al abarcar cualquier tipo de problemática que se pueda presentar en la sociedad. Asimismo, la relación de causalidad en el efecto 2.2 “<i>Embarazos en adolescencia</i>” y efecto 2 “<i>Alumnas y alumnos con educación básica incompleta</i>” no necesariamente es en el orden presentado en el árbol de problemas.</p> <p>Derivado de lo anterior, el análisis de causas y efectos no es adecuado y se sugiere realizar una revisión del árbol de problemas para incorporar las observaciones antes señaladas.</p>

4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No
Nivel:	
Justificación:	<p>Para la realización de la presente evaluación no se proporcionaron documentos que justifiquen o sustenten el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo. Únicamente es posible identificar la educación como un derecho social y la obligación del Estado en proporcionar los servicios correspondientes a la educación básica. Ello, conforme a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º donde se establece el derecho a la educación, la educación básica como obligatoria y el dar prioridad a los niños y adolescentes en el acceso, permanencia y participación de los servicios educativos; artículo 6º de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua en el que se establece la educación como un derecho social; entre otras.</p> <p>Por otra parte, el Programa cuenta con un Árbol de Objetivos BRPOAOBRP002, en él se establece como Objetivo Central a <i>“Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado”</i>. Dicho documento describe tres fines principales y tres secundarios; así como, cuatro medios principales y 16 secundarios</p> <p>Si bien, el árbol de objetivos pretende justificar la intervención del Programa mediante la definición de factores positivos de su ámbito de actuación, este no aporta mayores elementos en torno al objetivo y la manera en que el Programa busca alcanzarlo. De igual forma, el objetivo y problema central no es consistente con la justificación, ya que estos no señalan correctamente la población que se busca atender mediante la educación básica.</p> <p>Es importante señalar que el Objetivo Central se encuentra redactado de la misma manera que el problema, es decir, se encuentra redactado de manera negativa y no como un objetivo logrado. Por esta razón, el objetivo no permite lograr los fines establecidos. Asimismo, dentro del árbol de objetivos los medios 4 <i>“Unidad focalizada al servicio educativo de los niños en el rango de 0 a 2 años con atención reducida”</i> y 4.3 <i>“Actividad pedagógica-asistencial a través de la orientación al personal de los centros</i></p>

de trabajo sin implementar” no se les realiza el cambio de sentido negativo a positivo, es decir, se presentan de la misma manera que en el árbol de problemas.

Derivado de lo anterior, se sugiere establecer el objetivo central de la siguiente manera “Las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años del Estado de Chihuahua ingresan a la educación básica federal transferido”.

Anexo V. Árbol de Objetivos

5. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Tipo de pregunta	Análisis descriptivo
Justificación	<p>Sí, los SEECH están facultados legalmente para llevar a cabo la intervención del Programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica. Lo anterior, conforme al Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que contempla lo siguiente en sus atribuciones:</p> <p><i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objetivo el organismo tendrá todas las facultades necesarias y adecuadas, de conformidad con los lineamientos, planes y programas aprobados o puestos en marcha por el Ejecutivo del Estado Chihuahua, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, el Ejecutivo le aportará recursos económicos necesarios para dicho fin”¹.</i></p> <p>Por su parte, el Decreto de Creación de SEECH señala que:</p> <p><i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tiene las siguientes funciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> I. Dirigir y administrar los planteles educativos; II. Participar con la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos que se establezca, en la reorganización del sistema educativo estatal; III. Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal; IV. Participar en la formación y actualización del magisterio; V. Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño de planes y programas de contenido regional y promover su inclusión en el contexto educativo; VI. Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación; VII. Construir, reubicar, ampliar y mantener los planteles educativos; VIII. Participar en la supervisión del sistema educativo estatal;

¹ Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Autorizado el 14 de diciembre de 2017. Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021.

- IX. Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad federal en materia educativa, y proponer las reformas o modificaciones respectivas;
- y
- X. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.”²

A partir de las funciones antes mencionadas, es como el Programa se encarga de brindar el servicio de educación básica en escuelas federal transferido. Por lo que, con dichas facultades busca atender a aquellos niños, niñas y adolescentes de 0 a 14 años del Estado de Chihuahua que no tienen acceso a la educación básica.

² Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992.

6. ¿En qué medida el Programa realizó un análisis de alternativas de solución del problema para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

Tipo de pregunta	Análisis descriptivo
Justificación	<p>El Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica cuenta con el documento denominado Diseño Inverso MML 2E043C1, en el que se realiza un análisis de la lógica del Programa, población a la que se busca atender, causas del problema y alternativas de solución, ello con el objetivo de trasladarlo a la MIR. Sin embargo, en dicho documento no es posible determinar la manera en cómo se realizó el ejercicio de selección de alternativas, así como tampoco fue posible identificar aquellas alternativas que fueron descartadas durante dicho proceso.</p> <p>Cabe destacar que todas las alternativas de solución que se presentan en el documento Diseño Inverso MML 2E043C1 corresponden a los medios que integran el árbol de problemas y, que el total de dichas alternativas, fueron planteadas en el resumen narrativo de la MIR del Programa.</p> <p>Como ya se describió los documentos proporcionados no brindan suficiente información sobre el análisis de alternativas, su valoración y el ejercicio de selección que se realizó para la identificación del tipo de intervención implementada por el Programa, por ello, no es posible determinar en qué medida el Programa realizó dicho proceso. Adicionalmente, el documento Diseño Inverso MML no forma parte del proceso de diseño y creación de un programa conforme a la MML, por lo que no se considera pertinente su uso para efectos de la presente evaluación.</p>

Anexo VI. Matriz de Alternativas

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

7. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?	
Tipo de pregunta	Análisis descriptivo
Justificación	<p>En la página institucional de SEECH se define su misión y visión de la siguiente manera:</p> <p>Misión: <i>“Somos un Organismo público encargado de contribuir a garantizar una educación humanista, con equidad e inclusión, mediante la dirección técnica y administrativo de los centros educativos, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en armonía con la sociedad”.</i></p> <p>Visión: <i>“Ser un Organismo administrativo y académico, innovador y excelente, garante del acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, con liderazgo en educación básica y formadora de docentes e investigación, transparente, eficaz y eficiente, basado en el trabajo colaborativo para lograr la igualdad de oportunidades acordes al modelo educativo y contribuir a la formación de mejores ciudadanos”.</i></p> <p>Por su parte, el ámbito de actuación del Programa se enfoca en brindar el servicio de educación básica en sus diferentes niveles a las niñas, niños y adolescentes entre 0 y 14 años del Estado de Chihuahua. Derivado de lo anterior, es posible decir que la intervención que realiza el Programa es congruente con la misión y visión institucional de los SEECH, toda vez que se busca atender a la misma población a través de la educación básica.</p> <p>De igual forma, ambos son consistentes con el marco normativo, en el que se destaca el derecho a la educación, la educación básica obligatoria; así como brindar dicho servicio de manera inclusiva y equitativa. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y artículo 6º de la Ley General de Educación.</p>

8. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta	Análisis descriptivo		
Justificación	Sí. Tomando en consideración el documento PRBRRGE020 Alineación de programas presupuestarios 2021 proporcionado por los servidores públicos responsables del Programa, se pudo constatar que el Pp 2E043C1 Cobertura en la Educación Básica se encuentra debidamente alineado a los siguientes documentos de planeación:		
	Documento de Planeación		Nivel de objetivos de la alineación
	PND 2019-2024	<ul style="list-style-type: none"> Eje. E2 Política Social Tema. 03 Derecho a la educación 	Fin
	PED 2017-2021	<ul style="list-style-type: none"> Eje. E1 Desarrollo Humano y Social Objetivo. 12 Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas. 	Fin
		<ul style="list-style-type: none"> Estrategia. 01 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica. 	Propósito
	<ul style="list-style-type: none"> Línea de Acción. 03 Desarrollar y expandir los servicios de educación preescolar, básica, media superior y telesecundaria para favorecer a la mejora de los indicadores de calidad y cobertura en estos niveles. 	Componentes	
PSE 2017-2021	<ul style="list-style-type: none"> Tema. 02 Equidad y atención inclusiva Subtema. 00 Equidad y atención inclusiva 	Fin	

		<ul style="list-style-type: none"> Objetivo. 01 Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal. 	
		<ul style="list-style-type: none"> Estrategia. 01 Ofrecer servicios educativos de buena calidad a grupos de la población en condiciones de especial atención por su vulnerabilidad o por su condición social (niños y jóvenes con discapacidad, Indígenas, migrantes, talentos, con enfermedades crónicas, entre otros). 	Propósito
		<ul style="list-style-type: none"> Línea de acción. 05 Ampliación y diversificación de la oferta en educación básica con enfoque intercultural para la población en edad escolar. 	Componentes
	ODS	<ul style="list-style-type: none"> OD04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. 	Fin
		<ul style="list-style-type: none"> Meta 01 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos. Meta 02 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. 	Componentes

Con base en el análisis realizado al propósito del Programa, sus componentes y actividades que lleva a cabo, es posible decir que dicha alineación es clara y que se encuentra sólidamente determinada, toda vez que el Programa contribuye al derecho a la educación y promueve su inclusión mediante la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación para los niños y adolescentes entre 0 y 14 años.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No
Nivel:	
Justificación:	<p>El Programa 2E043C1 Cobertura en la Educación Básica no cuenta con ROP que precisen su forma de operar; sin embargo, sí cuenta con documentos normativos para su operación. Conforme al Clasificador de Programas con Enfoque Social para el ejercicio fiscal 2021, este Programa se rige bajo los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, los cuales son de observancia Federal. Asimismo, cuenta con las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica” y el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”, entre otros, para regular su operación y la de los centros de trabajo.</p> <p>En los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, es posible identificar algunos elementos del resumen narrativo de la MIR. Toda vez que, los Lineamientos establecen que los recursos deben ser utilizados para beneficiar a las escuelas públicas de educación básica en cuanto a su gasto de operación, es decir, <i>“el gasto destinado a las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena”</i>. Los conceptos antes mencionados abarcan los servicios otorgados a los que se hace referencia en los componentes de la MIR, así como a las acciones establecidas en el nivel de actividades de la misma. Sin embargo, el resumen narrativo no se vincula con la normatividad conforme a lo estipulado en las Disposiciones Específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua y el Manual para la Construcción y Vinculación del contenido de las Reglas de Operación con la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>

10. ¿En caso de que el Programa presupuestario no cuente con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen componentes y actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿se considera que el Programa presupuestario debe contar con Reglas de Operación?

<p>Tipo de pregunta:</p>	<p>Análisis descriptivo</p>
<p>Justificación:</p>	<p>El programa cuenta con los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, los cuales rigen su operación y son de observancia Federal. Adicionalmente, el programa cuenta con diversos instrumentos que norman su operación, tal es el caso del Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica; y Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica; Manual de Procedimientos del SIE; Ley General de Educación, entre otros.</p> <p>Aunado a ello, el Programa no proporciona apoyos económicos o en especie, sino un servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • C1. Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido otorgado. • C2. Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido otorgado. • C3. Servicio educativo para las y los adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido otorgado. • C4. Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 0 a 2 años de educación inicial federal transferido otorgado.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, ¿unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarla?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo																	
Justificación:	<p>Sí. El Programa E2043C1 Cobertura en Educación Básica cuenta con el documento denominado Focalización de la Población Objetivo en el cual se define y cuantifica la población de referencia, población no afectada por el problema, población potencial, población postergada y población objetivo del Programa. De igual forma, dicha información se presenta en el Programa Operativo Anual y MIR. Al respecto, el Programa define y cuantifica las poblaciones antes mencionadas de la siguiente manera:</p>																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="347 989 932 1098">Tipo de población</th> <th data-bbox="932 989 1159 1098">Cuantificación 2021</th> <th data-bbox="1159 989 1497 1098">Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="347 1098 932 1251">Población de referencia: Población de niños y niñas de 0 a 14 años</td> <td data-bbox="932 1098 1159 1251">1,025,882</td> <td data-bbox="1159 1098 1497 1251">Población de niños y niñas de 0 a 14 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="347 1251 932 1442">Población no afectada por el problema: Población de niños y niñas de 0 a 14 años</td> <td data-bbox="932 1251 1159 1442">347,794</td> <td data-bbox="1159 1251 1497 1442">Población de niños y niñas de 0 a 14 años</td> </tr> <tr> <td data-bbox="347 1442 932 1623">Población potencial: Niños y niñas de 0 a 14 años no inscritos en educación inicial a secundaria</td> <td data-bbox="932 1442 1159 1623">678,078</td> <td data-bbox="1159 1442 1497 1623">Niños y niñas de 0 a 14 años no inscritos en educación inicial a secundaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="347 1623 932 1753">Población postergada: Niños y niñas de 0 a 14 años</td> <td data-bbox="932 1623 1159 1753">177,472</td> <td data-bbox="1159 1623 1497 1753">Niños y niñas de 0 a 14 años</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de población	Cuantificación 2021	Unidad de medida	Población de referencia: Población de niños y niñas de 0 a 14 años	1,025,882	Población de niños y niñas de 0 a 14 años	Población no afectada por el problema: Población de niños y niñas de 0 a 14 años	347,794	Población de niños y niñas de 0 a 14 años	Población potencial: Niños y niñas de 0 a 14 años no inscritos en educación inicial a secundaria	678,078	Niños y niñas de 0 a 14 años no inscritos en educación inicial a secundaria	Población postergada: Niños y niñas de 0 a 14 años	177,472	Niños y niñas de 0 a 14 años	Cuantificación 2021	Unidad de medida
Tipo de población	Cuantificación 2021	Unidad de medida																
Población de referencia: Población de niños y niñas de 0 a 14 años	1,025,882	Población de niños y niñas de 0 a 14 años																
Población no afectada por el problema: Población de niños y niñas de 0 a 14 años	347,794	Población de niños y niñas de 0 a 14 años																
Población potencial: Niños y niñas de 0 a 14 años no inscritos en educación inicial a secundaria	678,078	Niños y niñas de 0 a 14 años no inscritos en educación inicial a secundaria																
Población postergada: Niños y niñas de 0 a 14 años	177,472	Niños y niñas de 0 a 14 años																
	Población de referencia: Población de niños y niñas de 0 a 14 años	1,025,882	Población de niños y niñas de 0 a 14 años															
	Población no afectada por el problema: Población de niños y niñas de 0 a 14 años	347,794	Población de niños y niñas de 0 a 14 años															
	Población potencial: Niños y niñas de 0 a 14 años no inscritos en educación inicial a secundaria	678,078	Niños y niñas de 0 a 14 años no inscritos en educación inicial a secundaria															
	Población postergada: Niños y niñas de 0 a 14 años	177,472	Niños y niñas de 0 a 14 años															

<p>Población objetivo:</p> <p>Alumnas y alumnos de 0 a 14 años del subsistema federal transferido</p>	<p>500,606</p>	<p>Alumnas y alumnos de 0 a 14 años en educación inicial a secundaria del subsistema federal transferido</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sin embargo, la definición de las poblaciones no se encuentra correctamente vinculada al problema central, así como al objetivo del Programa, ya que el rango de edad es de 3 a 14 años en estas últimas dos. Por lo que, las definiciones antes presentadas no son consistentes con la problemática que se busca solucionar.

Adicionalmente, las definiciones de población no afectada y población postergada no corresponden con las características para dicho tipo de población. Toda vez que abarcan a la misma población que la población de referencia.

Por otra parte, en las unidades de medida se hace referencia a las mismas definiciones de población, según corresponde, en lugar de mencionar la unidad como tal.

Finalmente, en ninguno de los documentos antes mencionados se indican las fuentes de información y metodología utilizada para la cuantificación de las poblaciones. Es decir, el Programa no cuenta con un documento formal en el que se encuentre establecida la metodología que se usó para la cuantificación de las poblaciones, y en el que se señale la unidad de medida y las fuentes de información que se utilizaron para determinar las diferentes poblaciones descritas en esta pregunta.

12. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	4. El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.
Justificación:	<p>El Programa 2E043C1 Cobertura en Educación básica cuenta con información sistematizada, la cual se integra en el Sistema de Información Estadística (SIE). A través de la recopilación de información realizada en los centros de trabajo durante el proceso de inscripción y preinscripción, el SIE permite conocer la demanda total de los servicios de educación básica que proporciona el Programa. Cabe destacar que, el SIE se actualiza continuamente durante el ciclo escolar.</p> <p>Asimismo, como parte del proceso de inscripción y preinscripción, se solicita información relativa a los datos de identificación del niño(a); necesidad educativa especial y/o aptitud sobresaliente; estatus; datos de identificación del padre, madre o tutor, por lo es posible conocer las características de los solicitantes.</p> <p>Es importante señalar que, con esta información las escuelas están en posibilidad de planear el buen funcionamiento para el siguiente curso escolar.</p> <p>Conforme a lo señalado en el Manual de Procedimientos SIE³, la información se recaba directamente de la escuela y esta “permite obtener información necesaria para evaluar la programación de recursos del ciclo escolar vigente y preparar la programación de los recursos que se deberán asignar para el ciclo siguiente”. De igual forma, dicho Manual señala que el SIE integra en un solo levantamiento estadístico la información más relevante de las escuelas que integran el Sistema Educativo Estatal, por lo que este representa la fuente de información única de la demanda total de solicitantes de los servicios de educación básica que contempla el Programa.</p>

³ Secretaría de Educación Pública. Manual de Procedimientos del Sistema de Información Educativa (SIE). Educación Básica, Media Superior y Superior. Ciclo escolar 2020-2021.

<http://seech.gob.mx/estadistica/Transparencia/Manual%20de%20procedimientos%20SIE.pdf>



13. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, específica cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

<p>Tipo de pregunta:</p>	<p>Análisis descriptivo</p>			
<p>Justificación:</p>	<p>Sí. La educación es un derecho social y es obligación del Estado brindar la misma, por lo que los servicios de educación básica no se le niegan a ningún solicitante; sin embargo, existen criterios que se aplican para realizar la inscripción correspondiente. Dichos criterios se encuentran claramente establecidos en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica, donde se especifica la edad cumplida que deben tener los solicitantes y comprobantes relativos al historial académico específicos conforme al nivel de educación al que se solicita acceder. Tanto los criterios para la inscripción por grado académico como la documentación solicitada son congruentes con las características de la población objetivo, ya que considera información básica con la que deben contar los menores de edad, necesidades de aprendizaje y autorizaciones correspondientes por parte de los padres o tutores de los mismos.</p> <p>A continuación, se presentan los criterios de elegibilidad e información utilizada por el Programa, conforme a lo estipulado en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica:</p> <table border="1" data-bbox="365 1213 1494 1522"> <tr> <td data-bbox="365 1213 535 1522"> <p>Educación Preescolar</p> </td> <td data-bbox="535 1213 1494 1522"> <p>A) EDAD DE ADMISIÓN Tienen derecho a inscripción, quienes cumplan con las condiciones que se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tercer grado, los niños(as) con cinco años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, nacidos en el año 2016. • Serán inscritos en primer grado los niños(as) con tres años cumplidos al 31 de diciembre de 2021; nacidos en el año 2018. • No serán inscritos los niños(as) que no cumplan con la edad de admisión establecida. • En segundo grado, los niños(as) con cuatro años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, nacidos en el año 2017. </td> </tr> </table>		<p>Educación Preescolar</p>	<p>A) EDAD DE ADMISIÓN Tienen derecho a inscripción, quienes cumplan con las condiciones que se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tercer grado, los niños(as) con cinco años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, nacidos en el año 2016. • Serán inscritos en primer grado los niños(as) con tres años cumplidos al 31 de diciembre de 2021; nacidos en el año 2018. • No serán inscritos los niños(as) que no cumplan con la edad de admisión establecida. • En segundo grado, los niños(as) con cuatro años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, nacidos en el año 2017.
<p>Educación Preescolar</p>	<p>A) EDAD DE ADMISIÓN Tienen derecho a inscripción, quienes cumplan con las condiciones que se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tercer grado, los niños(as) con cinco años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, nacidos en el año 2016. • Serán inscritos en primer grado los niños(as) con tres años cumplidos al 31 de diciembre de 2021; nacidos en el año 2018. • No serán inscritos los niños(as) que no cumplan con la edad de admisión establecida. • En segundo grado, los niños(as) con cuatro años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, nacidos en el año 2017. 			

	<p>B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Los documentos que el padre, la madre o tutor(a) debe presentar a la escuela se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CURP • Acta de Nacimiento (original y copia) • Cartilla Nacional de Salud (original y copia) • Comprobante de domicilio (original y copia) • Identificación oficial del padre, madre o tutor(a) (original y copia) • En el caso de los(as) niños(as) con Necesidades Educativas Especiales y/o Aptitudes Sobresalientes presentar diagnóstico (médico, psicológico y/o educativo) emitido por una institución oficial <p>“Este requisito tiene por objeto implementar los medios que garanticen su derecho a la educación”.</p> <p>NOTA: EN EL CASO DE CONACIONALES REPATRIADOS QUE NO CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, O BIEN NO TENGAN LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, SE LES DARÁN FACILIDADES PARA CONCLUIR SUS TRÁMITES, SIN NEGARLES UN ESPACIO EN EL CENTRO ESCOLAR DE SU PREFERENCIA.</p>
	<p>C) CRITERIOS El período de inscripciones queda establecido del 2 al 15 de febrero de 2021, como lo marca el calendario escolar oficial 2020-2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del 2 al 5 de febrero, serán inscritos en tercer grado los(as) niños(as) con cinco años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, es decir, nacidos en el año 2016. • Del 8 al 11 de febrero, serán inscritos en segundo grado los(as) niños(as) con cuatro años cumplidos al 31 de diciembre de 2021; o sea, nacidos en el año 2017 • Del 12 al 15 de febrero, serán inscritos, para primer grado, los(as) niños(as) con tres años cumplidos al 31 de diciembre de 2021, esto es, nacidos en el año 2018.
Educación Primaria	<p>A) EDAD DE ADMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tienen derecho a inscripción a primer grado, los(as) aspirantes que cuenten con seis años de edad, cumplidos al 31 de diciembre de 2021, esto es, nacidos(as) en el año 2015. • No serán inscritos(as) o preinscritos(as) los(as) niños(as) que no cumplan con la edad de admisión establecida.
	<p>B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Los documentos que el padre, la madre o tutor(a) debe presentar a la escuela se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción Primaria preimpresa; si no cuenta con ella, deberá presentar constancia expedida por el (la) director(a) del jardín de niños, o la CURP (un documento). • Comprobante de domicilio (original y copia) • Identificación oficial del padre, madre o tutor(a) (original y copia) • En el caso de los(as) niños(as) con Necesidades Educativas Especiales y/o Aptitudes Sobresalientes presentar diagnóstico (médico, psicológico y/o educativo) emitido por una institución oficial <p>“Este requisito tiene por objeto implementar los medios que garanticen su derecho a la educación.”</p> <p>NOTA: EN EL CASO DE CONACIONALES REPATRIADOS QUE NO CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, O BIEN NO TENGAN LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS SE LES DARÁN FACILIDADES PARA CONCLUIR SUS TRÁMITES, SIN NEGARLES UN ESPACIO EN EL CENTRO ESCOLAR DE SU PREFERENCIA.</p>

		<p>C) CRITERIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> El período de inscripciones de febrero de 2020 queda establecido del 2 al 15 del mismo mes, tal como lo marca el calendario escolar oficial 2020-2021. La escuela de educación Preescolar le entregará al (a la) alumno(a) la Constancia de Inscripción Primaria que servirá para corroborar que cursa el tercer grado de Preescolar.
	Educación Secundaria	<p>A) EDAD DE ADMISIÓN Tienen derecho a preinscripción en Secundaria quienes cumplan con las condiciones que se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los(as) alumnos(as) que egresan del nivel de Primaria en el ciclo escolar 2020-2021. En secundarias generales y técnicas, los aspirantes que al inicio del período escolar sean menores de 15 años. En telesecundarias, los aspirantes que al inicio del ciclo escolar sean menores de 16 años. Los aspirantes que tengan 15 años o más pueden inscribirse en los Servicios de Educación para Adultos que se ofrecen. “Esta medida solo tiene por objeto encausar a su valioso interés de continuar con sus estudios en un sistema educativo adecuado a sus circunstancias y necesidades, implementadas para garantizar su derecho a la educación.” Menores de 18 años que habiten en comunidades rurales e indígenas y que carezcan de los servicios que ofrece la Educación Secundaria para Adultos, podrán ser preinscritos en cualquier modalidad. No serán preinscritos(as) los (las) niños(as) que no cumplan con la edad de admisión establecida.
		<p>B) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Los documentos que el padre, la madre o tutor(a) debe presentar a la escuela se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constancia de Preinscripción a Secundaria preimpresa o constancia de sexto grado de Primaria, expedida por el (la) director(a) de la escuela. Una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, en blanco y negro, no instantánea. Identificación oficial del padre, la madre o tutor(a) (original y copia). En el caso de los(as) niños(as) con necesidades educativas especiales y/o Aptitudes Sobresalientes presentar diagnóstico (médico, psicológico y/o educativo) emitido por una institución oficial. <p>“Este requisito tiene por objeto implementar los medios que garanticen su derecho a la educación.”</p> <p>NOTA: EN EL CASO DE CONACIONALES REPATRIADOS QUE NO CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, O BIEN NO TENGAN LA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, SE LES DARÁN FACILIDADES PARA CONCLUIR SUS TRÁMITES, SIN NEGARLES UN ESPACIO EN EL CENTRO ESCOLAR DE SU PREFERENCIA.</p>
<p>C) CRITERIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> El período de preinscripciones de febrero de 2021 comprende del 2 al 15 del mismo mes, como lo marca el calendario escolar oficial 2020-2021 La escuela de educación Primaria le entregará al (a la) alumno(a) la Constancia de Preinscripción Secundaria que servirá para corroborar que cursa el sexto grado de Primaria. 		

14. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d) Está difundido públicamente.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	3. El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos tres de las características establecidas, las cuales corresponden a los incisos a, b y c.
Justificación:	<p>El Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica cuenta con criterios de elegibilidad claramente establecidos para solicitar acceso a la educación preescolar, primaria y secundaria. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica, en dónde se especifican los requisitos de edad, documentación, fechas y formatos necesarios para realizar la inscripción y preinscripción. Dicho Manual señala como fundamento legal a la Ley General de Educación, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley Estatal de Educación, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, entre otros.</p> <p>Dichos criterios son de observancia obligatoria para todos los centros de trabajo del Estado de Chihuahua, por lo que se considera que está estandarizado.</p> <p>Si bien el Manual no se encuentra publicado, es de conocimiento y está al alcance de todos los servidores públicos que participan en la operación del Programa. Mientras que para el público en general se realiza la difusión de los requisitos y fechas para el proceso de preinscripción e inscripción, esto a través de los diversos medios de comunicación, conferencias y al interior de los centros de trabajo.</p> <p>Por otra parte, el Programa cumple con lo estipulado en las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, documento publicado por la Secretaría de Educación Pública y de observancia obligatoria para todos los servicios</p>

educativos a nivel nacional. El cual, señala como su principal fundamento legal a la Ley General de Educación.

Con base en lo anterior, es posible decir que el Programa cumple con todos los requisitos establecidos en la pregunta.

15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, cuentan con las siguientes características?

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos, que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c) Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	4. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con todas las características descritas.
Justificación:	<p>El Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica cuenta con procedimientos establecidos definidos para solicitar el acceso y recibir los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria. Los cuales se encuentran documentados en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica y en las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica. En dichos documentos se señalan los requisitos relativos a la edad, documentación (CURP, acta de nacimiento, cartilla nacional de salud, comprobante de domicilio, identificación oficial del padre, madre o tutor(a), en su caso diagnóstico médico, psicológico y/o educativo emitido por una institución oficial), fechas y formatos (constancia de inscripción preescolar, constancia de inscripción primaria, constancia de preinscripción secundaria, carta compromiso para inscripción condicionada por falta de documentos, asignación equitativa de espacios en escuelas con alta demanda, y formato de reporte de inscripciones y preinscripciones) necesarios para realizar la inscripción conforme al nivel escolar correspondiente. Por lo que, se cumple con el inciso a) y b), ya que la documentación y requisitos para el trámite corresponden con las características de la población objetivo, además de que se indican los formatos y plazos.</p> <p>Asimismo, para la población objetivo se lleva a cabo un proceso de difusión a través de diferentes medios de comunicación con el objetivo de que conozcan los requisitos, fechas y solución de dudas respecto al proceso. Entre los que se ponen a disposición del público en general mediante conferencias, medios impresos, línea telefónica, entre otros. Lo que da cumplimiento al inciso c) relativo a la disponibilidad para la población objetivo.</p>

Cabe señalar que, conforme a lo señalado en el Título III Inscripción y Reinscripción de las Normas, la falta de documentación no es obstáculo para el ingreso o reingreso de los alumnos a los servicios de educación básica.

En cuanto al registro de las solicitudes de servicio, el Manual de Procedimientos del SIE señala que existe un periodo de apertura del sistema para que los responsables al interior de los centros de trabajo realicen la captura de información conforme a los formatos establecidos para ello. Como parte de este proceso, el departamento de estadística del estado monitorea el avance y consistencia de la información capturada por las escuelas.

Una vez que se da por inscrito al alumno, la escuela regresa al padre o tutor los documentos originales; así como una copia de la Constancia de Inscripción a preescolar, primaria o secundaria, según sea el caso, con lo que se considera que se ha dado trámite a la solicitud. Lo anterior, con base en lo señalado en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de febrero en Educación Básica.

Cabe destacar que, conforme a los manuales antes mencionados, cada nivel de educación y modalidad educativa tiene tiempos específicos para la realización de los procesos de recepción de solicitudes, registro y trámite.

Como se señala en párrafos anteriores, los procedimientos se encuentran establecidos en documentos normativos del Programa, por lo que se cumple con el inciso d).

Derivado de lo anterior, los documentos normativos y operativos con que cuenta el Programa cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

16. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.
- e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No
Nivel:	
Justificación:	<p>Los servidores públicos responsables de la operación del Programa proporcionaron los documentos denominados Estrategia o mecanismo de cobertura Educación Preescolar, Estrategia o mecanismo de cobertura Educación Primaria y Estrategia o mecanismo de cobertura nivel secundaria. En estos documentos, únicamente, se hace referencia a la difusión realizada para educación preescolar y primaria, validación de registros para educación preescolar y primaria, estadística (capacitación por región; incrementos y decremento en clave docente y clave de director técnico; aspirantes registrados, espacios ofertados y alumnos inscritos; y sectores que componen las zonas escolares) e información general en cuanto a las preinscripciones e inscripciones para el nivel de secundaria en sus diferentes modalidades.</p> <p>Del análisis que se realizó a estos documentos se pudo comprobar que éstos no cumplen con las cinco características establecidas en la pregunta. Es decir, no incluyen propiamente la definición de la población objetivo del programa; no especifican metas de cobertura anual; no plasman una estrategia de corto, mediano y/o largo plazo. Además, estos documentos denominados Estrategia o mecanismo de cobertura para los distintos niveles de educación básica no es posible determinar la factibilidad real que tendrá la operativa del Programa para alcanzar sus metas de cobertura, así como para determinar la congruencia que existe con el diseño y operación del Programa. Como fue señalado anteriormente, estos documentos más que mecanismo de cobertura son instrumentos de difusión de las acciones del Programa y por lo mismo no cumplen con las características que se solicitan en esta pregunta.</p>

Derivado de lo anterior, en el anexo XIII de la presente evaluación se realiza una propuesta de estrategia de cobertura para el Programa.

XIII. Propuesta de Estrategia de Cobertura

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

17. ¿El programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y este es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- Está sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- El padrón o registro es público.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	3. El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que tiene al menos tres de las características.
Justificación:	<p>El Programa cuenta con el SIE a través del cual las escuelas integran la información recabada con el objetivo de obtener información necesaria para la programación de recursos tanto del ciclo escolar en curso como del subsecuente.</p> <p>En dicho sistema se incluyen las características de los beneficiarios conforme a lo establecido en los respectivos manuales de procedimientos y normas aplicables para la inscripción y preinscripción de los alumnos en las escuelas, señalando información específica relativa al grado escolar, datos de identificación, historial académico, escuela, clave única de identificación, necesidad específica de aprendizaje, entre otros. Con base en la información antes mencionada, es posible conocer las características de los beneficiarios, tales como edad, ubicación, grado escolar, entre otros.</p> <p>Derivado de lo anterior, es posible decir que el Programa cuenta con información para identificar de manera oportuna y confiable a cada beneficiario y el servicio educativo que se ha brindado a cada alumno, además de ser congruente con el tipo de servicio que dicho Programa proporciona a su población.</p> <p>Es importante señalar que, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados⁴, el registro de los beneficiarios del Programa no se hace público. Sin embargo, el Programa</p>

⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación 26/01/2017. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>

publica información estadística puntual, la cual permite identificar el número de beneficiarios por nivel educativo y ubicación, entre otras características.

Conforme al Manual de Procedimientos del Sistema⁵, este se actualiza de manera continua, desde el inicio de curso al momento de registrar las inscripciones y durante el curso se realiza un monitoreo y revisión de la información capturada.

⁵ Secretaría de Educación Pública. Manual de Procedimientos del Sistema de Información Estadística (SIE). Educación Básica, Media Superior y Superior. Ciclo escolar 2020-2021.

<http://seech.gob.mx/estadistica/Transparencia/Manual%20de%20procedimientos%20SIE.pdf>

18. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

<p>Tipo de pregunta:</p>	<p>Análisis descriptivo</p>
<p>Justificación:</p>	<p>No, el Programa por ser de naturaleza educativa, no necesita recolectar información socioeconómica de las y los alumnos (beneficiarios). Sin embargo, el Programa si recolecta y recaba la información general de las y los alumnos, así como información general del padre o tutor. A continuación, se presenta la información que el Programa recolecta de sus beneficiarios a través del proceso de inscripción y preinscripción:</p> <p>Información del alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del alumno • CURP • Fecha y lugar de nacimiento • Sexo • En su caso, tipo de necesidad educativa • Estatus del alumno • Grado de educación escolar • Turno <p>Información del padre o tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del padre o tutor • Entidad y fecha de nacimiento • Tipo de parentesco • Sexo • Último grado de estudios • Domicilio • Teléfono • Correo electrónico <p>Lo anterior, conforme a lo señalado en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica. Como se mencionó en preguntas anteriores, dicha información se captura durante el proceso de inscripción y preinscripción en el SIE y dicha información se actualiza de manera continua por los centros de trabajo.</p>

19. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	4. Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las cuatro características.
Justificación:	<p>Para otorgamiento del servicio de educación básica las escuelas se apegan a los planes y programas de estudio autorizados para los diferentes grados académicos; considerando los lineamientos respectivos para la enseñanza de la educación básica y detección de necesidades específicas de aprendizaje. Lo anterior, con base en las instrucciones recibidas en los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar con el objetivo de abordar las problemáticas a las que se enfrentan los docentes y alumnos en los distintos centros educativos.</p> <p>Es posible decir que el Programa cumple con las características señaladas en la pregunta. Toda vez que dichos planes y programas se aplican de manera estandarizada en todos los centros educativos pertenecientes al sistema federalizado, según corresponda el nivel y modalidad educativa. Asimismo, conforme lo estipulado en la Ley General de Educación, los planes y programas de estudio son elaborados sistematizadamente y autorizados por la Secretaría de Educación Pública considerando lo siguiente:</p> <p><i>"Artículo 29. En los planes de estudio se establecerán:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>I. Los propósitos de formación general y, en su caso, la adquisición de conocimientos,</i> <i>II. habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo;</i> <i>III. Los contenidos fundamentales de estudio, organizados en asignaturas u otras unidades de aprendizaje que, como mínimo, el educando deba acreditar para cumplir los propósitos de cada nivel educativo y que atiendan a los fines y criterios referidos en los artículos 15 y 16 de esta Ley;</i> <i>IV. Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo;</i>

- V. *Los criterios y procedimientos de evaluación y acreditación para verificar que el educando cumple los propósitos de cada nivel educativo;*
- VI. *Los contenidos a los que se refiere el artículo 30 de esta Ley, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, y*
- VII. *Los elementos que permitan la orientación integral del educando establecidos en el artículo 18 de este ordenamiento.*

Los programas de estudio deberán contener los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir orientaciones didácticas y actividades con base a enfoques y métodos que correspondan a las áreas de conocimiento, así como metodologías que fomenten el aprendizaje colaborativo, entre los que se contemple una enseñanza que permita utilizar la recreación y el movimiento corporal como base para mejorar el aprendizaje y obtener un mejor aprovechamiento académico, además de la activación física, la práctica del deporte y la educación física de manera diaria...”⁶

De igual forma, los planes y programas se publican previo a su aplicación tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el Periódico Oficial del Estado con base en lo señalado en el artículo 28 de la Ley General de Educación.

Cabe señalar que, en esta etapa del Proceso, el Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica opera en conjunto con el Programa 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica. Este último tiene como objetivo “brindar servicios de calidad para las alumnas y alumnos de educación básica en escuelas públicas, a través de los medios pertinentes que contribuyan al desarrollo de ambientes escolares propicios para el aprendizaje, con inclusión, equidad y perspectiva de género que generen armonía social permitiendo con ello elevar la eficiencia terminal”⁷. Así como, junto con el Programa 2E144C1 Gestión para la Educación Básica, el cual busca “asegurar la eficacia en la gestión de los servicios académico-administrativos en la operación de los centros de trabajo para incrementar la oferta educativa, mediante una adecuada

⁶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. 30 de septiembre de 2019.

⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. Primer Trimestre 2022. Programa 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica.

planeación, control, seguimiento del desempeño y rendición de cuentas con una visión inclusiva, equitativa, con perspectiva de género y respecto a los derechos humanos”⁸.

⁸ Gobierno del Estado de Chihuahua. Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. Primer Trimestre 2022. Programa 2E144C1 Gestión para la Educación Básica

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo

20. ¿Las actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- Son suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Tipo de pregunta:	Binaria	
Respuesta:	Sí	
Nivel:	2. Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	
Justificación :	La MIR del Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica está integrada por 16 actividades para la generación de cuatro componentes. De éstas 16 actividades se determinó que las actividades C0101, C0102, C0201, C0202, C0301, C0302, C0303 y C0401, hacen referencia a más de una sola acción, por lo que no cumplen con las características señaladas en el inciso a). Asimismo, las actividades C0103, C0402 y C0403 presentan algunas áreas de mejora en su redacción, por lo que se sugiere replantearlas con el objetivo de mejorar su claridad. A continuación, se presenta la propuesta de mejora para dichas actividades.	
	Actividad	Resumen narrativo
		Propuesta de mejora del objetivo de actividad
	Actividad C0101	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar general federal transferido
Actividad C0102	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar indígena federal transferido	Gestión operativa del nivel preescolar indígena federal transferido
Actividad C0103	Protección de la salud e integridad física de los alumnos y alumnas que asisten a planteles públicos de preescolar, primaria y secundaria.	Gestión del seguro escolar por accidente

Actividad C0201	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria general federal transferido	Gestión operativa del nivel primaria general federal transferido
Actividad C0202	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria indígena federal transferido	Gestión operativa del nivel primaria indígena federal transferido
Actividad C0301	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido	Gestión operativa del nivel secundaria general federal transferido
Actividad C0302	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria técnica federal transferido	Gestión operativa del nivel secundaria técnica federal transferido
Actividad C0303	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel telesecundaria federal transferido	Gestión operativa del nivel telesecundaria federal transferido
Actividad C0401	Orientación y asesoría a los padres y madres de familia para favorecer el desarrollo de niños y niñas en las comunidades rurales	Asesoría para el desarrollo de niños y niñas de comunidades rurales
Actividad C0402	Promoción del desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras del subsistema federalizado	Atención para el desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras federal transferido
Actividad C0403	Coordinación de la actividad pedagógico-asistencial a través de la orientación al personal de los centros de trabajo	Orientación al personal de los centros de trabajo I

Asimismo, las actividades se encuentran ordenadas cronológicamente, además de que todas ellas son las necesarias y suficientes para el logro del componente para el cual fueron establecidas. Por lo que se cumple con los incisos b) y c) establecidos en la pregunta.

En cuanto a los supuestos establecidos para las actividades, se encontró lo siguiente:

Las actividades C0104 “Dotación de paquetes de material didáctico, suministros de oficina y material de limpieza a los centros de trabajo de educación básica para su operación en cada ciclo escolar” y C0204 “Realización del proceso de inscripciones y preinscripciones de febrero” tienen el mismo supuesto establecido “Padres de familia inscriben a tiempo a sus hijos y seleccionan adecuadamente el plantel más cercano a su vivienda”, por lo que se sugiere replantear el supuesto de la actividad C0104 por “Los proveedores entregan oportunamente el material didáctico, suministros de oficina y material de limpieza. En cuanto al supuesto “Madres trabajadoras de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) inscriben a sus hijos e hijas” establecido para la Actividad C0402 “Promoción del desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras federal transferido”, se considera que este supuesto, no es adecuado para la actividad para el cual fue establecido, toda vez que la acción de que las madres inscriban a sus hijos(as) no es factor de riesgo en la actividad de “promoción”. Sin embargo, dicho supuesto puede permanecer en la MIR, si el objetivo de la actividad se replantea conforme a lo señalado en la propuesta de mejora del objetivo de actividad.

Mientras que, la realización del resto de las actividades junto con sus supuestos establecidos, si permiten el logro del objetivo.

21. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- c) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos al Propósito.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	1. Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
Justificación :	<p>La MIR del Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica está integrada por cuatro componentes, los cuales representan los servicios educativos que proporciona el Programa a su población objetivo. Asimismo, dichos componentes contribuyen a las Líneas de Acción “3. Desarrollar y expandir los servicios de educación preescolar, básica, media superior y telesecundaria para favorecer a la mejora de los indicadores de calidad y cobertura en estos niveles.” establecidas en la Estrategia “Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica.” del Objetivo 12 “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas” del PED 2017-2021.</p> <p>En cuanto a la vinculación de los objetivos de componentes con la normatividad, esta no se cumple para ninguno de los cuatro componentes, conforme a lo estipulado en el Manual para la Construcción y Vinculación del contenido de las Reglas de Operación con la Matriz de Indicadores para Resultados. señalar que los cuatro componentes se encuentran redactados como un resultado logrado; sin embargo, no cumplen con la sintaxis establecida en la MML al señalar la población. Asimismo, estos son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito.</p> <p>Con el fin de cumplir correctamente con la sintaxis, sintetizar y brindar mayor claridad el resumen narrativo se sugiere replantear los objetivos de componente de la siguiente manera:</p>

Nivel	Resumen narrativo	Propuesta de mejora
Componente 1	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido otorgado	Servicio educativo de preescolar en escuelas federal transferido otorgado
Componente 2	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido otorgado	Servicio educativo de primaria en escuelas federal transferido otorgado
Componente 3	Servicio educativo para las y los adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido otorgado	Servicio educativo de secundaria en escuelas federal transferido otorgado
Componente 4	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 0 a 2 años de educación inicial federal transferido otorgado	Servicio de educación inicial federal transferido otorgado

.Por lo que, los objetivos de los componentes en conjunto con los supuestos establecidos permiten lograr el propósito del Programa.

22. ¿El propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	3. El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características, las cuales corresponden a los incisos a, b y c.
Justificación:	<p>En la MIR del Programa se establece el propósito como “<i>Las alumnas y alumnos de 0 a 14 años del estado de Chihuahua cuentan con oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado</i>”. La redacción del propósito hace referencia a un solo objetivo, está redactado como una situación alcanzada al indicar que se “cuentan con oportunidades de acceso” e incluye a la población objetivo “alumnas y alumnos de 0 a 14 años”, por lo que cumple con la sintaxis establecida para este nivel de la MIR; así como con las características de los incisos a) y b).</p> <p>Por otra parte, el logro del propósito no está controlado por los responsables del Programa y contribuye el logro del objetivo de Fin. Esto último debido a que, el contar con oportunidades de acceso a la educación contribuye directamente al objetivo superior de incrementar la cobertura del servicio de educación básica en el Estado.</p> <p>No obstante lo anterior, el objetivo de propósito no es una consecuencia directa de los componentes, debido a que “contar con oportunidades de acceso” hace referencia a la eliminación de obstáculos y/o barreras para asistir a la escuela, mientras el Programa proporciona el servicio de educación básica. Por ello, se sugiere replantear el objetivo de la siguiente manera “Las alumnas y alumnos de 0 a 14 años del Estado de Chihuahua ingresan a la educación básica federal transferido”.</p>

- 23. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?**
- Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
 - Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
 - Su logro no está controlado por los responsables del programa.
 - Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	3. El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos tres de las características.
Justificación:	<p>El objetivo de fin está establecido como “<i>Contribuir en el incremento de la cobertura del servicio de educación básica mediante la ampliación de oportunidades que garanticen el acceso, permanencia y egreso de la niñez y adolescencia</i>”. El cual está claramente especificado y redactado, cumple con la sintaxis establecida en la MML su logro no está controlado por los responsables del Programa y es único, al hacer referencia un solo objetivo. Por lo que se cumplen con los incisos a), c) y d).</p> <p>Sin embargo, dicho objetivo no hace referencia al objetivo del PED 2017-2021 al que contribuye. Esto se debe a que, el programa contribuye al objetivo 12 “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas”. Por ello, se sugiere replantear el objetivo de Fin: “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas mediante el ingreso a la educación básica de las niñas, niños y adolescentes”.</p>

24. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

<p>Tipo de pregunta:</p>	<p>Análisis descriptivo</p>
<p>Justificación:</p>	<p>Sí, conforme a la clasificación programática, los programas presupuestarios con modalidad E corresponden a aquellos que presten servicios públicos “para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno; ii) Funciones de desarrollo social; y iii) Funciones de desarrollo económico”⁹. Lo que es consistente con los servicios de educación básica que proporciona el Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica a su población objetivo, así como su mecanismo de intervención. Toda vez que a través de la intervención que realiza el Programa, el Estado cumple con su responsabilidad de satisfacer una necesidad fundamental como lo es la educación y, con ello, apoya el bienestar de la población, particularmente a las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años.</p>

⁹ Secretaría de Hacienda. Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). Periódico Oficial No. 73 Páginas 4764 y 4765. Chihuahua, Chih., miércoles 11 de septiembre del 2013. Página de internet: http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/PO073_2013.pdf

25. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de Medida.
- f) Frecuencia de Medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o normal)
- j) Datos de las variables del indicador.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	4. Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
Justificación:	A partir del análisis de las fichas técnicas de los indicadores que integran la MIR 2021 se identificó que todas ellas cuentan con información relativa al nombre, descripción, tipo y dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador y datos de las variables. Aunque existen algunas áreas de mejora en cuanto a la información presentada como se señala en las siguientes respuestas de este apartado de la evaluación.

26. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- f) **Aportación Marginal:** existe más de un indicador para medir para el desempeño en algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	3. Del 70 al 84% de los indicadores del programa tiene las características establecidas.
Justificación:	<p>Con base en el análisis realizado a los 30 indicadores que integran la MIR 2021, se determinó que 22 de estos cumplen con los siguientes criterios: de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal (esta última característica sólo aplicable para los indicadores de C1, C2, C3 y C0205). a) Claridad, ya que su redacción es clara e inequívoca, al señalar correctamente qué es lo que se busca medir. b) Relevancia, dichos indicadores miden un aspecto importante del objetivo para el cual fueron establecidos. c) Economía es posible obtener la información para su cálculo a un costo razonable, es decir, los SEECH tienen acceso a las fuentes de información sin incurrir en un gasto significativo, ya que en su mayoría se hace referencia a registros internos. d) Monitoreable, debido a que se encuentran sujetos a una verificación independiente como son las bases de datos y registros realizados por parte de los centros de trabajo. e) Adecuado, es decir, aportan una base suficiente para evaluar el desempeño al estar los indicadores vinculados directamente con los objetivos que se buscan medir.</p> <p>En cuanto a los ocho indicadores que no cumplen con las características establecidas en la pregunta, se encontró los siguiente:</p> <p>El indicador de A0205.1 “Porcentaje de escuelas beneficiadas con el material de apoyo de Mesas Técnicas de apoyo de Mesas Técnicas de Chihuahua” presenta un error de redacción por lo que no cumple con el criterio de claridad. En el Anexo III se presenta la propuesta de mejora.</p>

De igual forma, el indicador C3.1 “Porcentaje de atención a la demanda potencial del subsistema federal transferido” no cumple con la característica de claridad, debido a que se hace referencia a la atención de la demanda potencial del subsistema federal transferido de manera general, en lugar de señalar de manera específica al nivel de educación secundaria.

Respecto a los indicadores A0301 “Porcentaje de cobertura de educación secundaria general en escuelas federal transferido”, A0302 “Porcentaje de cobertura de educación secundaria técnica en escuelas federal transferido” y A0303 “Porcentaje de cobertura de educación telesecundaria en escuelas federal transferido”, estos no cumplen con las características de relevancia y adecuado, toda vez que miden la cobertura del nivel de secundaria en sus tres modalidades, en lugar de medir un aspecto sobre la operación (gestión y control administrativo o implementación de planes y programas) dichas modalidades educativas. Lo anterior, conforme a los objetivos establecidos en las actividades C0301, C0302 y C0303.

Asimismo, los indicadores A0402.2 “Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los CENDI'S”, A0402.3 “Porcentaje del presupuesto aplicado para la seguridad de los inmuebles de los CAI con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo” y A0403.2 “Porcentaje del presupuesto aplicado para la capacitación de agentes educativos con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo” no cumplen con los criterios de relevancia y adecuado. Esto se debe a que los indicadores sólo miden la proporción del gasto de un concepto en específico respecto al total, mientras que lo relevante es obtener información sobre qué se logró con dicho gasto. Y, por ende, tampoco brindan una base suficiente para evaluar el desempeño de los objetivos para los que fueron establecidos.

Derivado de lo anterior, es posible decir que el 73% de los indicadores cumplen con todos los criterios establecidos en la pregunta.

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados.

27. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la Mir del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Sin factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	1. Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
Justificación:	<p>Con base en el análisis realizado a las metas de los indicadores que conforman la MIR del Programa, se determinó que el 40% de estos cumplen con las tres características establecidas en la pregunta, ya que cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, las metas establecidas son retadoras y factibles de alcanzar considerando los recursos con que cuenta el Programa.</p> <p>Respecto a los 18 indicadores que no cumplen alguna de las características, se encontró lo siguiente:</p> <p>La meta del indicador de Propósito se encuentra establecida por debajo de la línea base a pesar de que dicho indicador tiene una trayectoria ascendente. No obstante que, este indicador mide el objetivo central del Programa, se espera que la cobertura de atención se reduzca de 60.92 (línea base) a 51.29%, por esta razón se considera que la meta no se encuentra orientada a impulsar el desempeño. Cabe la pena señalar que los funcionarios responsables de la operación del Programa señalaron que la disminución en el valor del indicador se debió a una situación atípica en la matrícula por temas de pandemia y que no fue posible realizar la adecuación en la trayectoria del indicador. Por otra parte, en lo que respecta al avance del indicador al cierre del ejercicio 2021, este alcanzó el 50.57%, si bien estuvo dentro del parámetro satisfactorio, aún quedo por debajo de la meta.</p> <p>Debido a que la trayectoria del indicador no se encuentra correctamente establecida en la ficha técnica de los indicadores de Componente 1.1 y 1.2, no se cumple con el inciso a) señalado en la pregunta. Por ello, se sugiere corregir dicha información en la ficha</p>

técnica. Adicionalmente, el avance del indicador C1.2 presenta un nivel bajo conforme a los parámetros de semaforización.

El avance de las metas correspondientes a las actividades C0101 y C0202 presentaron un fallo en la planeación conforme a los parámetros de semaforización, toda vez que el costo promedio se incrementó 12.32% y 18.41%, respectivamente, debido a que se recibieron recursos adicionales para servicios personales.

El indicador de la Actividad C0102 corresponde a un promedio, mientras que la unidad de medida se estableció como índice compuesto, por lo que no se cumple con lo establecido en el inciso a).

Por su parte, el indicador de la Actividad C0103 señala que tiene una trayectoria descendente; sin embargo, la meta no se estableció correctamente, ya que se encuentra sobre el valor de la línea base, por lo que no se cumple con el inciso a). Respecto al avance del indicador, este sobrepasa considerablemente la meta establecida debido a la baja asistencia presencial en los centros educativos, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

De igual manera, la contingencia sanitaria COVID-19 generó afectaciones en las metas de los indicadores C2.2, A0203, C0205.1, C0304, C4.1, C402.1, C0402.2 y C0403.1, toda vez que la baja asistencia presencial en los centros educativos, el incremento de actividades virtuales y la cancelación de eventos y exámenes tuvo distintos impactos en los avances de las metas, generando variaciones importantes respecto a lo programado.

Los indicadores de Actividad C0104 y C0205.2 presentan una meta poco retadora. Toda vez que, el primero de ellos aún está dejando de beneficiar al 13% de los centros de trabajo con material para su operación. Mientras que, ambos tienen una meta similar a la establecida en el ejercicio anterior. Por ello, no se cumple con el inciso b).

Cabe mencionar que para el indicador A0204, el avance de la meta se encuentra en un nivel moderado, con una variación del -11.48%.

El indicador A0402.1 presenta una trayectoria ascendente, mientras que, su meta establecida se encuentra por debajo del valor de la línea base. Por lo que, la meta no cumple con estar orientados a mejorar el desempeño, toda vez que se estableció como meta beneficiar a menos centros de trabajo. Se sugiere señalar en las observaciones de la ficha de indicador, si existe alguna problemática específica que esté enfrentando el Programa por la que la meta se determine de esta manera.

Como se mencionó en preguntas previas, los indicadores A0402.2, A0402.3 y A0403.2 no son adecuados para medir el logro del objetivo para el cual fueron establecidos, ya

que únicamente miden la proporción de gasto de un concepto. Por esta razón, las metas no cumplen con estar orientadas a impulsar el desempeño.

Anexo VII. Metas de Indicadores.

28. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- d) Establece la periodicidad con la que se genera el documento o base de datos.
- e) Son públicos y accesibles a cualquier persona.
- f) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- g) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No
Nivel:	
Justificación:	<p>Ninguno de los medios de verificación establecidos en la MIR cumple con las características establecidas en la pregunta. Esto se debe a que los indicadores de las actividades C0102, C0201, C0203, C0204, C0205.1, C0205.2, C0304, C0402.1, C0402.2, C0402.3, C0403.1 y C0403.2 únicamente hacen referencia a un documento, sin señalar el nombre oficial del documento, área o entidad responsable, periodicidad para su obtención ni página de internet en la que se encuentren disponibles dichos documentos, es decir, no cumplen con lo señalado en los incisos a) a f) de la pregunta.</p> <p>En cuanto al resto de los indicadores que integran la MIR, en los medios de verificación sólo se indican páginas de internet que, de igual manera, carecen de nombre del documento oficial, área encargada de su emisión y periodicidad para la generación de dichos documentos. Cabe señalar que las páginas de internet antes mencionadas son generales, es decir, llevan a portales en los que se presentan distintos documentos correspondientes a diversos ejercicios fiscales, por lo que no permiten identificar de manera específica la fuente de información y, por ende, no se cumple con lo señalado en el inciso g) de la pregunta.</p> <p>Derivado de lo anterior, ninguno de los medios de verificación establecidos permite reproducir el cálculo de los indicadores que conforman la MIR 2021.</p>

29. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.

<p>Tipo de pregunta:</p>	<p>Análisis descriptivo</p>
<p>Justificación:</p>	<p>Con base en el análisis de los supuestos, medios de verificación, indicadores y objetivos, se determinó que no se cumple la lógica horizontal de la MIR. Esto se debe, principalmente, a que ninguno de los medios de verificación cumple con las características requeridas (carecen de nombre del documento oficial, área encargada de su emisión y periodicidad para la generación de dichos documentos) para replicar el cálculo del indicador. Aunado a ello, existen algunas áreas de mejora en los supuestos y en los indicadores establecidos en el Componente C3.1 y actividades A0301, A0302, A0303, A0205.2, A0402.2, A0402.3 y A0403.2. Ya que los indicadores C3.1 y A0205.2 no cumplen con la característica de claridad, mientras que el resto de los indicadores de actividad antes señalados no cumplen con los criterios de relevancia y adecuado para medir el objetivo para el cual fueron establecidos.</p> <p>En cuanto a la lógica vertical de la MIR, se identificó que todas las actividades son las necesarias y suficientes para el logro de los componentes; mientras que los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del Programa. Y, a su vez, el propósito contribuye al logro de un objetivo superior establecido en el nivel de fin. Si bien, la lógica vertical cumple con las relaciones de causalidad, se recomienda replantear diversos objetivos a nivel de actividad, componente, propósito y fin. Esto con el objetivo de cumplir con la sintaxis establecida por la MML para cada uno de los niveles de la MIR; así como para presentar un resumen narrativo más claro y concreto, que indique al lector o tomador de decisiones información de manera directa sobre los objetivos y quehacer del Programa, sin ser repetitivo.</p> <p>Las propuestas de mejora de la MIR se presentan en las preguntas 20 a 23, así como en el Anexo III de la presente evaluación.</p>

30. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

<p>Tipo de pregunta:</p>	<p>Análisis descriptivo</p>
<p>Justificación:</p>	<p>En cuanto a la lógica horizontal de la MIR, las principales áreas de mejora se encuentran en los medios de verificación, ya que ninguno de ellos se señala correctamente en la MIR, es decir, se requiere establecer el nombre del documento oficial, el área encargada de su emisión y la periodicidad para la generación de dichos documentos. Asimismo, se recomienda replantear los indicadores de Componente C3.1 y actividades A0301, A0302, A0303, A0205.2, A0402.2, A0402.3 y A0403.2, con la finalidad de que señalen claramente lo que buscan medir y midan un aspecto relevante del objetivo para el cual fueron establecidos, según corresponda. Derivado de ello, la lógica horizontal no se cumple y se requiere realizar modificaciones en todos los niveles de la MIR.</p> <p>Respecto a la lógica vertical y en razón de que la MIR debe ser un documento ejecutivo que efectivamente apoye la toma de decisiones, se recomienda replantear el resumen narrativo de tal forma que se cumpla con la sintaxis establecida por la MML y que, a su vez, se muestre la información de manera clara y concreta en los distintos niveles. Por ello, en las preguntas 20 a 23 se presenta la propuesta de mejora para los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente 1 y tres de sus cuatro actividades, Componente 2 y sus actividades C0201 y C0202, Componente 3 y sus cuatro actividades y Componente 4 junto con sus tres actividades.</p> <p>Si bien la lógica vertical se cumple, ya que todas las actividades son las necesarias y suficientes para generar los componentes y, estos, son los necesarios y suficientes para lograr el propósito; así como el propósito contribuye el logro del objetivo de Fin, como se mencionó en el párrafo anterior, es posible mejorar la redacción de los objetivos.</p> <p>En relación a las fichas de indicadores es necesario verificar y, en su caso, corregir la información presentada respecto a la línea base, ya que el año base debe corresponder a la primera vez que se valoró el indicador y no sólo señalar el periodo anterior. Asimismo, la frecuencia de medición de los indicadores debe establecerse conforme a las periodicidades máximas de medición conforme a la MML, que para los componentes es semestral, mientras que para las actividades es trimestral. Adicionalmente, es necesario corregir los indicadores C3.1 y A0205.1, toda vez que el primero presenta una inconsistencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo; mientras que el segundo, muestra un error en su redacción.</p>

Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

31. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

Justificación:

No, el Programa 2E043C1 Cobertura en educación aplicó recursos federales para su operación. Conforme al POA correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el Programa cuenta con un presupuesto autorizado de \$10,202,122,175.68 pesos, de los cuales el 99.82% provienen del FONE 2021.

Es importante señalar que, en el “Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual” correspondiente al cierre anual 2021 se indica que el presupuesto modificado es de \$11,179,318,859.07 pesos. Sin embargo, conforme al oficio número DPPTO-2022-00136 enviado por la Dirección de Programación y Presupuesto de los SEECH, se señala que el monto correcto para el presupuesto modificado es \$11,179,449,243.98 pesos. Estos se desglosan de la siguiente manera:

Descripción	Origen	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Gasto Cierre Anual 2021
Recursos del Estado	Recursos fiscales	\$17,968,706.31	\$27,777,386.00	\$27,777,363.15
FONE 2020	Recursos fiscales		\$620,361,728.10	\$620,361,728.10
FONE 2021	Recursos federales	\$10,184,153,469.37	\$10,525,255,429.88	\$10,525,255,420.84
Reasignaciones de recursos federales Secretaría de Educación Pública 2021	Recursos federales		\$5,054,700.00	\$4,928,240.56
Total		\$10,202,122,175.68	\$11,179,449,243.98	\$11,178,322,752.65

Como se mencionó anteriormente, el Programa no tiene reglas de operación, sino que utiliza distintos documentos normativos en su operación, tales como “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica” emitidas por la SEP, “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” emitido por la SEyD y “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” emitidos de manera conjunta por la SHCP y SEP.

Por otra parte, cuenta con una MIR, la cual presenta algunas áreas de mejora, sin embargo, es posible decir que esta tiene la finalidad de fortalecer la operación y eficiencia del Programa.

32. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo																																				
Justificación:	<p>Sí, en el cierre anual del POA correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se indican las siguientes fuentes de financiamiento:</p> <table border="1" data-bbox="363 684 1495 1274"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Origen</th> <th>Porcentaje</th> <th>Presupuesto Autorizado</th> <th>Modificado</th> <th>Gasto Cierre Anual 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recursos del Estado</td> <td>Recursos fiscales</td> <td>0.18%</td> <td>\$17,968,706.31</td> <td>\$27,777,386.00</td> <td>\$27,777,363.15</td> </tr> <tr> <td>FONE 2020</td> <td>Recursos fiscales</td> <td></td> <td>-</td> <td>\$620,361,728.10</td> <td>\$620,361,728.10</td> </tr> <tr> <td>FONE 2021</td> <td>Recursos federales</td> <td>99.82%</td> <td>\$10,184,153,469.37</td> <td>\$10,525,255,429.88</td> <td>\$10,525,255,420.84</td> </tr> <tr> <td>Reasignaciones de recursos federales Secretaría de Educación Pública 2021</td> <td>Recursos federales</td> <td></td> <td>-</td> <td>\$5,054,700.00</td> <td>\$4,928,240.56</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>\$10,202,122,175.68</td> <td>\$11,178,449,243.98</td> <td>\$11,178,322,752.65</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin embargo, como se mencionó en la pregunta anterior, el monto del presupuesto modificado señalado en el oficio número DPPTO-2022-00136 emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de los SEECH no concuerda con lo presentado en el cierre contable del presupuesto de egresos al mes de diciembre de 2021, específicamente con los documentos “Cierre contable. Clasificación por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica” y “Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual”.</p>	Descripción	Origen	Porcentaje	Presupuesto Autorizado	Modificado	Gasto Cierre Anual 2021	Recursos del Estado	Recursos fiscales	0.18%	\$17,968,706.31	\$27,777,386.00	\$27,777,363.15	FONE 2020	Recursos fiscales		-	\$620,361,728.10	\$620,361,728.10	FONE 2021	Recursos federales	99.82%	\$10,184,153,469.37	\$10,525,255,429.88	\$10,525,255,420.84	Reasignaciones de recursos federales Secretaría de Educación Pública 2021	Recursos federales		-	\$5,054,700.00	\$4,928,240.56	Total			\$10,202,122,175.68	\$11,178,449,243.98	\$11,178,322,752.65
Descripción	Origen	Porcentaje	Presupuesto Autorizado	Modificado	Gasto Cierre Anual 2021																																
Recursos del Estado	Recursos fiscales	0.18%	\$17,968,706.31	\$27,777,386.00	\$27,777,363.15																																
FONE 2020	Recursos fiscales		-	\$620,361,728.10	\$620,361,728.10																																
FONE 2021	Recursos federales	99.82%	\$10,184,153,469.37	\$10,525,255,429.88	\$10,525,255,420.84																																
Reasignaciones de recursos federales Secretaría de Educación Pública 2021	Recursos federales		-	\$5,054,700.00	\$4,928,240.56																																
Total			\$10,202,122,175.68	\$11,178,449,243.98	\$11,178,322,752.65																																

33. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?

<p>Tipo de pregunta:</p>	<p>Análisis descriptivo</p>
<p>Justificación:</p>	<p>En el Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2021, es posible identificar el presupuesto asignado para cada actividad y componente que integra la MIR, asimismo, en el Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual cierre anual 2021 se presenta la información correspondiente al presupuesto modificado y gasto para las actividades y componentes. A partir del análisis de esta información; así como de las metas establecidas en la MIR 2021 se encontró que estas fueron establecidas considerando los recursos asignados para cada actividad y componente. Toda vez que las actividades con mayores recursos asignados corresponden a aquellas vinculadas con la gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas. De igual forma, dicha asignación es congruente con la proporción de alumnos atendidos en cada uno de los niveles educativos que abarca el Programa.</p> <p>Cabe mencionar que, en las actividades C0103, C0203, C0204, C0205 y C0304 existen importantes variaciones entre el presupuesto autorizado y modificado 2021, las cuales no se ven reflejadas en las metas establecidas y su avance acumulado al final del ejercicio. Sin embargo, esta situación se justifica debido a que la operación del Programa se modificó considerablemente durante los ejercicios 2020 y 2021, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.</p>

34. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos de mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	4
Justificación:	<p>Con base en la información proporcionada por los responsables de la operación del Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica, se encontró que el Programa identifica y cuantifica el tipo de gasto por cada servicio proporcionado conforme a lo señalado en los incisos a), b) c) y d).</p> <p>Respecto a lo señalado en el inciso a), los cuatro Componentes presentan gasto de operación en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Por su parte, el Componente 4 de manera adicional presenta gasto de operación en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.</p> <p>De igual forma, los cuatro componentes presentan gasto de mantenimiento, conforme al inciso b), correspondiente al capítulo 3000 Servicios Generales.</p> <p>Mientras que, únicamente, el Componente 2 presenta gasto de capital correspondiente al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Esto, con base en lo señalado en el inciso c).</p> <p>En el Anexo IX de la presente evaluación se desglosan dichos conceptos por cada uno de los componentes.</p>

Adicionalmente, en el Presupuesto de Egresos cierre contable al mes de diciembre de 2021, es posible identificar el tipo de gasto en los que incurrió el Programa para su operación y entrega de servicios a la población beneficiada.

Derivado de lo anterior, al cierre del ejercicio 2021 el gasto del Programa se desglosó de la siguiente manera:

Concepto	Monto
1 - Servicios personales	\$11,105,587,259.64
2 - Materiales y suministros	\$8,788,247.26
3 - Servicios generales	\$59,840,906.44
4 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$4,096,400.00
5 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$9,939.31
Total	\$11,178,322,752.65

A partir de la información financiera proporcionada y de la MIR al cierre de 2021, se determinaron los siguientes gastos unitarios para cada componente:

Concepto	Gasto Unitario
Componente 1 Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido otorgado	\$23,874.81
Componente 2 Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido otorgado	\$18,562.24
Componente 3 Servicio educativo para las y los adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido otorgado	\$31,038.18
Componente 4 Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 0 a 2 años de educación inicial federal transferido otorgado	\$17,309.89

Anexo IX. Congruencia de Gasto-Componentes

35. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presente en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	Sí
Nivel:	3. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas, las cuales corresponden a los incisos b, c y d.
Justificación:	<p>En la página de internet de los SEECH (http://seech.gob.mx/site/) la liga correspondiente a marco jurídico redirecciona a la página de obligaciones de transparencia del Estado de Chihuahua (https://transparencia.chihuahua.gob.mx/Secretarias.aspx?nom=Servicios%20Educativos%20del%20Estado%20de%20Chihuahua&id=415&tipo=2&art=1), presentando información relativa al artículo 77. En dicho portal, la sección de marco normativo aplicable al sujeto obligado se encuentra vacía, mientras que el resto de los archivos descargables corresponde a información del ejercicio 2018 y previa. Asimismo, los documentos normativos presentados en la página http://seech.gob.mx/ESTADISTICA/2019-index.html, únicamente corresponden a aquellos utilizados en los procesos estadísticos. Por lo que, no se cumple con el inciso a) señalado en la pregunta.</p> <p>En la página de internet http://seech.gob.mx/ESTADISTICA/2019-index.html se presenta la información de la MIR y el avance de los indicadores que conforman la MIR 2021 y los principales resultados del Programa. Sin embargo, la accesibilidad de esta información puede mejorarse al incorporarse a un micrositio más visible que permita facilitar su identificación. Por otra parte, también sería conveniente hacer consistentes las distintas ligas electrónicas que maneja SEECH, ya que como se ha evidenciado existen ligas electrónicas establecidas en la MIR y en las fichas técnicas de los indicadores que no</p>

llevan al sitio adecuado que resguarda la información de la MIR, de sus indicadores y del cierre presupuestal. Por tal motivo no se cumple con lo señalado en el inciso b).

Si bien, el lenguaje utilizado en la página de la SEECH es claro y directo para el público en general, por lo que se cumple con lo correspondiente al inciso c). No obstante, se sugiere simplificar la estructura de la página o, bien, mostrar vínculos directos a los programas de SEECH desde la página inicial, ya que la información es de difícil acceso en cuanto a su orden de presentación y *clicks* para llegar a ella.

Por otra parte, se encuentra publicado el directorio telefónico, así como datos de contacto y correo electrónico al servicio de la ciudadanía, con lo que se cumple con lo señalado en el inciso d) de la pregunta.

VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

36. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	<p>El Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica guarda complementariedad con cuatro programas estatales, de los cuales, tres forman parte de la estructura programática de SEECH (Calidad en los Servicios de la Educación Básica, Gestión para la Educación Básica y Acciones Transversales para la Educación Básica) y buscan atender a la misma población objetivo mediante la entrega de diferentes servicios vinculados a la educación básica. Mientras que, el otro programa corresponde a: Infraestructura Educativa Básica de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, el cual proporciona a la población objetivo del Programa evaluado las instalaciones requeridas para que este pueda brindar el servicio de educación básica.</p> <p>Adicionalmente, se detectó que el Programa evaluado guarda una relación de coincidencia con el programa del mismo nombre perteneciente a la Secretaría de Educación y Deporte, debido a que ambos atienden a la misma población objetivo y el servicio proporcionado es similar al ser educación básica, sin embargo, uno lo proporciona a través de escuelas del subsistema estatal, mientras que el otro lo hace en escuelas federal transferido.</p>

Anexo X. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

37. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

<p>Tipo de pregunta:</p>	<p>Análisis descriptivo</p>
<p>Justificación:</p>	<p>No. Para la realización de la presente evaluación no se brindó evidencia específica sobre acciones o estrategias que implemente el Programa en cuanto a la promoción de la igualdad de género y la disminución de brechas de desigualdad; sin embargo, este inscribe a la educación básica a quien lo solicite, sin distinción de género ni discriminación. Esto último conforme a las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”, “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” y “Ley General de Educación”.</p> <p>Cabe señalar que dentro de la MIR no se incluyen actividades relacionadas con la igualdad de género o, bien, para la disminución de las brechas de desigualdad.</p>

38. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	<p>Sí, mediante el Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se señala que toda persona tiene derecho a la educación y que, la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria son obligatorias. Asimismo, se indica que el Estado deberá priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso para su permanencia y participación en los servicios educativos.</p>

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

Preguntas	Tipo de pregunta	Métodos
1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	Sí, toda vez que el Programa evaluado provee a la población de 0 a 14 años servicios de educación básica, contribuyendo a los derechos sociales reconocidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua y, específicamente, al numeral "V. A la Educación".	Revisión de la MIR y normatividad aplicable al Programa
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	Sí, conforme a los Lineamientos Generales para la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación, el Programa entrega los servicios de educación básica a sujetos sociales prioritarios, específicamente a niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, debido a que en la población objetivo del Programa se encuentran las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años	En las estadísticas generadas por el Programa es posible identificar los servicios proporcionados por rango de edad, además de la población indígena que se beneficia de los servicios de educación básica.
3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	No, los Lineamientos Generales para la Administración Pública Estatal para regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación señalan que se debe integrar en el diseño del Programa elementos de perspectiva de género. Asimismo, la Ley General de Educación, establece que el servicio de educación debe ser otorgado con equidad. Sin embargo, en los objetivos e indicadores no se identifican acciones específicas respecto a la disminución de brechas de desigualdad social. No obstante, en la población objetivo se observa paridad de género, al planear atender 50% hombre y 50% mujeres. Asimismo, conforme a la Ley General de Educación todos los planes y programas deben ser elaborados considerando la "perspectiva de género para, desde ello, contribuir a la construcción de una sociedad en donde a las mujeres y a los hombres se les reconozcan sus	Análisis de la evolución de la población objetivo 2017-2021 y normatividad aplicable al Programa.

Preguntas	Tipo de pregunta	Métodos
	derechos y los ejerzan en igualdad de oportunidades”.	
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?	La población objetivo del Programa se ha mantenido razonablemente constante durante los últimos cinco ejercicios. Si bien, no se muestra un avance importante en la cobertura de la población, esta resulta destacable, ya que a pesar del cierre de actividades al interior de las escuelas y los cambios operativos que afrontó el Programa derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, la población que efectivamente se ha atendido logró tener ligeros incrementos durante los ejercicios 2020 y 2021.	Análisis de la evolución de la población objetivo 2017-2021 y revisión de los avances de los indicadores de la MIR.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

A continuación, se muestran los principales avances o cambios relevantes del Programa:

- Se publicó el PED 2022-2027 en el que se incluye un objetivo específico para la cobertura educativa señalando específicamente “Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa”.
- Derivado del PAE 2022, el Programa está sujeto a una evaluación en materia de diseño (la presente evaluación). A partir de la cual se generarán ASM que deberán ser atendidos por los responsables del Programa o, en su caso, dar respuesta en razón del por qué no se llevarán a cabo.
- Conforme al Seguimiento a metas y beneficiarios del POA correspondiente al primer trimestre de 2022, el Programa cuenta con un presupuesto autorizado de \$11,202,405,094.74 y un presupuesto modificado de \$11,187,355,063.10 pesos, de los cuales, se han ejercido \$2,868,617,451.03 pesos.
- La definición del problema que busca solucionar el Programa a través de su ámbito de actuación se modificó en la actualización del árbol de problemas, objetivos y MIR 2022 respecto del año anterior; con el objetivo de señalar correctamente la población que se busca atender.
- En el documento Focalización de la población objetivo 2021 se presentaba de manera incorrecta las definiciones de población de referencia, no afectada y postergada, situación que fue corregida en el ejercicio 2022. Por lo que, actualmente se establecen las definiciones de la siguiente manera:
Población de referencia: Población de 0 a 14 años en el Estado que requieren el servicio educativo en algún nivel de la educación básica.
Población no afectada: Alumnas y alumnos de 0 a 14 años en el estado que son atendidos en algún nivel de la educación básica particular, estatal y federal.
Población postergada: Población de 0 a 14 años que no está recibiendo el servicio educativo en ningún nivel de educación básica.
- Si bien, el objetivo de nivel de Fin fue modificado respecto a la MIR del ejercicio anterior, es necesario replantearlo con la finalidad de que en la sintaxis de este se haga referencia al objetivo estratégico

del PED 2022-2027 al cual contribuye el Programa. Lo anterior, conforme a la recomendación realizada en el Anexo II de la presente evaluación.

- Asimismo, entre las modificaciones más relevantes a la MIR 2022, se encuentra la inclusión del indicador C3.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria en escuelas federal transferido, el cual brinda información de los alumnos atendidos respecto a la población total de 12 a 14 años, además de complementar la información presentada en los el resto de los componentes. De igual forma, los indicadores de las actividades C0301, C0302 y C0303 fueron sustituidos. Estos nuevos indicadores brindan mayor congruencia a la MIR y complementan la información que se presenta en ella.
- Respecto al presupuesto autorizado, durante el ejercicio 2021 se contó con \$10,202,122,175.68, mientras que para el ejercicio 2022 fue de \$11,202,405,094.74, por lo que este se incrementó en 9.8% para el ejercicio vigente. Por su parte, el presupuesto modificado correspondió a \$11,178,449,243.98 para el ejercicio 2021 y \$11,187,355,063.10 para el ejercicio 2022. Este último, únicamente, presenta un incremento del 0.08% respecto al año anterior. Considerando la situación inflacionaria que enfrenta el país derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, el Programa perdió poder adquisitivo para afrontar sus gastos de operación.
- En cuanto a las metas establecidas para el ejercicio 2022, los indicadores que presentan mayor variación respecto del ejercicio anterior son C1.2, C3.1, C4.1, A402.1 y A402.2, debido a que se espera un incremento en la atención a alumnos. Cabe destacar que, durante el presente ejercicio se espera que las actividades escolares se normalicen de manera paulatina derivado de la contingencia sanitaria.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Para la realización de la presente evaluación de diseño del Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica, los servidores públicos proporcionaron la información documental requerida en tiempo y forma. De manera general, es posible decir que la información entregada cumplió con los requerimientos técnicos y calidad suficiente para dar respuesta a las preguntas establecidas, si bien, existen algunas áreas de mejora en dicha información como es el caso del Diagnóstico y documentos relativos a los antecedentes del Programa, no sólo respecto a la problemática general que afronta el sector educativo en el Estado.

De igual forma se recomienda revisar la documentación proporcionada, ya que en el caso de las fichas técnicas tanto del ejercicio 2021 como 2022 se encuentran repetidas. Para el caso de los 30 indicadores que integran la MIR 2021, el documento correspondiente consta de 289 páginas debido a que las fichas técnicas se repiten e intercalan los indicadores. Cabe señalar que esta situación fue subsanada cuando se hizo del conocimiento a los funcionarios responsables de la operación del Programa, sin embargo, el análisis de la información ya se había realizado, si bien, dicha información pudo ser analizada de la forma en cómo se encuentra presentada, la identificación y análisis de los indicadores y elementos de las fichas se retrasa y dificulta.

Es importante mencionar que SEECH cuenta con la información financiera desagregada por capítulo de gasto respecto de los recursos ejercidos por cada uno de los componentes que integran la MIR. Por lo anteriormente descrito, se puede señalar que los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua cuentan con información suficiente y de calidad para dar respuesta a la presente evaluación.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

En este apartado de la evaluación se presentan los principales hallazgos por tema metodológico:

- **Justificación de la Creación y del Diseño del Programa**

Si bien el Programa cuenta con el Informe Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua, este únicamente presenta un panorama general sobre la educación, marco normativo y situación actual de los diferentes niveles que conforman la educación básica. Por lo que, no cumple con ser un diagnóstico propio del Programa ni con la estructura general de un diagnóstico conforme lo establecido en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Árbol de problemas del Programa presenta diversas áreas de oportunidad, principalmente en la redacción del problema central, en cuanto a la población que presenta el problema y las acciones que están dentro de su ámbito. Asimismo, la causa 1 es repetitiva con lo señalado en el problema central y la causa 1.1, por lo que se sugiere que sea eliminada del árbol de problemas. De igual forma, se requiere hacer una revisión de los efectos con el objetivo de establecer de manera clara y concreta los principales efectos generados por el problema central.

El Programa no cuenta con un documento que sustente su tipo de intervención, únicamente, es posible identificar la justificación de su creación en la normatividad aplicable y, principalmente, en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, a través del árbol de objetivos se realiza el análisis de los medios y fines para la solución del problema central. Cabe mencionar que, dicho documento presenta áreas de mejora en cuanto a la redacción en positivo del objetivo central y los medios 4 y 4.3.

Existe evidencia de que el Programa aplicó la MML tanto en la construcción del árbol de problemas como en el árbol de objetivos y la MIR. No obstante, no se cuenta con un documento en el que se muestre el proceso de valoración y selección de alternativas, y se justifique el por qué se seleccionan o desechan las mismas, ya que el documento Diseño Inverso MML únicamente muestra las alternativas seleccionadas.

- **Contribución del Programa a la Planeación Estratégica**

La intervención que realiza el Programa es congruente con la Misión y Visión institucional del SEECH; así como con lo establecido en la normatividad aplicable al Programa. Esto debido a que a través de las acciones del Programa se busca brindar el servicio de educación básica de manera inclusiva y equitativa a las niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua.

Las acciones que lleva a cabo el Programa contribuyen directamente al PED 2017-2022, por lo que se encuentra alineado al Eje 1 Desarrollo Humano y Social, mediante el Objetivo 12 “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas” y, específicamente, a la Estrategia 1 “Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica”.

De igual manera, la intervención realizada por el Programa está alineada tanto al PND 2019-2024 mediante el Eje. 2 Política Social y Tema. 03 Derecho a la educación; así como a los ODS y, específicamente, al OD04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

El Programa cuenta con un marco normativo robusto que rige su operación, entre los instrumentos que se destacan se encuentran la “Ley General de Educación”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

- **Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad**

Las definiciones de población de referencia, población no afectada por el problema, población potencial, población postergada y población objetivo no se encuentran vinculadas al problema central, ya que este último no considera a los menores de 0 a 2 años, mientras que en las definiciones y cuantificaciones se abarca un rango de edad 0 a 14 años. Asimismo, la población no afectada y población postergada hacen referencia a la misma población, por lo que no se encuentran correctamente definidas.

El SIE permite concentrar la información relativa a la demanda de los servicios que proporciona el Programa; así como de los alumnos beneficiados. Asimismo, integra información relativa a su clave de identificación del beneficiario, datos de identificación del niño(a); necesidad educativa especial y/o aptitud sobresaliente; estatus; y datos de identificación del padre, madre o tutor; entre otros. Y a través de dicho Sistema es posible obtener información necesaria para la programación de recursos tanto del ciclo escolar vigente como para la realización de la planeación del ciclo siguiente.

Si bien, el servicio de educación básica no se le niega a ningún niño(a) o adolescente, existen criterios de elegibilidad claramente definidos tanto Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica como en las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica. Lo anterior, con el objetivo de que los solicitantes ingresen al nivel educativo correspondiente conforme a su edad, necesidades de aprendizaje e historial académico.

El Programa carece de una estrategia de cobertura en la que se establezcan metas en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo y la forma en cómo se planea lograr las mismas.

- **Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención**

El SIE permite al Programa integrar en una sola base toda la información de sus beneficiarios. Lo anterior, conforme a las características señaladas en la normatividad aplicable, indicando el tipo de servicio proporcionado actual y previamente; así como con una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios. Cabe mencionar que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados el registro de los beneficiarios del Programa no es posible hacerlo público.

El Programa no recoleta información socioeconómica de sus beneficiarios por la naturaleza educativa del Programa, por ello, únicamente, como parte del proceso de inscripción o reinscripción de los alumnos, se recaba información general de los alumnos relativa al nombre, CURP, fecha y lugar de nacimiento, sexo, tipo

de necesidad educativa, grado escolar, turno, domicilio; así como datos de identificación y contacto del padre, madre o tutor.

Para el otorgamiento de los servicios educativos que proporciona el Programa es necesario que operen de manera complementaria tanto el Programa 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica como el 2E144C1 Gestión para la Educación Básica. Lo anterior, con el objetivo de que se cuente con todos los requerimientos operativos para la educación básica.

Asimismo, los servicios educativos se entregan de manera estandarizada y sistematizada conforme al nivel y modalidad educativa; así como en apego a los programas escolares e instrucciones recibidas por parte de los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar.

- **Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual**

La MIR del Programa correspondiente al ejercicio 2021 se encuentra conformada por 16 actividades, cuatro componentes, un propósito y un objetivo de Fin. A partir del análisis de los objetivos establecidos, se determinó que todas las actividades establecidas son necesarias y suficientes para el logro de los componentes. No obstante, existen áreas de oportunidad en la redacción de dichas actividades, esto se debe a que algunas de ellas hacen referencia a más de una acción.

En cuanto a los componentes, estos representan los servicios proporcionados por el Programa y su realización permite el logro del Propósito. Sin embargo, es necesario replantear su redacción con el objetivo de cumplir con la sintaxis establecida en la MML para este nivel de la MIR; así como brindar mayor claridad y sintetizar el resumen narrativo.

Por su parte, el objetivo de nivel propósito cumple con las características de ser único, estar redactado como una situación alcanzada y su logro no está controlado por los responsables de la operación del Programa. No obstante, la manera en cómo se encuentra redactado el objetivo no muestra de manera clara que este es resultado directo de los componentes, por lo que es necesario realizar una modificación a su redacción.

El objetivo de nivel Fin, si bien, se encuentra establecido como un objetivo superior, este no hace referencia directa a un objetivo del PED 2017-2021. Por lo que, se requiere replantear el objetivo de este nivel.

Respecto al análisis de las fichas técnicas de los 30 indicadores que integran la MIR 2021, todas ellas cuentan con la información solicitada; sin embargo, se encontró que para todos los indicadores de componentes y actividades la frecuencia de medición no se estableció conforme al periodicidad máxima de medición señalada por la MML. Toda vez que todos los indicadores señalan una frecuencia de medición anual.

Asimismo, en todas las fichas técnicas de los indicadores la línea base se encuentra establecida considerando el periodo anterior. Por ello, es necesario verificar y, en su caso, corregir la información de la línea base indicando el valor del indicador y periodo inicial que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

En cuanto al análisis de los indicadores, se determinó que el 73% cumplen con los criterios CREMA. Únicamente, dos indicadores no cumplen con el criterio de claridad, debido a que uno presenta errores en su redacción y otro no especifica el nivel educativo. Mientras que, seis indicadores no cumplen con criterio de relevancia y adecuado, ya que tres de ellos no miden la cobertura en lugar de un aspecto de la operación, como lo señala el objetivo y los otros tres indicadores restantes miden una proporción del gasto de un concepto en específico, en lugar de brindar información sobre lo que se logró con dicho gasto. Derivado de ello, no brindan una base suficiente para evaluar el desempeño de los objetivos para los que fueron establecidos.

En el caso de las metas establecidas para los indicadores, el 40% de estas cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, además de ser retadoras y factibles de alcanzar considerando los recursos con que cuenta el Programa. De los 18 indicadores que no cumplen con las características antes mencionadas, se identificaron que nueve de ellos presentan variaciones importantes en los avances de las metas, por lo que se encuentran en el nivel bajo o fallo de planeación conforme a los parámetros de semaforización. Asimismo, dos de los indicadores presentan una trayectoria incorrecta; cuatro indicadores presentan una meta que no es acorde con la línea base y trayectoria; mientras que los tres indicadores sus metas no se encuentran orientadas a impulsar el desempeño, ya que sólo miden si se ejerció el recurso o no.

Ninguno de los medios de verificación cumple con las características señaladas por la MML, ya que en la MIR algunos indicadores señalan una página de internet, mientras que otros sólo hacen referencia a algún documento interno, sin mencionar el nombre del documento, la fuente de información completa y el área responsable de su generación.

Derivado de lo anterior, se determinó que la lógica horizontal de la MIR no se cumple, toda vez que el conjunto de supuestos, medios de verificación, indicadores y objetivos no permite el logro del siguiente nivel. Esto, principalmente, por los medios de verificación que no señalan la información requerida para validar los datos utilizados y con ello, replicar el cálculo de los indicadores en todos los niveles de la MIR.

En el análisis de la lógica vertical, es posible decir que se cumplen con las relaciones de causalidad entre los niveles de actividad-componente, componente-propósito y propósito-fin. Aunque se requiere realizar algunas modificaciones a la sintaxis de los objetivos, esto con la finalidad de cumplir de mejor manera con la MML y presentar un resumen narrativo claro y concreto.

- **Presupuesto y Rendición de Cuentas**

El Programa cuenta con fuentes de financiamiento tanto federales como estatales, siendo principalmente su fuente de recursos aquellos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Por ello, la asignación y ejercicio de los recursos se encuentra sujeto a los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Asimismo, las fuentes de financiamiento son congruentes en la información financiera proporcionada por los servidores públicos del Programa y los señalado en el POA y el seguimiento al mismo.

A partir del análisis de la información financiera proporcionada, fue posible identificar los recursos asignados para las actividades y componentes; por lo que se determinó que, en la mayoría de los casos, dichas asignaciones son congruentes con las metas establecidas; así como con el servicio otorgado y proporción de la población beneficiada en cada componente. Cabe mencionar que el ciclo escolar 2020-2021 fue un año atípico en su operación, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19.

En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se detectaron importantes áreas de mejora, toda vez que la página de internet del SEECH no permite encontrar fácilmente la información relativa al marco jurídico, MIR de los programas presupuestario y avances en los indicadores.

- **Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales**

Con base en el análisis de la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua; así como del análisis de las MIR, se encontró que el Programa evaluado guarda complementariedad con

cuatro programas presupuestarios, tres de ellos a cargo de SEECH y uno perteneciente a la Secretaría de Educación y Deporte. Asimismo, existe una relación de coincidencia con un programa presupuestario de la Secretaría de Educación y Deporte.

- **Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos**

Si bien en las actividades llevadas a cabo por el Programa no se identifica ninguna acción específica relativa a la promoción de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, la educación básica es brindada sin distinción de género ni discriminación. Asimismo, se inscribe a todos los solicitantes conforme a su edad, requerimientos específicos de educación e historial académico. Ello, conforme a lo estipulado en la Ley General de Educación, Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica, y las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

Cabe señalar que la intervención que realiza el Programa está vinculada a un derecho humano conforme a lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 26; así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3, donde se establece el derecho a la educación.

ANÁLISIS FODA

En esta sección se presenta el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada tema metodológico:

- Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	Existe evidencia de que se realizó un análisis de las causas y efectos de la problemática que busca solucionar el Programa.	3	No se identificaron oportunidades para este apartado de la evaluación.	
	El Programa justifica su creación en documentos normativos, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación. Además, de que en la en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se encuentra estipulado el derecho a la educación.	4		
	Existe evidencia de que se realizó un análisis de los medios y fines para solucionar el problema que atiende el Programa.	4		
	La entidad responsable del Programa cuenta con las facultades legales para realizar la intervención.	5		
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	El Programa no cuenta con un diagnóstico propio, además de no considerar la estructura señalada en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.	1	No se identificaron amenazas para este apartado de la evaluación.	

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	El problema central definido en el árbol de problemas está redactado de manera acotada y hace referencia a un problema único y en sentido negativo; sin embargo, no señala correctamente la población, además de que este puede ser mejorado en su redacción con la finalidad de que presente de manera más clara el problema que se busca solucionar a través el ámbito de actuación del Programa.	2		
	El árbol de problemas del Programa no presenta adecuadamente los efectos directos de la problemática central. Asimismo, las causas 1 y 1.1 son repetitivas con el problema.	3		
	No existe un documento en el que se sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Programa.	4		

- Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	Las acciones que realiza el Programa son congruentes con la misión y visión institucional del SEECH; así como la normatividad aplicable, toda vez que todos ellos están orientados al derecho de la educación de manera inclusiva y equitativa.	7	No se identificaron oportunidades.	8
	El Programa contribuye tanto a los objetivos del PED 2017-2021 como a los establecidos en el PND 2019-2024 y ODS.	8		

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos negativos	El Programa cuenta con un marco normativo robusto al cual se sujeta su operación. Asimismo, en dicha normatividad es posible identificar el resumen narrativo de la MIR.	9		
	No se identificaron debilidades para este apartado de la evaluación.		No se identificaron amenazas para este apartado de la evaluación.	

- Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	En el documento denominado Focalización de la Población Objetivo se define y cuantifica la población potencial y población objetivo del Programa.	11	No se identificaron oportunidades para este apartado de la evaluación.	
	Mediante el SIE se registra toda la información de los solicitantes de los servicios del Programa, por lo que este permite conocer la demanda de los servicios; así como las características de los solicitantes.	12		
	En la normatividad del Programa se establecen los criterios de elegibilidad para inscribirse a los distintos niveles de educación básica, los cuales son congruentes con las características de la población objetivo.	13		

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos negativos	Los criterios para ingresar a los diferentes niveles de educación básica están claramente especificados en la normatividad y se encuentran estandarizados para todos los centros de trabajo. Además de difundirse para que la población pueda dar cumplimiento con los mismos.	14 y 15		
	Las definiciones de población no afectada y población postergada no corresponden con las características para dicho tipo de población	11		
	Los documentos relativos a la estrategia o mecanismos de cobertura para cada nivel de educación básica no cumplen con la determinación de metas de cobertura anual. De igual forma, en dichos documentos no establece un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.	16	No se identificaron amenazas para este apartado de la evaluación.	

- Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	En el SIE se recopila la información de los beneficiarios del Programa, ello conforme a lo estipulado en la normatividad, señalando el tipo de servicio otorgado y clave única de identificación. Dicho sistema se actualiza continuamente y se realiza un monitoreo y revisión de la información capturada durante todo el ciclo.	17	No se identificaron oportunidades para este apartado de la evaluación.	
	Como parte del proceso de inscripción y reinscripción, el Programa recolecta información específica de los beneficiarios; así como información y datos de contacto del padre, madre o tutor. Lo anterior, conforme al Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica.	18		
	Los servicios educativos que proporciona el Programa se encuentran estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a la normatividad, toda vez que todos los centros de trabajo se apegan a los planes y programas escolares autorizados por la SEP y a las instrucciones recibidas en los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar, conforme al nivel de educación correspondiente.	19		
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	No se identificaron debilidades para este apartado de la evaluación.		No se identificaron amenazas para este apartado de la evaluación.	

- Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	Las actividades establecidas en la MIR son las necesarias y suficientes para generar los componentes. Asimismo, los componentes son los necesarios para el logro del propósito. Mientras que el Propósito contribuye el logro de un objetivo superior establecido en el nivel de fin. Por lo que se cumple con la lógica vertical.	20-23	No se identificaron oportunidades.	
	Los componentes representan los servicios proporcionados por el Programa y estos se encuentran vinculados a la normatividad, específicamente a las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y, principalmente, a los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	21		
	La modalidad presupuestaria es consistente con el objetivos y servicios proporcionados por el Programa, ya que este proporciona un servicio público.	24		
	El 73% de los indicadores cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal.	26		
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	El 40% de las metas cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, además de ser retadoras y factibles de alcanzar considerando los recursos asignados.	27		
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	Si bien, las actividades definidas en la MIR son las necesarias y suficientes para el logro de los componentes, estas presentan áreas de mejora en su redacción. Esto se debe a que las actividades C0101, C0102, C0201, C0202, C0301, C0302, C0303 y C0401, hacen referencia a más de una sola acción. Asimismo, las actividades C0103, C402 y C0403 presentan áreas de mejora en su redacción.	20	La operación del Programa y, por ende, el logro de sus metas, está sujeta a diversas condiciones externas, tales como la contingencia sanitaria de COVID-19, situaciones económicas o temas culturales que enfrenten las familias con menores entre 0 y 14 años de edad.	27 y 29
	Se identificaron áreas de mejora en cuento a la redacción de los cuatro componentes, toda vez que no cumple con lo señalado en la sintaxis de la MML para este nivel de la MIR.	21		
	La redacción del objetivo de propósito puede ser mejorada con la finalidad de hacer referencia a una consecuencia directa de los componentes.	22		
	El objetivo de fin no señala directamente un objetivo del PED 20217-2021.	23		
	Las fichas técnicas de los indicadores de componentes y actividades presentan una frecuencia de medición que sobrepasa la periodicidad máxima de medición para estos niveles de la MIR.	25		
	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Los 30 indicadores señalan en su ficha técnica que la línea base corresponde al ejercicio anterior, aun cuando no todos ellos son de nueva creación.	25		
	Las fichas de los indicadores C1.1 y C1.2 presentan una trayectoria que no corresponde al tipo de indicador y a los que buscan calcular cada uno de ellos.	25		
	El indicador C3.1 señala un método de cálculo que no es consistente con el nombre del indicador.	25		
	Los indicadores A0205.1 y C3.2 no cumplen con el criterio de claridad, debido a que el primero presenta un error de redacción y el segundo no indica de manera específica el nivel educativo.	26		
	Los indicadores A0402.2, A0402.3 y A0403.2, no cumplen con los criterios de relevancia y adecuado, ya que sólo miden la proporción del gasto de un concepto en específico, en lugar de lo que se logró con dicho gasto. Asimismo, los indicadores A0301, A0302 y A0303 no miden un aspecto relevante del objetivo para el cual fueron establecidos, ya que miden la cobertura en lugar de la operación del nivel educativo, como lo señalan sus objetivos.	26		
	Las metas establecidas para los indicadores de Propósito, Componente 1.1 y 1.2 y Actividades C0103 y A0402.1 no son congruentes respecto a la trayectoria del indicador y/o su línea base. Mientras que las metas de los indicadores A0402.2, A0402.3 y A0403.2 no están orientadas a mejorar el desempeño del Programa, toda vez que los indicadores únicamente miden si el recurso se ejerció o no.	27		
	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Ninguno de los medios de verificación en la MIR cumple con los criterios establecidos en la MML.	28		

- Presupuesto y Rendición de Cuentas

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	En el POA se señalan las fuentes de financiamiento del Programa y estas concuerdan con la información financiera proporcionada.	32	No se identificaron oportunidades para este apartado de la evaluación.	
	En general, los recursos asignados a las actividades y componentes son congruentes con las metas establecidas, así como con la población beneficiaria que se atiende en cada uno de ellos.	32 y 33		
Puntos negativos	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
	En la página de internet del SEECH no se presenta de forma accesible los documentos normativos; así como la MIR y los resultados alcanzados por el Programa.	35	El Programa para su operación depende de la asignación de recursos económicos federales a través del FONE.	31

- Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	El Programa presenta complementariedades con cinco programas estatales, de los cuales tres pertenecen a los SEECH, uno pertenece a la Secretaría de Educación y Deporte y, por último, un programa del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos. Asimismo, presenta una relación de coincidencia con un programa de la Secretaría de Educación y Deporte al brindar servicios similares a la misma población; sin embargo, uno realiza el servicio en escuelas del subsistema estatal, mientras que el programa evaluado presta el servicio en escuelas federal transferido.	36	No se identificaron oportunidades para este apartado de la evaluación.	
	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
Puntos negativos	No se identificaron debilidades en este apartado de la evaluación.		No se identificaron amenazas.	36

- Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Fortalezas	Pregunta de referencia	Oportunidades	Pregunta de referencia
Puntos positivos	El Programa inscribe a los servicios de educación básica a los solicitantes, conforme a su edad y nivel educativo requerido. Esto conforme a la normatividad aplicable al Programa y en cumplimiento del derecho a la obligación de manera inclusiva y equitativa.	37	No se identificaron oportunidades en este apartado de la evaluación.	

Tema	Factores Internos		Factores Externos	
	Debilidades	Pregunta de referencia	Amenazas	Pregunta de referencia
Puntos negativos	No se brindó evidencia específica sobre acciones o estrategias que implemente el Programa en cuanto la promoción de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres.	37	No se identificaron amenazas en este apartado de la evaluación.	

CONCLUSIONES

Conclusiones específicas

I. Características del Programa

El Programa 2E043C1 Cobertura en educación se encuentra a cargo de los SEECH. Dicho programa establece su definición y problemática de manera congruente con las misión y visión de los SEECH, así como con la normatividad aplicable.

Identifica sus dos fuentes de financiamiento, principalmente los recursos federales provenientes del FONE, los cuales representan el 99.82% del presupuesto autorizado tanto para el ejercicio 2021 como para el 2022. Mientras que los recursos estatales representan el 0.18% del presupuesto con que opera.

Respecto al marco normativo bajo el cual opera, se destacan los “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”, los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, el “Manual de Organización de Servicios Educativos del Gobierno de Chihuahua.”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica” y el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Informe Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua con el que actualmente cuenta el Programa, no brinda suficiente sustento sobre su creación y diseño. Por lo que, para fortalecer este aspecto se requiere de la elaboración de un diagnóstico propio del Programa en el que se establezcan sus antecedentes, análisis de la problemática, objetivos, análisis y selección de alternativas, diseño del Programa, MIR y presupuesto. Asimismo, dicho documento debe señalar una periodicidad para su actualización.

Asimismo, el Programa cuenta con el árbol de problemas y árbol de objetivos, documentos que brindan evidencia sobre el análisis realizado por parte de los servidores públicos responsables del Programa respecto de las causas, problema central y efectos; así como de los medios, objetivo y fines. Y, los cuales, representan la base de la MML para diseñar adecuadamente los objetivos y acciones a seguir en la solución de la problemática. No obstante, ambos documentos presentan áreas de mejora en las tres secciones que los conforman.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

A partir del análisis realizado a la misión y visión de los SEECH, a los documentos rectores de planeación (ODS, PND 2019-2024 y PED 2017-2021) y al marco normativo aplicable, fue posible determinar que el objetivo y las acciones desarrolladas por el Programa guardan congruencia con todos ellos. Toda vez que, el Programa busca dar cumplimiento al derecho a la educación básica, priorizando a las niñas, niños y adolescentes, conforme a su ámbito de competencia.

Cabe destacar que, el Programa cuenta con un marco normativo robusto bajo el cual se sujeta su operación y asignación de recursos, entre los que se destacan la “Ley General de Educación”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción,

Conclusiones específicas

Regularización y Certificación en la Educación Básica”, el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

En con el documento denominado Focalización de la Población Objetivo en el cual se define la población potencial y objetivo conforme a las características señaladas por la metodología y, estas se vinculan con el problema central y objetivo establecidos. No obstante, se requiere replantear las definiciones de población no afecta y población postergada con el fin de que señalen correctamente las características que les corresponden a ambos tipos de población.

Asimismo, el Programa cuenta con información que le permite conocer la demanda de sus servicios, esto con base en la información registrada en el SIE a través de los procesos de inscripción y preinscripción.

Respecto a los criterios de elegibilidad, si bien, el ingreso a la educación básica no se niega a los solicitantes, estos deben cumplir con los requerimientos en su solicitud para la inscripción o preinscripción a la educación básica, según corresponda la edad e historial académico del solicitante. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el Manual de Criterios y Procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica; así como en las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

No obstante, este apartado requiere ser fortalecido con una estrategia de cobertura específica del Programa, en la que se señalen las definiciones de poblaciones, se establezcan metas de cobertura anuales, se presenten las metas de cobertura en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; así como las acciones que planea realizar el Programa para el logro de las mismas.

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

El apartado correspondiente al Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención, es el que se presenta con mayor consolidación a lo largo de la evaluación. Toda vez que el Programa cuenta con un sistema en el que se integra toda la información de los beneficiarios conforme a lo estipulado en la normatividad, el tipo de servicio brindado y se identifica a cada beneficiario con una clave única.

Mientras que los mecanismos de atención se encuentran estandarizados, sistematizados y son llevados a cabo conforme a la normatividad aplicable al Programa y considerando los planes y programas educativos autorizados e instrucciones recibidas por parte de los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar. Esto permite que todos los centros educativos operen y brinden el mismo servicio conforme al nivel educativo correspondiente.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La MIR del Programa presenta diversas áreas de mejora, principalmente, en el resumen narrativo. Se requiere replantear objetivos del resumen narrativo en todos los niveles de la MIR, esto con la finalidad de

Conclusiones específicas

cumplir con la sintaxis y características señaladas en la MML. Lo que a su vez contribuirá a construir una MIR más clara y concreta, que efectivamente sea utilizada por los tomadores de decisiones.

Asimismo, es necesario realizar una revisión de las fichas técnicas de los indicadores y verificar que la frecuencia de medición establecida no supere la periodicidad máxima señalada por la MML conforme al nivel de la MIR; así como la información que integra la línea base, la cual debe corresponder al punto de partida para evaluar el indicador y darle seguimiento. Lo anterior, debido a que ambas son observaciones recurrentes en las fichas técnicas de los indicadores.

Respecto a los indicadores, se pudo constatar que el 73% cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado. Mientras que, sólo el 40% las metas establecidas para ellos cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, son retadoras y factibles de alcanzar.

En cuanto al análisis de la lógica horizontal, se determinó que esta no se cumple en ninguno de los niveles de la MIR. Esto se debe a que todos los medios de verificación hacen referencia a una página de internet o, bien, a un documento interno sin señalar la fuente de información completa, por lo que no se cumple con lo señalado en la MML. Aunado a ello, existen áreas de mejora en algunos supuestos e indicadores.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

Para la realización de la presente evaluación, fueron proporcionados los documentos necesarios para identificar las fuentes de financiamiento y su consistencia con la información financiera. Asimismo, de manera general, es posible decir que la asignación de recursos para las actividades y componentes es congruente tanto con las metas establecidas como con la población atendida en cada nivel de la educación básica.

Sin embargo, para este apartado, la principal debilidad se encuentra en la información que se pone a disposición de la ciudadanía a través de la página de internet de los SEECH, ya que esta no es de fácil localización, por lo que se recomienda incorporarla a un microsítio que permita una localización inmediata y de fácil identificación dentro del sitio web de la entidad.

VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

El Programa presenta complementariedades con cuatro programas presupuestarios que integran la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. De los cuales, tres pertenecen a los SEECH, y uno se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte.

Adicionalmente, el Programa guarda coincidencia con un programa de la Secretaría de Educación y Deporte, debido a que ambos ofrecen un servicio similar a la misma población objetivo. Sin embargo, el programa evaluado brinda el servicio de educación básica en escuelas federal transferido; mientras que el programa a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte lo hace en escuelas del subsistema estatal.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

Con base en el análisis realizado a lo largo de la evaluación, no se identificaron acciones o estrategias específicas llevadas a cabo por el Programa sobre la promoción de la de la igualdad de género y no

Conclusiones específicas

discriminación contra las mujeres. Cabe destacar que el servicio es proporcionado con base en la normatividad, la cual estipula el derecho a la educación y que esta debe ser brindada de manera inclusiva y equitativa.

De igual forma, la intervención del Programa está vinculada a un derecho humano conforme a lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 26; así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3, donde se establece el derecho a la educación.

Conclusión General

Con base en el análisis realizado en cada uno de los apartados de la presente evaluación, se determinó que el Programa se encuentra en proceso de consolidar su diseño. Ya que en lo relativo al marco jurídico; procedimientos para dar trámite a las solicitudes, elegibilidad de los beneficiarios y otorgamiento de los servicios; sistematización de la información, padrón de beneficiarios e información presupuestal, el Programa cumple de manera satisfactoria con los criterios y características establecidas en los términos de referencia. Sin embargo, en aspectos relacionados con las bases de la MML, construcción de la MIR, actualización oportuna de documentos y rendición de cuentas, existen diversas áreas de mejora.

Derivado de lo anteriormente descrito en los temas metodológicos y de las valoraciones realizadas en las preguntas se obtuvo una valoración final del Programa de 56.25%.

Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros de los derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Derivado del análisis realizado en los temas metodológicos de la evaluación, se realizan diversas recomendaciones y propuestas de mejora para consolidar el diseño del Programa, fortalecer la lógica vertical y horizontal de su MIR, así como mejorar la rendición de cuentas a la ciudadanía. Dichas recomendaciones se encuentran planteadas a lo largo de la evaluación, pero de manera específica se identifican en el Anexo III y Anexo XI de la presente evaluación.

Anexo XI. Aspectos Susceptibles de Mejora

ANEXOS

ANEXO I. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica
1.2 Fecha de inicio de la evaluación	30/05/2022
1.3 Fecha de término de la evaluación	26/08/2022
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece	
Nombre	Unidad administrativa
M.F. María del Carmen Delgado Mendoza Dra. Lía Grijalva Gómez	Departamento de Seguimiento Programático y Presupuestal. Subdirección de Organización y Presupuesto.
1.5 Objetivo general de la evaluación	
Evaluar el diseño del Programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender su problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> a) Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica; b) Identificar y analizar la alineación y contribución del programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica con la planeación estratégica; c) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; e) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); f) Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica y los mecanismos de transparencia y rendición de cuenta; g) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 	

h) Identificar si el programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación						
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos		Otros (especifique) Trabajo de gabinete conforme a la documentación proporcionada por SEECH
Descripción de las técnicas y modelos utilizados						
Metodología de Marco Lógico. Trabajo de gabinete conforme a la documentación proporcionada por SEECH.						
2. Principales hallazgos de la evaluación						
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación						
<ul style="list-style-type: none"> • Si bien el Programa cuenta con el Informe Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua, este únicamente presenta un panorama general sobre la educación, marco normativo y situación actual de los diferentes niveles que conforman la educación básica. Por lo que, no cumple con ser un diagnóstico propio del Programa ni con la estructura general de un diagnóstico conforme lo establecido en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación • El Árbol de problemas del Programa presenta diversas áreas de oportunidad, principalmente en la redacción del problema central, en cuanto a lo que está dentro de su ámbito de actuación; asimismo este es repetitivo con lo señalado en la causa 1.1. De igual forma, se requiere hacer una revisión de los efectos con el objetivo de establecer de manera clara y concreta los principales efectos generados por el problema central. • El Programa se encuentra alineado al Eje 1. Desarrollo Humano y Social mediante el Objetivo 12 Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas de PED2017-2021. De igual manera, la intervención realizada por el Programa está alineada tanto al PND 2019-2024 mediante el Eje. 2 Política Social y Tema. 03 Derecho a la educación; así como a los ODS y, específicamente, al OD04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. • El Programa cuenta con un marco normativo robusto que rige su operación, entre los instrumentos que se destacan se encuentran la “Ley General de Educación”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, el “Manual de Criterios y procedimientos para las 						

Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

- Las definiciones de población potencial y población objetivo se encuentra claramente definidas y cuantificadas. Asimismo, estas se encuentran vinculadas con el problema central establecido en el árbol de problemas y objetivo del Programa. Sin Embargo, se requiere redefinir la población no afectada y población postergada ya que no corresponden con las características para dicho tipo de población. Estas en su definición 2021 abarcan a la misma población que la población de referencia.
- El SIE permite concentrar la información relativa a la demanda de los servicios que proporciona el Programa; así como de los alumnos beneficiarios. Y a través de dicho Sistema es posible obtener información necesaria para la programación de recursos tanto del ciclo escolar vigente como para la realización de la planeación del ciclo siguiente.
- El Programa carece de una estrategia de cobertura en la que se establezcan metas en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo y la forma en cómo se planea lograr las mismas.
- El SIE permite al Programa integrar en una sola base toda la información de sus beneficiarios. Lo anterior, conforme a las características señaladas en la normatividad aplicable, indicando el tipo de servicio proporcionado actual y previamente; así como con una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios.
- La MIR del Programa correspondiente al ejercicio 2021 se encuentra conformada por 16 actividades, cuatro componentes, un propósito y un objetivo de Fin. A partir del análisis de los objetivos establecidos, se determinó que todas las actividades establecidas son necesarias y suficientes para el logro de los componentes. No obstante, existen áreas de oportunidad en la redacción del resumen narrativo.
- Con base en el análisis de los supuestos, medios de verificación, indicadores y objetivos, se determinó que no se cumple con la lógica horizontal en ninguno de los niveles de la MIR 2021. Por lo que es necesario realizar diversas modificaciones conforme a las recomendaciones presentadas en la evaluación.
- El Programa cuenta con fuentes de financiamiento tanto federales como estatales, siendo principalmente su fuente de recursos aquellos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Por ello, la asignación y ejercicio de los recursos se encuentra sujeto a los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- En cuanto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se detectaron importantes áreas de mejora, toda vez que la página de internet del SEECH no permite encontrar de manera fácil y ágil la información relativa al marco jurídico, MIR de los programas presupuestario y avances en los indicadores. Por ello se recomienda agrupar toda esta información en un micrositio o pestaña principal dentro de la página principal de SEECH.
- Con base en el análisis de la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua; así como del análisis de las MIR, se encontró que el Programa evaluado guarda complementariedad con cinco programas presupuestarios, tres de ellos a cargo del SEECH, uno perteneciente a la Secretaría de Educación y Deporte y uno más del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos. Asimismo, existe una relación de coincidencia con un programa presupuestario de la Secretaría de Educación y Deporte.
- Si bien en las actividades llevadas a cabo por el Programa no se identifica ninguna acción específica relativa a la promoción de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres,

la educación básica es brindada sin distinción de género ni discriminación. Asimismo, se inscribe a todos los solicitantes conforme a su edad, requerimientos específicos de educación e historial académico. Ello, conforme a lo estipulado en la Ley General de Educación, Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica, y las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

2.2 Señalar cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas

- El Programa justifica su creación en documentos normativos, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación. Además, de que en la en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se encuentra estipulado el derecho a la educación.
- El Programa contribuye tanto a los objetivos del PED 2017-2021 como a los establecidos en el PND 2019-2024 y ODS.
- El Programa cuenta con un marco normativo robusto al cual se sujeta su operación. Asimismo, en dicha normatividad es posible identificar de manera general el resumen narrativo de la MIR.
- En el documento denominado Focalización de la Población Objetivo se define y cuantifica la población potencial y población objetivo del Programa. Las cuales se encuentran correctamente vinculadas tanto con el problema como con el objetivo del Programa.
- Mediante el SIE se registra toda la información de los solicitantes de los servicios del Programa, por lo que este permite conocer la demanda de los servicios; así como las características de los solicitantes.
- Los criterios para ingresar a los diferentes niveles de educación básica están claramente especificados en la normatividad y se encuentran estandarizados para todos los centros de trabajo. Además de difundirse para que la población pueda dar cumplimiento con los mismos.
- Los servicios educativos que proporciona el Programa se encuentran estandarizados y sistematizados, toda vez que todos los centros de trabajo se apegan a los planes y programas educativos autorizados por la SEP y a las instrucciones recibidas en los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar, conforme al nivel de educación correspondiente
- Las actividades establecidas en la MIR son las necesarias y suficientes para generar los componentes. Asimismo, los componentes son los necesarios para el logro del propósito. Mientras que el Propósito contribuye el logro de un objetivo superior establecido en el nivel de fin. Por lo que se cumple con la lógica vertical.
- El 73% de los indicadores cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal.
- El 40% de las metas cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, además de ser retadoras y factibles de alcanzar considerando los recursos asignados.
- En el POA se señalan las fuentes de financiamiento del Programa y estas concuerdan con la información financiera proporcionada.

2.2.2 Oportunidades

- Derivado del reciente cambio de administración en el Estado, es posible retomar el análisis de la contribución del Programa a los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica, con la finalidad de fortalecer su diseño.
- Los servidores públicos encargados del Programa tienen interés en mejorar continuamente la MIR y, este esfuerzo se ha visto reflejado en las modificaciones que han hecho a la misma.

2.2.3 Debilidades

- El Programa no cuenta con un diagnóstico propio, además de no considerar la estructura señalada en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- El problema central definido en el árbol de problemas está redactado de manera acotada y hace referencia a un problema único y en sentido negativo; sin embargo, no se señala correctamente la población, además de que este puede ser mejorado en su redacción con la finalidad de que presente de manera más clara el problema que se busca solucionar a través el ámbito de actuación del Programa.
- Los documentos relativos a la estrategia o mecanismos de cobertura para cada nivel de educación básica no cumplen con la determinación de metas de cobertura anual. De igual forma, en dichos documentos no establece un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Se identificaron áreas de mejora en cuanto a la redacción del resumen narrativo, toda vez que no cumple con lo señalado en la sintaxis de la MML para los distintos niveles de la MIR.
- Las fichas técnicas de los indicadores de componentes y actividades presentan una frecuencia de medición que sobrepasa la periodicidad máxima de medición para estos niveles de la MIR.
- Los 30 indicadores señalan en su ficha técnica que la línea base corresponde al ejercicio anterior, sin embargo, no todos ellos son de nueva creación.
- Ninguno de los medios de verificación en la MIR cumple con los criterios establecidos en la MML.
- En la página de internet del SEECH no se presenta de forma accesible los documentos normativos; así como la MIR y los resultados alcanzados por el Programa

2.2.4 Amenazas

- La operación del Programa y, por ende, el logro de sus metas, está sujeta a diversas condiciones externas, tales como la contingencia sanitaria de COVID-19, situaciones económicas o temas culturales que enfrenten las familias con menores entre 0 y 14 años de edad.
- El Programa para su operación depende de la asignación de recursos económicos federales a través del FONE.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

I. Características del Programa

El Programa 2E043C1 Cobertura en educación se encuentra a cargo de SEECH. Dicho programa establece su definición y problemática de manera congruente con las misión y visión de SEECH, así como con la normatividad aplicable.

Identifica sus dos fuentes de financiamiento, principalmente los recursos federales provenientes del FONE, los cuales representan el 99.82% del presupuesto autorizado. Mientras que, el 0.18% corresponde a recursos estatales.

Respecto al marco normativo bajo el cual opera, se destacan los “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”, los cuales son de observancia Federal.

I. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Informe Diagnóstico Programas Presupuestarios Servicios Educativos del Estado De Chihuahua con el que actualmente cuenta el Programa, no brinda suficiente sustento sobre su creación y diseño. Por lo que, para fortalecer este aspecto se requiere de la elaboración de un diagnóstico propio del Programa conforme a la estructura señalada en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico.

Asimismo, el Programa cuenta con el árbol de problemas y árbol de objetivos, documentos que brindan evidencia sobre el análisis realizado por parte de los servidores públicos responsables del Programa respecto de las causas, problema central y efectos; así como de los medios, objetivo y fines. Y, los cuales, representan la base de la MML para diseñar adecuadamente los objetivos y acciones a seguir en la solución de la problemática. No obstante, ambos documentos presentan áreas de mejora en las tres secciones que los conforman.

III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

A partir del análisis realizado a la misión y visión de los SEECH, a los documentos rectores de planeación (ODS, PND 2019-2024 y PED 2017-2021), fue posible determinar que el objetivo y las acciones desarrolladas por el Programa guardan congruencia con todos ellos y contribuyen a los objetivos establecidos en los mismos. Toda vez que, el Programa busca dar cumplimiento al derecho a la educación básica, priorizando a las niñas, niños y adolescentes, conforme a su ámbito de competencia.

Cabe destacar que, el Programa cuenta con un marco normativo robusto bajo el cual se sujeta su operación y asignación de recursos, entre los que se destacan la “Ley General de Educación”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica”, el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica” y los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”.

IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

El programa ha definido la población potencial y objetivo correctamente conforme a las características para estos tipos de población. Sin embargo, las definiciones de población no afectada y población postergadas requieren ser replanteadas.

Por otra parte, el Programa cuenta con información que le permite conocer la demanda total de sus servicios educativos a partir de la información recopilada en el SIE. Dicho sistema brinda una base para la planeación y programación tanto del ejercicio en curso como del siguiente.

Respecto a los criterios de elegibilidad, si bien, el ingreso a la educación básica no se niega a los solicitantes, estos deben cumplir con los requerimientos en su solicitud para la inscripción o preinscripción a la educación básica, según corresponda la edad e historial académico del solicitante. Dichos criterios se encuentran claramente definidos en la normatividad del Programa.

No obstante, este apartado requiere ser fortalecido con una estrategia de cobertura específica del Programa, en la que se señalen las definiciones de poblaciones, se establezcan metas de cobertura anuales, se presenten las metas de cobertura en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; así como las acciones que planea realizar el Programa para el logro de las mismas

V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

El Programa cuenta con el SIE, en el que se integra toda la información de los beneficiarios conforme a lo estipulado en la normatividad, el tipo de servicio brindado y se identifica a cada beneficiario con una clave única.

Los mecanismos de atención a la población se encuentran estandarizados, sistematizados y son llevados a cabo conforme a la normatividad aplicable al Programa y considerando los planes y programas educativos autorizados por la SEP e instrucciones recibidas por parte de los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar. Esto permite que todos los centros educativos operen y brinden el mismo servicio conforme al nivel educativo correspondiente.

VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La MIR del Programa presenta diversas áreas de mejora, principalmente, en el resumen narrativo, donde se recomienda replantear objetivos del resumen narrativo en todos los niveles de la MIR con la finalidad de cumplir con la sintaxis establecida en la MML. Lo que a su vez contribuirá a construir una MIR más clara y concreta.

Asimismo, es necesario realizar una revisión de las fichas técnicas de los indicadores y verificar que la frecuencia de medición establecida no supere la periodicidad máxima señalada por la MML conforme al nivel de la MIR; así como la información que integra la línea base, la cual debe corresponder al punto de partida para evaluar el indicador y darle seguimiento, en lugar de sólo hacer referencia al ejercicio anterior. Ambas observaciones se presentan en casi todas las fichas técnicas de los indicadores.

Respecto a los indicadores, se pudo constatar que el 73% cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado. Mientras que, sólo el 40% las metas establecidas para ellos cuentan con la unidad de medida correspondiente al cálculo realizado y variables utilizadas, son congruentes con el sentido del indicador establecido en la ficha técnica, son retadoras y factibles de alcanzar.

En cuanto al análisis de la lógica horizontal, se determinó que esta no se cumple en ninguno de los niveles de la MIR. Esto se debe a que todos los medios de verificación hacen referencia a una página de internet o, bien, a un documento interno sin señalar la fuente de información completa, por lo que no se cumple con lo señalado en la MML. Aunado a ello, existen áreas de mejora en algunos supuestos e indicadores.

VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas

El Programa identifica la asignación presupuestaria y gasto por actividad y componente, la cual de manera general es congruente tanto con las metas establecidas como con la población atendida en cada nivel de la educación básica.

Sin embargo, la información que se pone a disposición de la ciudadanía a través de la página de internet de los SEECH presenta importantes áreas de mejora, debido a que esta es de difícil acceso y localización. Derivado de esto, se requiere que la institución realice un esfuerzo por publicar la información relativa al marco jurídico, MIR y avances de los indicadores de tal manera que su ubicación dentro de la página se presente con un acceso rápido y fácil de identificar.

VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

El Programa presenta complementariedades con cinco programas presupuestarios que integran la estructura programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua. De los cuales, tres pertenecen a los SEECH, uno se encuentra a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte y uno más del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos.

Adicionalmente, el Programa guarda coincidencia con un programa de la Secretaría de Educación y Deporte, debido a que ambos ofrecen un servicio similar a la misma población objetivo. Sin embargo, el programa evaluado brinda el servicio de educación básica en escuelas federal transferido; mientras que el programa a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte lo hace en escuelas del subsistema estatal.

IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

No se identificaron acciones o estrategias específicas llevadas a cabo por el Programa sobre la promoción de la de la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres. Cabe destacar que el servicio es proporcionado con base en la normatividad, la cual estipula el derecho a la educación y que esta debe ser brindada de manera inclusiva y equitativa.

Conclusión General

Derivado del análisis realizado y de la valoración de las preguntas que integran la evaluación, el Programa alcanzó una valoración final del 60%. Por lo que, es posible decir, que este se encuentra en proceso de consolidación de su diseño, ya que cuenta con diversos documentos y normatividad que sustentan la intervención llevada a cabo. No obstante, se requiere continuar con la mejora de la MIR, así como de la elaboración de un diagnóstico propio del Programa y estrategia de cobertura para terminar de consolidarlo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia

1. Realizar las modificaciones al resumen narrativo de la MIR conforme a lo señalado en el Anexo III de la evaluación.
2. Establecer medios de verificación que permitan identificar completamente la fuente de información y permitan replicar el cálculo del indicador.
3. Sustituir los indicadores de nivel actividad que no cumplen con características CREMA, conforme a lo señalado en el Anexo III de la evaluación.
4. Corregir la información de las fichas técnicas respecto a la frecuencia de medición, línea base e inconsistencias con el método de cálculo y trayectoria.
5. Corregir las definiciones de población no afectada y población postergada conforme a las características para este tipo de población.

6. Elaborar un diagnóstico propio del Programa.
7. Poner a disposición de la ciudadanía la información relativa al marco normativo, MIR y avances de los indicadores del Programa.
8. Establecer una estrategia de cobertura que cumpla con las características señaladas en la evaluación.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación

Dr. Alan Tello Jiménez

4.2 Cargo

Director General

4.3 Institución a la que pertenece

Allinfo Consultores, S.C.

4.4 Principales colaboradores

Ing. Gerardo Antonio Molinar, Ing. José Carlos Duarte Jurado, Mtra. Cinthya Cadena Ríos, Lic Alejandro Ramírez Rosales.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

atello@gmail.com

4.6 Teléfono

614-1045922

5. Identificación del Programa

5.1 Nombre del Programa evaluado

Cobertura en Educación Básica

5.2 Siglas

No Aplica

5.3 Ente público coordinador del Programa

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	
5.4 Poder público al que pertenece el Programa	
Ejecutivo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa	
Estatal	

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (os) Programas(s):

Dirección de Programación y Presupuesto

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro Correo electrónico: sandra.gutierrez@seech.edu.mx Teléfono (614) 4291335 ext. 13101 y 13100	Unidad administrativa:	Directora General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------------------------------------

1. Datos de contratación de la evaluación:

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa:	X	6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional		6.1.5 Otro (señalar):	
------------------------------------	---	--------------------------------	--	------------------------------------------	--	-----------------------------------------------	--	------------------------------	--

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Departamento de servicios generales

6.3 Costo total de la evaluación \$:

Costo sin IVA \$ 74,000.00, Costo IVA incluido: \$ 85,840.00

6.4 Fuente de financiamiento:

Estatal

7. Difusión de la evaluación:

7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2022.html>

7.2 Difusión en internet del presente formato:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2022.html>

ANEXO II. DE LA LÓGICA HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MATRIZ

Lógica horizontal de los objetivos registrados en la MIR

1. Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo.

No, en el nivel de Fin, no se cuenta con un supuesto establecido en la MIR. En el resto de los niveles de la MIR, sí se cuenta con supuestos que representan factores externos al control del Programa. No obstante, se observan algunas áreas de oportunidad en la determinación de supuestos, específicamente para el nivel de Fin, que cómo ya se señaló no tiene un supuesto establecido y en las Actividades C0104 y C0402.

La Actividad C0104 “Tramitación de compra y entrega de paquetes de material didáctico, suministros de oficina y material de limpieza a los centros de trabajo de educación básica para su operación en cada ciclo” presenta el supuesto “Condiciones de sanidad, de seguridad y de telecomunicaciones favorables”. Sin embargo, dicho supuesto se repite con otros niveles de la MIR, por lo que no es único para logro del objetivo para el cual fue establecido. Se sugiere replantearlo por “Los proveedores de material didáctico, suministros de oficina y material de limpieza cumplen en tiempo y forma con sus obligaciones contractuales”.

En cuanto al supuesto “Madres trabajadoras de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) inscriben a sus hijos e hijas” establecido para la Actividad C0402 “Promoción del desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras federal transferido”, se considera que este supuesto, no es adecuado para la actividad para el cual fue establecido, toda vez que la acción de que las madres inscriban a sus hijos(as) no es factor de riesgo en la actividad de “promoción”. Como se presenta más adelante en el análisis que se realiza a la MIR del Programa, se sugiere un cambio de redacción en la actividad y con ello, el supuesto establecido cumple con los requisitos de la Metodología del Marco Lógico (MML).

A continuación, se presentan los niveles, objetivos y supuestos con la intención de exponer la integración de estos en la MIR.

Nivel	Resumen narrativo	Supuestos
Fin	Contribuir a promover una educación inclusiva y equitativa mediante la oferta del servicio de educación, inicial, preescolar, primaria y secundaria federal transferido para ampliar las oportunidades de acceso, permanencia y egreso a las niñas, niños y adolescentes.	Propuesta: <u>Federación y el Estado aportan recursos a la educación federal transferido en tiempo y forma.</u>
Propósito	Las alumnas y alumnos de 0 a 14 años del estado de Chihuahua cuentan con oportunidades de acceso a la educación federal transferido.	Padres de familia interesados en enviar a sus hijas e hijos a las escuelas de educación básica.
Componente 1	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido otorgado.	Horarios laborales flexibles para los padres y madres de familia con hijos e hijas de 3 a 5 años.
Actividad C0101	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar general federal transferido.	Condiciones de sanidad, de seguridad y de telecomunicaciones favorables.

Nivel	Resumen narrativo	Supuestos
Actividad C0102	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar indígena federal transferido.	Condiciones de sanidad, de seguridad y de telecomunicaciones favorables.
Actividad C0103	Protección de la salud e integridad física de los alumnos y alumnas que asisten a planteles públicos de preescolar, primaria y secundaria.	La comunidad donde se encuentre el centro escolar cuenta con servicio médico que cubra el seguro escolar.
Actividad C0104	Tramitación de compra y entrega de paquetes de material didáctico, suministros de oficina y material de limpieza a los centros de trabajo de educación básica para su operación en cada ciclo.	Condiciones de sanidad, de seguridad y de telecomunicaciones favorables. Propuesta: <u>“Los proveedores de material didáctico, suministros de oficina y material de limpieza cumple en tiempo y forma con sus obligaciones contractuales”.</u>
Componente 2	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido otorgado.	Que los padres, madres de familia y/o tutores cuenten con las condiciones laborales o familiares en el nivel primaria general y las condiciones culturales, socioeconómicas y geográficas en el nivel primaria indígena que les permitan enviar a sus hijos e hijas a la escuela.
Actividad C0201	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria general federal transferido.	Condiciones de sanidad, de seguridad y de telecomunicaciones favorables.
Actividad C0202	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria indígena federal transferido.	Condiciones de sanidad, de seguridad y de telecomunicaciones favorables.
Actividad C0203	Reconocimiento a los alumnas y alumnos destacados.	Los alumnos y padres de familia interesados en participar.
Actividad C0204	Realización del proceso de inscripciones y preinscripciones de febrero.	Padres de familia inscriben a tiempo a sus hijos y seleccionan adecuadamente el plantel más cercano a su vivienda.
Actividad C0205	Proporción de material de apoyo por Mesas Técnicas de Chihuahua y Juárez a las escuelas de primaria general federal transferido.	Las escuelas solicitan en tiempo los materiales requeridos.
Componente 3	Servicio educativo para las y los adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido otorgado.	Que los padres, madres de familia y/o tutores cuenten con las condiciones laborales o familiares en el nivel secundaria general y técnica, así como las condiciones culturales, socioeconómicas y geográficas en el nivel telesecundaria que les permitan enviar a sus hijos e hijas a la escuela.

Nivel	Resumen narrativo	Supuestos
Actividad C0301	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido.	Condiciones de sanidad, de seguridad y de telecomunicaciones favorables.
Actividad C0302	Gestión de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria técnica federal transferido.	Condiciones de sanidad, de seguridad y de telecomunicaciones favorables.
Actividad C0303	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel telesecundaria federal transferido.	Condiciones de sanidad, de seguridad y de telecomunicaciones favorables.
Actividad C0304	Aplicación del instrumento de diagnóstico para el ingreso a secundaria.	El proveedor envía oportunamente los exámenes de diagnóstico.
Componente 4	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 0 a 2 años de educación inicial federal transferido otorgado.	Padres y madres de familia y/o tutores interesados en enviar a sus hijos e hijas a los centros de educación inicial.
Actividad C0401	Orientación y asesoría a los padres de familia para favorecer el desarrollo de niños y niñas en las comunidades rurales.	Las madres y padres de familia interesados en favorecer el desarrollo de las niñas y los niños a través de la formación y orientación.
Actividad C0402	Promoción del desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras federal transferido. Propuesta: <u>Modificar redacción de este objetivo para mantener el supuesto de esta actividad, más adelante se presenta la propuesta.</u>	Madres trabajadoras de SEECH inscriben a sus hijos e hijas.
Actividad C0403	Coordinación de la actividad pedagógico-asistencial a través de la orientación al personal de los centros de trabajo.	Condiciones de sanidad, de seguridad y de telecomunicaciones favorables.

Conforme a lo señalado en la MML, los supuestos no deben repetirse para diferentes objetivos, debido a que estos deben representar un factor de riesgo directamente relacionado con el cumplimiento de dicho objetivo. No obstante, para el caso particular de este Programa, las actividades están desagregadas por nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), por lo que se considera adecuado que se repita el supuesto “Condiciones de sanidad, de seguridad y de telecomunicaciones favorables” para todas aquellas actividades relativas a la gestión de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación de los distintos niveles de educación.

2. Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

En la MIR del Programa todos los indicadores muestran como medios de verificación la siguiente liga de internet: “Medio público- http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp”. La cual, a su vez,

permite descargar los documentos denominados “Datos para Matriz de Indicadores 2020” y “Datos para Matriz de Indicadores 2021”¹⁰, en los que es posible identificar para cada indicador de la MIR el nombre del documento a partir del cual se calcula cada uno de ellos. Asimismo, en dicho documento se incluye la sección correspondiente del archivo de donde se obtuvo la información. No obstante, esta manera de presentar los medios de verificación no cumple con lo señalado en la MML, toda vez que en la columna de medios de verificación de la MIR se debe presentar para cada indicador el nombre del documento o base de datos, área o dependencia responsable de su emisión, periodicidad y página de internet dónde se puede consultar. En algunas Actividades (C0301, C0302 y C0303) no existe fuente de información.

Por ello, se considera que los medios de verificación no son los suficientes para replicar el cálculo de los indicadores. Además, la información que se presenta en la liga no está actualizada ya que son datos como se describió anteriormente del 2020 y 2021, por lo que con esa información no es posible replicar el cálculo y validar la información del indicador.

A continuación, se presenta la información relativa a fuentes de información que integra el archivo Datos para Matriz de Indicadores 2021. Cabe señalar que, a la fecha de la presente evaluación aún no se encuentra publicada la información correspondiente al ejercicio 2022:

Nivel	Nombre del Indicador	Fuente de Información
Fin	F1.1 Índice de cobertura en educación básica con equidad.	Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo.
	F1.2 Tasa de terminación de la educación básica.	Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo.
Propósito	P1.1 Porcentaje de alumnas y alumnos de 0 a 14 años con oportunidades de acceso a educación básica federal transferido.	Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo.
Componente 1	C1.1 Variación porcentual de alumnas y alumnos inscritos en primer grado de preescolar federal transferido.	Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo.
	C1.2 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación preescolar general y preescolar indígena en escuelas federal transferido.	Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo.
Actividad C0101	A0101 Costo promedio por alumno y alumna de preescolar general.	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad (V1 y V2) /Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo (V3).

¹⁰ Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Datos para Matriz de Indicadores 2021. Página 2. Página consultada: http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp

Nivel	Nombre del Indicador	Fuente de Información
Actividad C0102	A0102 Costo promedio por alumno y alumna de preescolar indígena.	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad (V1 y V2) /Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo (V3).
Actividad C0103	A0103 Porcentaje de alumnas y alumnos con seguro escolar ejercido.	Registro interno del área de seguro escolar.
Actividad C0104	A0104 Porcentaje de centros de trabajo beneficiados con material didáctico y de limpieza.	Registro interno del Departamento de Recursos Materiales.
Componente 2	C2.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación primaria general y primaria indígena en escuelas federal transferido.	Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo.
	C2.2 Porcentaje de abandono en educación primaria federal transferido.	Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo.
Actividad C0201	A0201 Costo promedio por alumno y alumna de primaria general federal transferido.	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad (V1 y V2) /Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo (V3).
Actividad C0202	A0202 Costo promedio por alumno y alumna de primaria indígena de escuelas federal transferido.	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad (V1 y V2) /Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo (V3).
Actividad C0203	A0203 Costo promedio por alumna y alumno participante en las etapas zona, sector, estatal y nacional de la olimpiada del conocimiento.	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad (V1) /Registro interno de la Olimpiada de Conocimiento (V2).
Actividad C0204	A0204 Porcentaje de niñas y niños preinscritos y/o inscritos con respecto al total de la demanda potencial.	Registro interno de la Subdirección de Programación.
Actividad C0205	A0205.1 Porcentaje de escuelas beneficiadas con el material de apoyo de Mesas Técnicas de Chihuahua.	Registro interno de mesas técnicas (V1) /Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo (V2).
	A0205.2 Porcentaje de escuelas beneficiadas con el material de apoyo de Mesas Técnicas de Juárez.	Registro interno de mesas técnicas (V1) /Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo (V2).
Componente 3	C3.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria en escuelas federal transferido.	Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo.
	C3.2 Porcentaje de abandono en educación secundaria federal transferido.	Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo.

Nivel	Nombre del Indicador	Fuente de Información
Actividad C0301	A0301 Costo promedio por alumno y alumna de secundaria general federal transferido.	Este indicador se incorporó en la MIR 2022.
Actividad C0302	A0302 Costo promedio por alumno y alumna de secundaria técnica federal transferido.	Este indicador se incorporó en la MIR 2022.
Actividad C0303	A0303 Costo promedio por alumno y alumna de telesecundaria federal transferido.	Este indicador se incorporó en la MIR 2022.
Actividad C0304	A0304 Costo promedio por alumna y alumno para la aplicación del IDANIS.	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad (V1) /Registro interno del Departamento de Evaluación de la Secretaría de Educación y Deporte (V2).
Componente 4	C4.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación inicial en escuela federal transferido.	Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo.
Actividad C0401	A0401 Porcentaje de alumnas y alumnos beneficiados con educación inicial no escolarizada.	Estadística Educativa "ESTADÍSTICA PARA PBR 2021" tablas incluidas en este archivo.
Actividad C0402	A0402.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en los Centros de Desarrollo Infantil.	Registro interno del Departamento de Educación Inicial.
	A0402.2 Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los CENDI'S.	Registro interno del Departamento de Educación Inicial.
	A0402.3 Porcentaje del presupuesto aplicado para la seguridad de los inmuebles de los CAI con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo.	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad.
Actividad C0403	A0403.1 Costo promedio por docente y personal de apoyo.	*Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad (V1) / Registro interno del Departamento de Educación Inicial (V2).
	A0403.2 Porcentaje del presupuesto aplicado para la capacitación de agentes educativos con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo.	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad.

3. Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

La MIR del Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica está integrada por 30 indicadores, de los cuales 27 se consideran adecuados para medir el objetivo para el cual fueron establecidos, toda vez que su redacción es clara al señalar lo que se busca medir, miden un aspecto importante del objetivo, es posible obtener la información para su cálculo a un costo razonable y están sujetos a una comprobación

independiente, es decir, cumplen con las características de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado.

No obstante, los indicadores A0402.2, A0402.3 y A0403.2 correspondientes a las Actividades C0402 y C0403, no cumplen con los criterios de relevancia y de ser adecuado. Esto se debe a que dichos indicadores únicamente miden la proporción de gasto de un concepto en específico respecto a un total de recurso o presupuesto asignado y no miden un aspecto importante sobre el logro de los objetivos de sus respectivas Actividades (C0402 y C0403). Para las Actividades antes referidas, lo relevante del indicador y lo que se tendría que medir sería el logro de lo que se alcanzó con dicho gasto.

Para el caso del indicador A0402.2, el porcentaje de gasto en alimentación al interior de los CENDI's no brinda suficiente información sobre la manera en cómo se está promocionando el desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras federal transferido. Por lo anterior, se sugiere sustituir el indicador A0402.2 por el siguiente "Porcentaje de CENDI's que recibieron alimentos para los niños(as)". De igual forma, para la actividad A0402.3 "Porcentaje del presupuesto aplicado para la seguridad de los inmuebles de los CAI con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo", se sugiere replantear el indicador por "Porcentaje de CAI que realizaron acciones relativas a la seguridad de los inmuebles". Mientras que, para el indicador A0403.2 "Porcentaje del presupuesto aplicado para la capacitación de agentes educativos con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo" se recomienda replantearlo de la siguiente manera "Porcentaje de agentes educativos capacitados respecto de los programados".

Adicionalmente, en la MIR se indica que la frecuencia de medición para todos los indicadores es anual; sin embargo, conforme a la MML la frecuencia de medición para los indicadores de nivel actividad es trimestral; mientras que para el nivel de componente es semestral. Por lo que, es necesario corregir la frecuencia de medición de los indicadores principalmente para el nivel de Actividad y de preferencia también a nivel Componente.

A continuación, se presentan los indicadores que conforman la MIR del Programa:

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del Indicador
Fin	Contribuir a promover una educación inclusiva y equitativa mediante la oferta del servicio de educación, inicial, preescolar, primaria y secundaria federal transferido para ampliar las oportunidades de acceso, permanencia y egreso a las niñas, niños y adolescentes.	F1.1 Índice de cobertura en educación básica con equidad.
		F1.2 Tasa de terminación de la educación básica.
Propósito	Las alumnas y alumnos de 0 a 14 años del estado de Chihuahua cuentan con oportunidades de acceso a la educación federal transferido.	P1.1 Porcentaje de alumnas y alumnos de 0 a 14 años con oportunidades de acceso a educación básica federal transferido.
Componente 1	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido otorgado.	C1.1 Variación porcentual de alumnas y alumnos inscritos en primer grado de preescolar federal transferido.
		C1.2 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación preescolar general y preescolar indígena en escuelas federal transferido.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del Indicador
Actividad C0101	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar general federal transferido.	A0101 Costo promedio por alumno y alumna de preescolar general.
Actividad C0102	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar indígena federal transferido.	A0102 Costo promedio por alumno y alumna de preescolar indígena.
Actividad C0103	Protección de la salud e integridad física de los alumnos y alumnas que asisten a planteles públicos de preescolar, primaria y secundaria.	A0103 Porcentaje de alumnas y alumnos con seguro escolar ejercido.
Actividad C0104	Tramitación de compra y entrega de paquetes de material didáctico, suministros de oficina y material de limpieza a los centros de trabajo de educación básica para su operación en cada ciclo.	A0104 Porcentaje de centros de trabajo beneficiados con material didáctico y de limpieza.
Componente 2	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido otorgado.	C2.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación primaria general y primaria indígena en escuelas federal transferido.
		C2.2 Porcentaje de abandono en educación primaria federal transferido.
Actividad C0201	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria general federal transferido.	A0201 Costo promedio por alumno y alumna de primaria general federal transferido.
Actividad C0202	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria indígena federal transferido.	A0202 Costo promedio por alumno y alumna de primaria indígena de escuelas federal transferido.
Actividad C0203	Reconocimiento a los alumnas y alumnos destacados.	A0203 Costo promedio por alumna y alumno participante en las etapas zona, sector, estatal y nacional de la olimpiada del conocimiento.
Actividad C0204	Realización del proceso de inscripciones y preinscripciones de febrero.	A0204 Porcentaje de niñas y niños preinscritos y/o inscritos con respecto al total de la demanda potencial.
Actividad C0205	Proporción de material de apoyo por Mesas Técnicas de Chihuahua y Juárez a las escuelas de primaria general federal transferido.	A0205.1 Porcentaje de escuelas beneficiadas con el material de apoyo de Mesas Técnicas de Chihuahua.
		A0205.2 Porcentaje de escuelas beneficiadas con el material de apoyo de Mesas Técnicas de Juárez.

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del Indicador
Componente 3	Servicio educativo para las y los adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido otorgado.	C3.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria en escuelas federal transferido.
		C3.2 Porcentaje de abandono en educación secundaria federal transferido.
Actividad C0301	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido.	A0301 Costo promedio por alumno y alumna de secundaria general federal transferido.
Actividad C0302	Gestión de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria técnica federal transferido.	A0302 Costo promedio por alumno y alumna de secundaria técnica federal transferido.
Actividad C0303	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel telesecundaria federal transferido.	A0303 Costo promedio por alumno y alumna de telesecundaria federal transferido.
Actividad C0304	Aplicación del instrumento de diagnóstico para el ingreso a secundaria.	A0304 Costo promedio por alumna y alumna para la aplicación del IDANIS.
Componente 4	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 0 a 2 años de educación inicial federal transferido otorgado.	C4.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación inicial en escuela federal transferido.
Actividad C0401	Orientación y asesoría a los padres de familia para favorecer el desarrollo de niños y niñas en las comunidades rurales.	A0401 Porcentaje de alumnas y alumnos beneficiados con educación inicial no escolarizada.
Actividad C0402	Promoción del desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras federal transferido.	A0402.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en los Centros de Desarrollo Infantil.
		A0402.2 Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los CENDI'S.
		A0402.3 Porcentaje del presupuesto aplicado para la seguridad de los inmuebles de los CAI con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo.
Actividad C0403	Coordinación de la actividad pedagógico-asistencial a través de la orientación al personal de los centros de trabajo.	A0403.1 Costo promedio por docente y personal de apoyo.
		A0403.2 Porcentaje del presupuesto aplicado para la capacitación de agentes educativos con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo.

Derivado del análisis realizado a los supuestos, medios de verificación, indicadores y objetivos establecidos en los distintos niveles que integran la MIR es posible concluir que no se cumple con la lógica horizontal del Programa de Cobertura en Educación Básica. Esto se debe, principalmente, a que ninguno de los medios de verificación brinda suficiente información para replicar el cálculo del indicador.

Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR

1. ¿Las actividades son suficientes para lograr cada componente?

La MIR del Programa está conformada por cuatro componentes y 16 actividades, las cuales son suficientes para lograr el componente para el cual fueron establecidas. Sin embargo, dichas actividades presentan algunas áreas de mejora en cuanto a su redacción, esto se debe a que en algunas ocasiones hacen referencia a más de una acción o, bien, es posible plantearlas de manera más clara.

2. ¿Todas las actividades son necesarias para lograr los componentes?

Las actividades que se encuentran incluidas en la MIR, a pesar de que presentan áreas de oportunidad en su redacción, sí son necesarias para el logro de los bienes o servicios identificados en los cuatro componentes. En la siguiente tabla se presentan las actividades establecidas en la MIR y, en su caso, la propuesta del equipo evaluador para reforzar su redacción y cumplir adecuadamente con la MML.

Debido a que se espera que la MIR sea un documento ejecutivo que efectivamente sea utilizado para la toma de decisiones, la redacción que se propone para los distintos niveles de la MIR tiene como principal objetivo sintetizar de manera clara el resumen narrativo, así como hacer referencia sólo a un objetivo para cada actividad y componente que conforma la MIR.

Componente	Actividad	Resumen narrativo	Propuesta de mejora del objetivo de actividad
Componente 1. Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido otorgado	Actividad C0101	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar general federal transferido.	Gestión operativa del nivel preescolar general federal transferido.
	Actividad C0102	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar indígena federal transferido.	Gestión operativa del nivel preescolar indígena federal transferido.
	Actividad C0103	Protección de la salud e integridad física de los alumnos y alumnas que asisten a planteles públicos de preescolar, primaria y secundaria.	Gestión del seguro escolar para accidentes
	Actividad C0104	Tramitación de compra y entrega de paquetes de material didáctico, suministros de oficina y material de limpieza a los centros de trabajo de educación básica para su operación en cada ciclo.	Adquisición de paquetes de material didáctico, oficina y limpieza a los centros de trabajo de educación básica.

Componente	Actividad	Resumen narrativo	Propuesta de mejora del objetivo de actividad
Componente 2. Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido otorgado	Actividad C0201	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria general federal transferido.	Gestión operativa del nivel primaria general federal transferido.
	Actividad C0202	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria indígena federal transferido.	Gestión operativa del nivel primaria indígena federal transferido.
	Actividad C0203	Reconocimiento a las alumnas y alumnos destacados.	Sin cambio.
	Actividad C0204	Realización del proceso de inscripciones y preinscripciones de febrero.	Sin cambio.
	Actividad C0205	Proporción de material de apoyo por Mesas Técnicas de Chihuahua y Juárez a las escuelas de primaria general federal transferido.	Sin cambio.
Componente 3. Servicio educativo para las y los adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido otorgado	Actividad C0301	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido.	Gestión operativa del nivel secundaria general federal transferido.
	Actividad C0302	Gestión de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria técnica federal transferido.	Gestión operativa del nivel secundaria técnica federal transferido.
	Actividad C0303	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel telesecundaria federal transferido.	Gestión operativa del nivel telesecundaria federal transferido.
	Actividad C0304	Aplicación del instrumento de diagnóstico para el ingreso a secundaria.	Sin cambio.
Componente 4. Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 0 a 2 años de educación inicial	Actividad C0401	Orientación y asesoría a los padres de familia para favorecer el desarrollo de niños y niñas en las comunidades rurales.	Asesoría para el desarrollo de niños(as) de comunidades rurales.

Componente	Actividad	Resumen narrativo	Propuesta de mejora del objetivo de actividad
federal transferido otorgado	Actividad C0402	Promoción del desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras federal transferido.	Atención para el desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras federal transferido.
	Actividad C0403	Coordinación de la actividad pedagógico-asistencial a través de la orientación al personal de los centros de trabajo	Orientación al personal de los centros de trabajo

Adicionalmente, para el caso de las actividades C0103 y C0104, es necesario indicar que se trata de actividades compartidas, es decir, la Actividad C0103 es necesaria para los Componentes 1, 2 y 3; mientras que la Actividad C0104 es necesaria para los cuatro componentes.

3. ¿Los componentes son suficientes para lograr el propósito?

Sí, los cuatro componentes que integra la MIR son los suficientes para lograr el propósito del Programa, toda vez que a través de éstos es que se otorga el servicio de educación básica en sus distintos niveles conforme al rango de edad de los niños(as) y adolescentes beneficiados.

Sin embargo, existen algunas áreas de mejora en cuanto a la redacción de dichos componentes ya que, para este nivel de la MIR, en la sintaxis del objetivo no se debe hacer referencia a la población que se atiende, sino únicamente al servicio o bien proporcionado por el Programa.

4. ¿Todos los componentes son necesarios para lograr el propósito?

Todos los componentes que se presentan en la MIR son necesarios e indispensables para lograr el propósito del Programa. En la siguiente tabla se muestran los cuatro componentes, así como la propuesta de mejora en su redacción. Conforme a la MML, la sintaxis para este nivel de la MIR es “Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado”.

Nivel	Resumen narrativo	Propuesta de mejora
Componente 1	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido otorgado.	Servicio educativo de preescolar en escuelas federal transferido otorgado.
Componente 2	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido otorgado.	Servicio educativo de primaria en escuelas federal transferido otorgado.
Componente 3	Servicio educativo para las y los adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido otorgado.	Servicio educativo de secundaria en escuelas federal transferido otorgado.
Componente 4	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 0 a 2 años de educación inicial federal transferido otorgado.	Servicio de educación inicial federal transferido otorgado.

5. ¿El logro del propósito ayuda o resulta en una contribución significativa al logro del Fin?

En la MIR, el Programa define su propósito como “Las alumnas y alumnos de 0 a 14 años del estado de Chihuahua cuentan con oportunidades de acceso a la educación federal transferido”, si bien, la redacción cumple con la sintaxis establecida en la MML y su logro contribuye al objetivo de nivel Fin se sugiere hacer una modificación en la redacción con el objeto de brindar mayor claridad. Por lo anterior, se propone que el objetivo a nivel propósito se establezca como “Las alumnas y alumnos de 0 a 14 años del Estado de Chihuahua ingresan a la educación básica federal transferido”. Toda vez que “contar con oportunidades de acceso” hace referencia a la eliminación de obstáculos y/o barreras para asistir a la escuela, mientras que “ingresar” tiene una relación más directa con el servicio que proporciona el Programa.

6. ¿El fin contribuye de forma significativa al logro de un objetivo superior?

El objetivo de Fin se encuentra establecido de la siguiente manera: “Contribuir a promover una educación inclusiva y equitativa mediante la oferta del servicio de educación, inicial, preescolar, primaria y secundaria federal transferido para ampliar las oportunidades de acceso, permanencia y egreso a las niñas, niños y adolescentes”.

Si bien, dicho objetivo cumple con la sintaxis señalada en la MML para este nivel de la MIR y hace referencia a un objetivo superior, se sugiere replantearlo de tal manera que señale específicamente el objetivo del PED 2022-2027 al que contribuye el Programa. Por ello, se propone la siguiente redacción “Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa mediante el ingreso a la educación básica de las niñas, niños y adolescentes”.

A partir del análisis realizado a las relaciones causa-efecto entre los distintos niveles de la MIR, se determinó que esta cumple cabalmente con la lógica vertical, aunque existen algunas áreas de mejora para fortalecer su diseño.

Análisis Normativo

El marco normativo que rige la operación del Programa se compone por los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021, por los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y el Manual de Organización de Servicios Educativos del Gobierno de Chihuahua.

El primer instrumento normativo, tiene como objetivo regular los procesos de planeación, programación y presupuestación de los entes públicos, principalmente el proceso relativo a la integración de las etapas del ciclo presupuestario de los Programas presupuestarios, a través de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y del Programa Operativo Anual (POA) en lo relativo a la definición de objetivos y metas, que son la base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal.

Por lo que respecta a los Lineamientos del gasto operativo del FONE se busca definir el destino de los recursos que la Federación transfiere a los estados en materia de nómina educativa y gasto operativo. En estos lineamientos se especifica a las entidades federativas como la población objetivo y en ellos se señala que dichos recursos están condicionados hacia la consecución y cumplimiento de los objetivos en materia educativa.

En resumen, el Programa de Cobertura de Educación Básica cuenta con un marco jurídico que norma su operación y se puede señalar que es adecuado para garantizar la operación y uso de los recursos fiscales y federales que tiene asignados este Programa presupuestario de cobertura educativa.

Análisis Presupuestal del Programa

El Programa de Cobertura de Educación Básica ejerce recursos a través de tres fuentes de financiamiento: Recursos del Estado, FONE y Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública.

El presupuesto autorizado del programa en 2021 fue de \$10,202,122,175.68 pesos y el modificado se incrementó un 9.57% al pasar a \$11,178,449,243.98 pesos y el gasto que ejerció el Programa fue de \$11,178,322,752.65 pesos. Al cierre 2021 quedaron sin ejercer \$126,491.33 pesos, de los cuales \$126,459.44 pesos corresponden a recursos federales de la Secretaría de Educación Pública, es decir, se ejerció el 99.99% del total de los recursos presupuestados por el Programa y es importante mencionar que la totalidad de los recursos provenientes del FONE se utilizaron al 100%.

Año	Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	Disponible	% de recursos ejercidos
2021	Recursos del Estado 2021	17,968,706.31	27,777,386.00	27,777,363.15	22.85	100%
	FONE 2020		620,361,728.10	620,361,728.10	0.00	100%
	FONE 2021	10,184,153,469.37	10,525,255,429.88	10,525,255,420.84	9.04	100%
	Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública		5,054,700.00	4,928,240.56	126,459.44	97.5%
	Total		10,202,122,175.68	11,178,449,243.98	11,178,322,752.65	126,491.33

Fuente: Cierre Anual 2021
Gobierno del Estado de Chihuahua

En el 2022, el Programa de Cobertura de Educación Básica ejerce recursos a través de dos fuentes de financiamiento: Recursos Fiscales (Recursos del Estado e Ingresos para un Fin específico) y Recursos Federales (FONE 2021 y 2022).

Para este año el presupuesto del programa no mostró un incremento nominal, se mantuvo casi igual que el año pasado. El presupuesto autorizado del programa fue de \$11,202,405,094.74 pesos y el modificado se redujo a \$11,187,355,063.10 pesos, lo que implicó un recorte de 15 millones de pesos.

Al corte del primer trimestre se han ejercido \$2,868,617,451.03 pesos, que representan el 25% de total de los recursos del Programa. Considerando que estas cifras son con corte al mes de abril y corresponden al primer trimestre, la proyección de gasto se considera correcta ya que han ejercido una cuarta parte del presupuesto.

Año	Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	Disponible	% de recursos ejercidos
2022	Recursos del Estado 2022	19,720,059.94	20,958,929.13	5,299,498.18	15,659,430.95	25%
	Ingresos para un Fin específico 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
	FONE 2021	0.00	652,562,305.54	652,562,305.54	0.00	100%
	FONE 2022	11,182,685,034.80	10,513,833,828.43	2,210,755,647.31	8,303,078,181.12	21%
	Total	11,202,405,094.74	11,187,355,063.10	2,868,617,451.03	8,318,737,612.07	26%

Fuente: Primer Trimestre 2022
Gobierno del Estado de Chihuahua

Análisis MIR

Del análisis que se efectuó a las MIR del Programa se presentan las siguientes propuestas para fortalecer el diseño de su MIR a fin de que realmente sea un instrumento ejecutivo para la toma de decisión para los operadores de este Programa presupuestario.

A nivel Fin Resumen Narrativo y Supuestos

Nivel	Propuesta de Mejora Resumen narrativo	Propuesta de Mejora Supuestos
Fin	Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa mediante el ingreso a la educación básica de las niñas, niños y adolescentes.	Federación y el Estado aportan recursos a la educación federal transferido en tiempo y forma.

A nivel Propósito Resumen Narrativo

Nivel	Resumen narrativo	Propuesta de Mejora Resumen narrativo
Propósito	Las alumnas y alumnos de 0 a 14 años del estado de Chihuahua cuentan con oportunidades de acceso a la educación federal transferido.	Las alumnas y alumnos de 0 a 14 años del Estado de Chihuahua ingresan a la educación básica federal transferido.

A nivel Componente Resumen Narrativo

Nivel	Resumen narrativo	Propuesta de mejora Resumen Narrativo
Componente 1	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido otorgado.	Servicio educativo de preescolar en escuelas federal transferido otorgado.
Componente 2	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido otorgado.	Servicio educativo de primaria en escuelas federal transferido otorgado.
Componente 3	Servicio educativo para las y los adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido otorgado.	Servicio educativo de secundaria en escuelas federal transferido otorgado.
Componente 4	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 0 a 2 años de educación inicial federal transferido otorgado.	Servicio de educación inicial federal transferido otorgado.

A nivel Actividad Supuesto

Nivel	Supuestos	Propuesta de Mejora Supuestos
Actividad C0104	Condiciones de sanidad, de seguridad y de telecomunicaciones favorables	Los proveedores de material didáctico, suministros de oficina y material de limpieza cumple en tiempo y forma con sus obligaciones contractuales.

A nivel Actividad Resumen Narrativo

Componente	Actividad	Resumen narrativo	Propuesta de Mejora Resumen narrativo
Componente 1. Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido otorgado	Actividad C0101	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar general federal transferido.	Gestión operativa del nivel preescolar general federal transferido.
	Actividad C0102	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar indígena federal transferido.	Gestión operativa del nivel preescolar indígena federal transferido.
	Actividad C0103	Protección de la salud e integridad física de los alumnos y alumnas que asisten a planteles públicos de preescolar, primaria y secundaria.	Gestión del seguro escolar para accidentes.
	Actividad C0104	Tramitación de compra y entrega de paquetes de material didáctico, suministros de oficina y material de limpieza a los centros de trabajo de educación básica para su operación en cada ciclo.	Adquisición de paquetes de material didáctico, oficina y limpieza a los centros de trabajo de educación básica.
Componente 2. Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido otorgado	Actividad C0201	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria general federal transferido.	Gestión operativa del nivel primaria general federal transferido.

Componente	Actividad	Resumen narrativo	Propuesta de Mejora Resumen narrativo
	Actividad C0202	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria indígena federal transferido.	Gestión operativa del nivel primaria indígena federal transferido.
	Actividad C0203	Reconocimiento a las alumnas y alumnos destacados.	Sin cambio.
	Actividad C0204	Realización del proceso de inscripciones y preinscripciones de febrero.	Sin cambio.
	Actividad C0205	Proporción de material de apoyo por Mesas Técnicas de Chihuahua y Juárez a las escuelas de primaria general federal transferido.	Sin cambio.
Componente 3. Servicio educativo para las y los adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido otorgado	Actividad C0301	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido.	Gestión operativa del nivel secundaria general federal transferido.
	Actividad C0302	Gestión de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria técnica federal transferido.	Gestión operativa del nivel secundaria técnica federal transferido.
	Actividad C0303	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel telesecundaria federal transferido.	Gestión operativa del nivel telesecundaria federal transferido.
	Actividad C0304	Aplicación del instrumento de diagnóstico para el ingreso a secundaria.	Sin cambio.
Componente 4. Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 0 a 2 años de educación inicial federal transferido otorgado	Actividad C0401	Orientación y asesoría a los padres de familia para favorecer el desarrollo de niños y niñas en las comunidades rurales.	Asesoría para el desarrollo de niños(as) de comunidades rurales.
	Actividad C0402	Promoción del desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras federal transferido.	Atención para el desarrollo de los hijos(as) de madres trabajadoras federal transferido.

Componente	Actividad	Resumen narrativo	Propuesta de Mejora Resumen narrativo
	Actividad C0403	Coordinación de la actividad pedagógico-asistencial a través de la orientación al personal de los centros de trabajo	Orientación al personal de los centros de trabajo.

A nivel Actividad Indicadores

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del Indicador
Actividad C0402	Promoción del desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras federal transferido.	A0402.2 Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los CENDI'S.
		Propuesta de Mejora "Porcentaje de CENDI's que recibieron alimentos para los niños(as)".
		A0402.3 Porcentaje del presupuesto aplicado para la seguridad de los inmuebles de los CAI con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo.
		Propuesta de Mejora "Porcentaje de CAI que realizaron acciones relativas a la seguridad de los inmuebles".

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del Indicador
Actividad C0402	Promoción del desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras federal transferido.	A0402.2 Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los CENDI'S.
		Propuesta de Mejora "Porcentaje de agentes educativos capacitados respecto de los programados".

ANEXO III. CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS

Nombre del Programa	2E043C1 Cobertura en Educación Básica
Dependencia o Entidad	Servicios de Educativos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Servicios de Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de Evaluación	2022
Ejercicio fiscal evaluado	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Fin	F1.1 Índice de cobertura en educación básica con equidad	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA
	F1.2 Tasa de terminación de la educación básica	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA
Propósito	P1.1 Porcentaje de alumnas y alumnos de 0 a 14 años con oportunidades de acceso a educación básica federal transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
	C1.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Componente 1	educación preescolar general y preescolar indígena en escuelas federal transferido								
	C1.2 Variación porcentual de alumnas y alumnos inscritos en primer grado de preescolar Federal Transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA
Actividad C0101	A0101 Costo promedio por alumno y alumna de preescolar general	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
Actividad C0102	A0102 Costo promedio por alumno y alumna de preescolar indígena	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
Actividad C0103	A0103 Porcentaje de alumnas y alumnos con seguro escolar ejercido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
Actividad C014	A0104 Porcentaje de centros de trabajo beneficiados con material didáctico y de limpieza	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
Componente 2	C2.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación primaria general y primaria indígena en escuelas federal transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	C2.2 Porcentaje de abandono en educación primaria federal transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA
Actividad C0201	A0201 Costo promedio por alumno y alumna de primaria general federal transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
Actividad C0202	A0202 Costo promedio por alumno y alumna de primaria indígena de escuelas federal transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
Actividad C0203	A0203 Costo promedio por alumna y alumno participante en las etapas zona, sector, estatal y nacional de la olimpiada del conocimiento	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
Actividad C0204	A0204 Porcentaje de niñas y niños preinscritos y/o inscritos con respecto al total de la demanda potencial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
Actividad C0205	A0205.1 Porcentaje de escuelas beneficiadas con el material de apoyo de Mesas Técnicas de apoyo de Mesas Técnicas de Chihuahua	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La redacción del nombre del indicador presenta un error.	Porcentaje de escuelas beneficiadas con el material de apoyo de Mesas

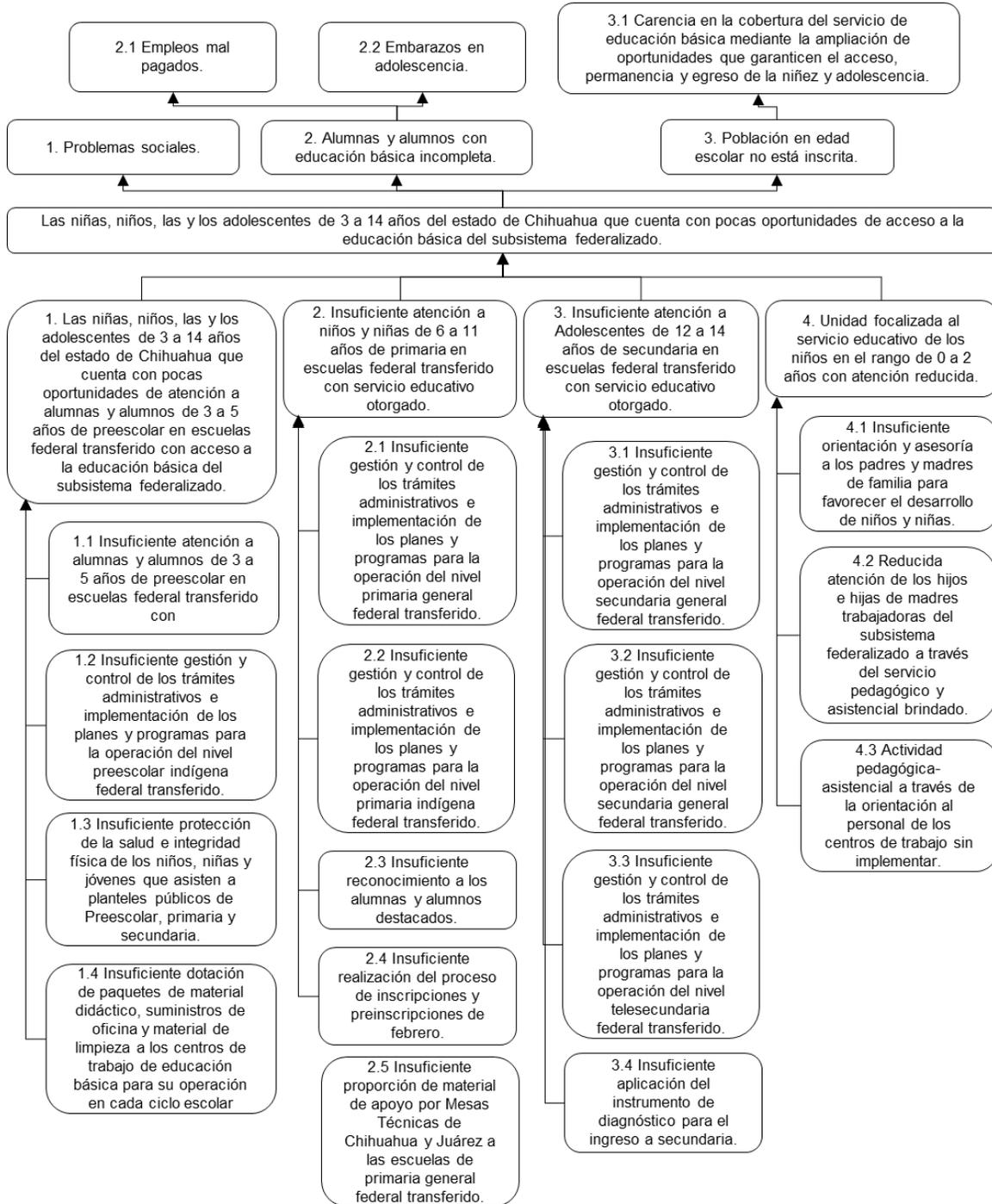
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									Técnicas de Chihuahua
	A0205.2 Porcentaje de escuelas beneficiadas con el material de apoyo de Mesas Técnicas de Juárez	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA
Componente 3	C3.1 Porcentaje de atención a la demanda potencial del subsistema federal transferido.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria en escuelas federal transferido (corregido en la MIR 2022)
	C3.2 Porcentaje de abandono en educación secundaria federal transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA
Actividad C0301	A0301 Porcentaje de cobertura de educación secundaria general en escuelas federal transferido	Sí	No	Sí	Sí	No	NA	La cobertura ya se mide en el nivel de C3. El indicador no mide directamente el objetivo	Costo promedio por alumno y alumna de secundaria

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								para el cual fue establecido.	general federal transferido (corregido en la MIR 2022)
Actividad C0302	A0302 Porcentaje de cobertura de educación secundaria técnica en escuelas federal transferido	Sí	No	Sí	Sí	No	NA	La cobertura ya se mide en el nivel de C3. El indicador no mide directamente el objetivo para el cual fue establecido.	Costo promedio por alumno y alumna de secundaria técnica federal transferido (corregido en la MIR 2022)
Actividad C0303	A0303 Porcentaje de cobertura de educación telesecundaria en escuelas federal transferido	Sí	No	Sí	Sí	No	NA	La cobertura ya se mide en el nivel de C3. El indicador no mide directamente el objetivo para el cual fue establecido.	Costo promedio por alumno y alumna de telesecundaria federal transferido (corregido en la MIR 2022)
Actividad C0304	A0304 Costo promedio por alumna y alumno para la aplicación del IDANIS	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA

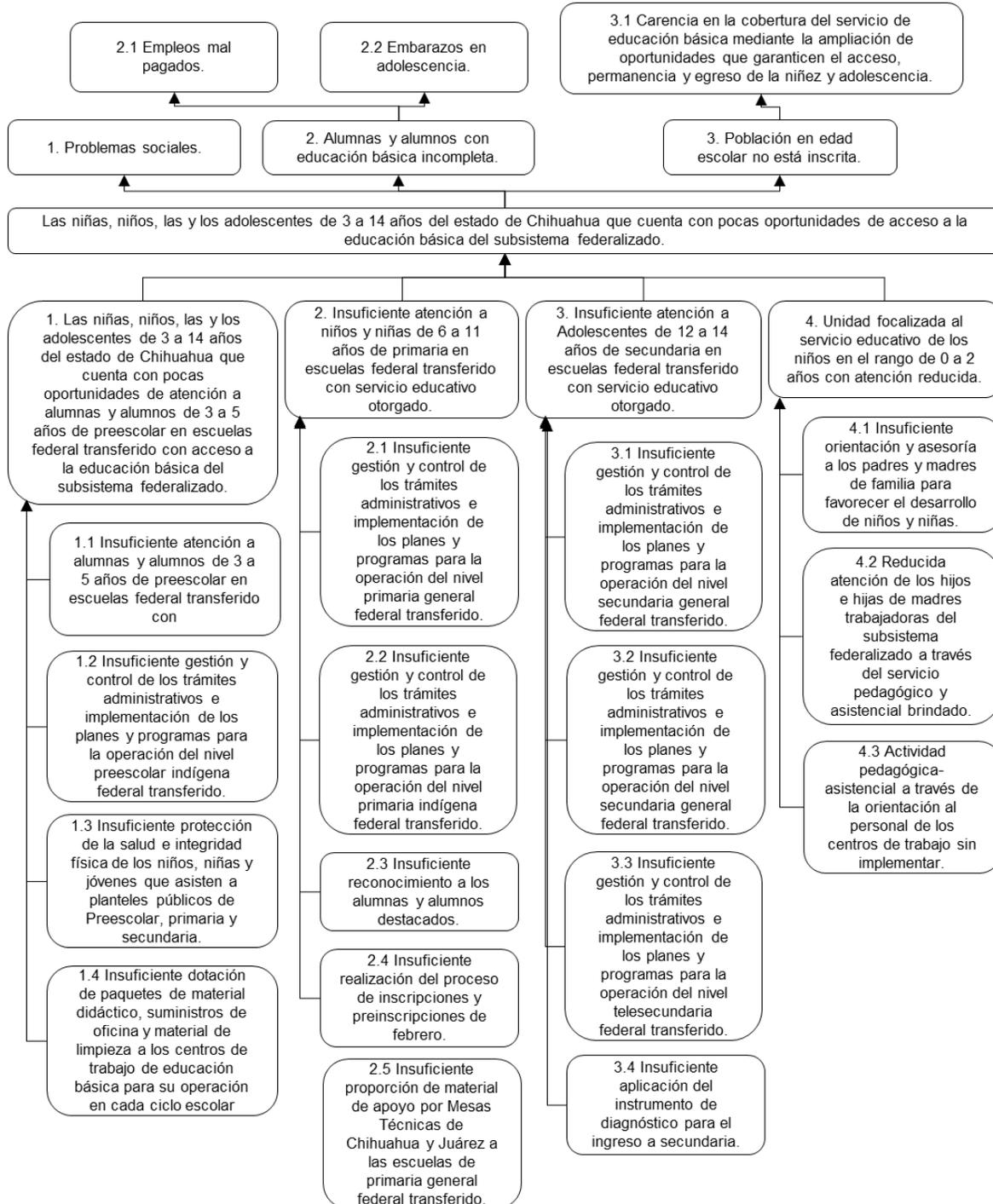
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Componente 4	C4.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación inicial en escuela federal transferido	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
Actividad C0401	A0401 Porcentaje de alumnas y alumnos beneficiados con educación inicial no escolarizada	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA	NA
Actividad C0402	A0402.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en los Centros de Desarrollo Infantil	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA
	A0402.2 Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los CENDI'S	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Únicamente mide la proporción de gasto de alimentación respecto al total en lugar de brindar información sobre qué se logró con dicho gasto.	Porcentaje de CENDI's que recibieron alimentos para los niños(as).
	A0402.3 Porcentaje del presupuesto aplicado para la seguridad de los inmuebles de los CAI con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Únicamente mide la proporción de gasto en seguridad de los inmuebles respecto al total en lugar de brindar información sobre qué se logró con dicho gasto.	Porcentaje de CAI que realizaron acciones relativas a la seguridad de los inmuebles.

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Actividad C0403	A0403.1 Costo promedio por docente y personal de apoyo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA	NA
	A0403.2 Porcentaje del presupuesto aplicado para la capacitación de agentes educativos con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Únicamente mide la proporción de gasto de capacitación de agentes educativos respecto al total en lugar de brindar información sobre qué se logró con dicho gasto.	Porcentaje de agentes educativos capacitados respecto de los programados.

ANEXO IV. ÁRBOL DE PROBLEMAS



ANEXO V. ÁRBOL DE OBJETIVOS



ANEXO VI. MATRIZ DE ALTERNATIVAS

Nombre del Programa	2E043C1 Cobertura en Educación
Dependencia o Entidad	401-Servicios Educativos del Estado Chihuahua
Área responsable	401-Servicios Educativos del Estado Chihuahua
Problema público que se busca volver	Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado.

MATRIZ DE ALTERNATIVAS

No Aplica.

No existe evidencia documental del proceso de análisis y selección de alternativas para la determinación de la intervención del Programa.

ANEXO VII. METAS DE INDICADORES

Nombre del Programa	2E043C1 Cobertura en Educación Básica
Dependencia o Entidad	Servicios de Educativos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Servicios de Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de Evaluación y Ejercicio fiscal evaluado	2021

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Fin	F1.1 Índice de cobertura en educación básica con equidad	Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de todos los sistemas con respecto a la población de 0-14 años de edad en el estado.	77.1	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
	F1.2 Tasa de terminación de la educación básica	Este indicador permitirá conocer con certeza la cantidad de alumnas y alumnos que concluyeron su educación básica de escuelas en el estado con respecto a la población total de 14 años.	82.77	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA
Propósito	P1.1 Porcentaje de alumnas y alumnos de 0 a 14 años con oportunidades de acceso a educación básica federal transferido	Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos que cuentan con oportunidades de acceso a los niveles de preescolar, primaria y secundaria del subsistema federalizado con respecto a la población de 0-14 años de edad en el estado	51.29	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	No	La meta establecida está por debajo de la línea base	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	Si derivado de alguna problemática a específica se espera que Monitoreadl e la proporción de alumnos baje, se sugiere señalar dicha situación en las observaciones de la ficha técnica.

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Componente 1	C1.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación preescolar general y preescolar indígena en escuelas federal transferido	Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación preescolar general y preescolar indígena en escuelas federal transferido con respecto a la población total de alumnas y alumnos de 3 a 5 años.	40.32	No	Debido a que el sentido del indicador no se encuentra correctamente establecido en la ficha técnica	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	Corregir la trayectoria del indicador conforme a lo señalado en el Anexo III.
	C1.2 Variación porcentual de alumnas y alumnos inscritos en primer grado de preescolar federal transferido	Del valor total de alumnas y alumnos inscritos en primer grado de preescolar Federal Transferido en el ciclo anterior este indicador mostrará el porcentaje de incremento o decremento de alumnas y alumnos inscritos en primer grado	0.34	No	Debido a que el sentido del indicador no se encuentra correctamente establecido en la ficha técnica	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	No	La meta no se pudo alcanzar, ya que se inscribieron menos alumnos de los esperados.	Corregir la trayectoria del indicador conforme a lo señalado en el Anexo III.

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
		de preescolar Federal Transferido del ciclo actual.								
Actividad C0101	A0101 Costo promedio por alumno y alumna de preescolar general	Este indicador mostrará el costo requerido por alumno y alumna para brindar el servicio educativo de preescolar general de escuelas federal transferido	20,611.92	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta. Sin embargo, esta se superó por 12.32%	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Actividad C0102	A0102 Costo promedio por alumno y alumna de preescolar indígena	Este indicador mostrará el costo requerido por alumno y alumna para brindar el servicio educativo de preescolar indígena federal transferido	27,327.56	No	La unidad de medida se encuentra establecida como índice compuesto, mientras que el indicador corresponde a un promedio	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	Establecer como unidad de medida "Promedio"
Actividad C0103	A0103 Porcentaje de alumnas y alumnos con seguro escolar ejercido	Este indicador mostrará el número de alumnas y alumnos con Seguro Escolar ejercido con respecto al total de alumnas y alumnos beneficiados con Seguro Escolar	2.09	No	El indicador señala que tiene una trayectoria descendente, sin embargo, la meta establecida se encuentra sobre el valor de la línea base.	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	No	Debido a las restricciones de la contingencia sanitaria COVID-19, hubo menos alumnos en las escuelas, por lo que se presentaron menos accidentes al interior de los centros educativos.	NA

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Actividad C0104	A0104 Porcentaje de centros de trabajo beneficiados con material didáctico y de limpieza	Este indicador mostrará el porcentaje de los centros de trabajo que son beneficiados con respecto a los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado	87.69	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	No	Es una meta laxa, toda vez que aún el 13% de los centros de trabajo no serán dotados de material para su operación.	Sí	Es factible de alcanzar considerando que se estableció por debajo de la línea base	Si derivado de alguna problemática a específica se espera beneficiar a menos centros de trabajo, se sugiere señalar dicha situación en las observaciones de la ficha técnica.
Componente 2	C2.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación primaria general y primaria indígena en escuelas federal transferido	Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación primaria general y primaria indígena en escuelas federal transferido con respecto a la población total de 6 a 11 años.	71.61	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
	C2.2 Porcentaje de abandono en educación primaria federal transferido	Este indicador mostrará el número de alumnas y alumnos que abandonan la escuela antes de concluir la Educación Primaria Federal Transferido.	-0.94	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	No	Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, generó un efecto negativo a nivel social y económico, lo que tiene un impacto en el abandono escolar.	NA
Actividad C0201	A0201 Costo promedio por alumno y alumna de primaria general federal transferido	Este indicador mostrará el costo requerido por alumno y alumna para brindar el servicio educativo de primaria general del subsistema federal transferido.	16,557.97	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Actividad C0202	A0202 Costo promedio por alumno y alumna de primaria indígena de escuelas federal transferido	Este indicador mostrará el costo requerido por alumno y alumna para brindar el servicio educativo de primaria indígena de escuelas federal transferido.	17,333.02	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	No	La meta fue superada en un 18.41% respecto a lo programado	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA
Actividad C0203	A0203 Costo promedio por alumna y alumno participante en las etapas zona, sector, estatal y nacional de la olimpiada del conocimiento	Este indicador mostrará el costo que implica la participación de cada alumna y alumno de 6º de primaria federal transferido participante en las etapas Zona, Sector, estatal y Nacional de la Olimpiada del Conocimiento.	20.6	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	No	Debido a la contingencia sanitaria COVID-19 se canceló el evento	NA

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Actividad C0204	A0204 Porcentaje de niñas y niños preinscritos y/o inscritos con respecto al total de la demanda potencial	Este indicador mostrará la cantidad de niños y niñas preinscritos con respecto al total de la demanda potencial	86.55	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	No	La meta establecida no es retadora y se encuentra por debajo de la línea base establecida, aunque el indicador tiene una trayectoria ascendente.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	Si derivado de alguna problemática específica se espera que la proporción de alumnos inscritos sea menor, se sugiere señalar dicha situación en las observaciones de la ficha técnica.
Actividad C0205	A0205.1 Porcentaje de escuelas beneficiadas con el material de apoyo de Mesas Técnicas de apoyo de Mesas Técnicas de Chihuahua	Este indicador mostrará el número de escuelas que se benefician con el material de apoyo de Mesas Técnicas de Chihuahua de educación primaria con respecto al total de escuelas de primaria de federal transferido.	100	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	No	Debido a la contingencia sanitaria COVID-19 se incrementaron los apoyos digitales a las escuelas, con lo que se superó la meta establecida en un 31.44%	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
	A0205.2 Porcentaje de escuelas beneficiadas con el material de apoyo de Mesas Técnicas de Juárez	Este indicador mostrará el número de escuelas que se benefician con el material de apoyo de Mesas Técnicas de Juárez de educación primaria con respecto al total de escuelas de primaria de federal transferido.	88.37	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	No	Debido a la contingencia sanitaria COVID-19 se incrementaron los apoyos digitales a las escuelas, con lo que se superó la meta establecida en un 65.79%	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	Si derivado de alguna problemática a específica no se espera poder incrementar el número de escuelas beneficiadas, se sugiere señalar dicha situación en las observaciones de la ficha técnica.
Componente 3	C3.1 Porcentaje de atención a la demanda potencial del subsistema federal transferido	Es la relación porcentual entre la matrícula total de inicio de cursos de secundaria federal transferido (demanda atendida) y el resultado de la matrícula total de inicio de cursos del ciclo anterior, menos los	94.56	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
		egresados de secundaria en el ciclo anterior más los egresados de primaria también del ciclo anterior (demanda potencial).								
	C3.2 Porcentaje de abandono en educación secundaria federal transferido	Este indicador mostrará el número de alumnas y alumnos que abandonan la escuela antes de concluir la Educación Secundaria Federal Transferido.	3.7	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	Sí	Es factible de alcanzar consideran do los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Actividad C0301	A0301 Porcentaje de cobertura de educación secundaria general en escuelas federal transferido	Porcentaje de cobertura de educación secundaria general en escuelas federal transferido.	28.74	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA
Actividad C0302	A0302 Porcentaje de cobertura de educación secundaria técnica en escuelas federal transferido	Este indicador mostrará el porcentaje de alumnos y alumnas atendidos en el nivel de secundaria técnica federal transferido con respecto a la población total de 12-14 años de edad en el estado.	31.81	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Actividad C0303	A0303 Porcentaje de cobertura de educación telesecundaria en escuelas federal transferido	Este indicador mostrará el porcentaje de alumnos y alumnas atendidos en el nivel de telesecundaria con respecto a la población total de 12-14 años de edad en el estado.	4.40	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA
Actividad C0304	A0304 Costo promedio por alumna y alumna para la aplicación del IDANIS	Este indicador mostrará el costo promedio por alumna y alumno en el proceso de aplicación del Instrumento de Diagnóstico para Alumnos de Nuevo Ingreso a educación básica	2.77	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	No	Se canceló la aplicación del IDANIS debido a la contingencia sanitaria COVID-19	NA

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Componente 4	C4.1 Tasa de variación de alumnas y alumnos atendidos en educación inicial del subsistema federal transferido	Este indicador mostrará el incremento o decremento en las alumnas y alumnos de educación inicial atendidos del año actual con respecto al anterior.	-0.03	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	No	Por las restricciones de la contingencia sanitaria el número de alumnos atendidos disminuyó considerablemente.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA
Actividad C0401	A0401 Porcentaje de alumnas y alumnos beneficiados con educación inicial no escolarizada	Este indicador mostrará el número de alumnas y alumnos beneficiados con Educación Inicial no escolarizada con respecto al total de alumnas y alumnos beneficiados con educación inicial.	47.46	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	Sí	La meta establecida es retadora considerando el ámbito de operación del Programa y los retos a los que se enfrenta.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Actividad C0402	A0402.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en los Centros de Desarrollo Infantil	Este indicador mostrará el número de alumnas y alumnos atendidos en los Centros de Desarrollo Infantil con respecto al total de alumnas y alumnos que solicitan un espacio.	100.00	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	No	Por las restricciones de la contingencia sanitaria el número de alumnos atendidos disminuyó considerablemente.	Sí	Es factible de alcanzar toda vez que se estableció por debajo de la línea base.	NA
	A0402.2 Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los CENDI'S	Este indicador muestra la proporción de presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total de presupuesto de Gasto de Operación autorizado para los CENDIS	78.90	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	No	La proporción del presupuesto ejercido no refleja el desempeño. Asimismo, por las restricciones en el número de alumnos, el gasto en alimentación disminuyó	Sí	Es factible de alcanzar considerando que únicamente se enfoca en el ejercicio de los recursos	Se sugiere replantear al indicador conforme a la propuesta señalada en el Anexo III.

Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
	A0402.3 Porcentaje del presupuesto aplicado para la seguridad de los inmuebles de los CAI con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo	Este indicador mostrará el porcentaje del presupuesto ejercido en relación al presupuesto total ministrado para la seguridad de los inmuebles de los Centros de Atención Infantil con la implementación del programa.	100.00	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	No	La proporción del presupuesto ejercido respecto de un concepto no refleja el desempeño.		Es factible de alcanzar considerando que únicamente se enfoca en el ejercicio de los recursos	Se sugiere replantear al indicador conforme a la propuesta señalada en el Anexo III.
Actividad C0403	A0403.1 Costo promedio por docente y personal de apoyo	Este indicador mostrará el costo promedio por docente para la coordinación de la difusión y logística educativa.	103.86	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	No	Por las restricciones de la contingencia sanitaria hubo una reducción del gasto operativo disminuyendo salidas e incrementando el trabajo virtual.	Sí	Es factible de alcanzar considerando los recursos con los que cuenta el Programa para su operación.	NA

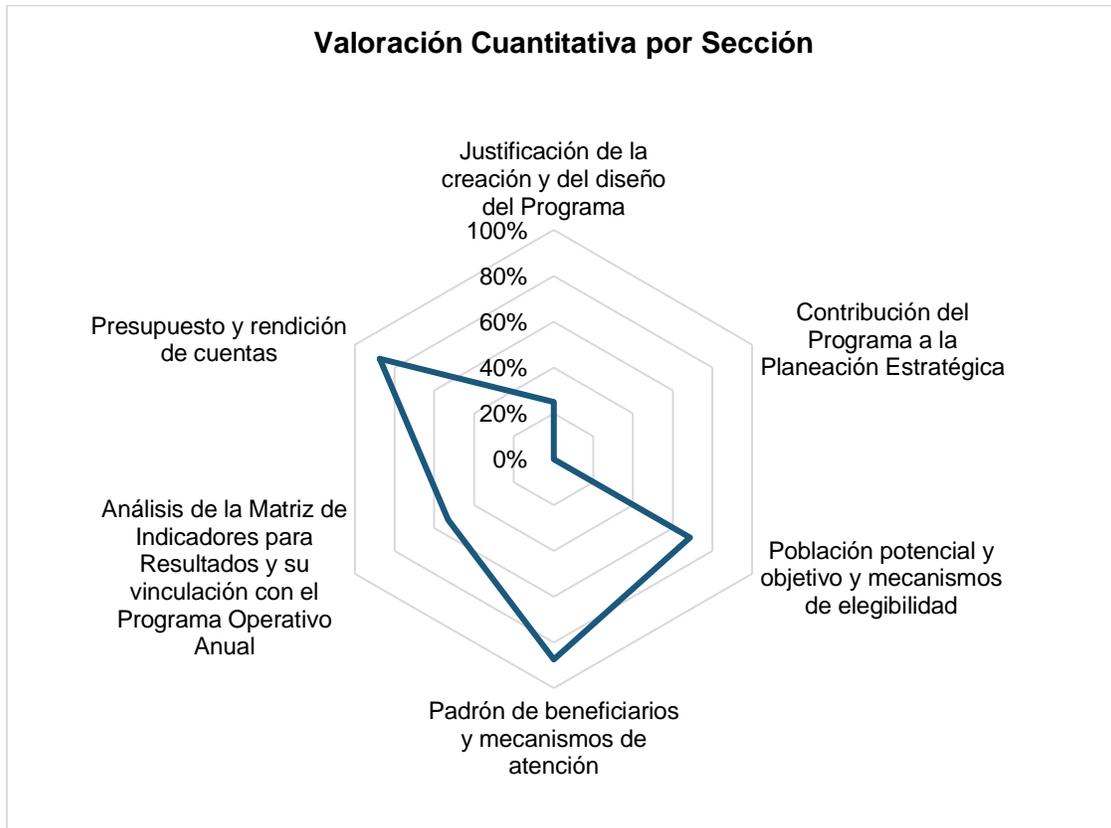
Nivel	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
	A0403.2 Porcentaje del presupuesto aplicado para la capacitación de agentes educativos con la implementación del programa de educación inicial: un nuevo comienzo	Este indicador mostrará el porcentaje del presupuesto ejercido en relación al presupuesto total ministrado para la capacitación de agentes educativos con la implementación del programa.	100.00	Sí	Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y nombre del indicador	No	La proporción del presupuesto ejercido no refleja el desempeño. Asimismo, por la contingencia sanitaria se redujo la asistencia.	Sí	Es factible de alcanzar considerando que únicamente se enfoca en el ejercicio de los recursos	Se sugiere replantear al indicador conforme a la propuesta señalada en el Anexo III.

ANEXO VIII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	2E043C1 Cobertura en Educación Básica
Dependencia o Entidad	Servicios de Educativos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Servicios de Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño
Ejercicio fiscal evaluado	2021

Tema	Valoración máxima por tema	Valoración obtenida por tema	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Programa	15%	3.75%	Si bien, el Programa cuenta con algunos elementos que le permiten justificar su creación y diseño, tales como un marco normativo, árbol de problemas y árbol de objetivos. Es necesario que se elabore un diagnóstico propio que le permita consolidar su diseño y se fortalezcan los árboles de problemas y objetivos.
Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	5%	0.00%	A través de las acciones y servicios proporcionados por el Programa es posible identificar su contribución a objetivos de planeación nacionales y estatales, además de los ODS. Sin embargo, no se obtuvo valoración debido a que el resumen narrativo no se vincula específicamente con el marco normativo del Programa.
Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	20%	13.75%	El Programa identifica correctamente su población potencial y objetivo. Asimismo, cuenta con mecanismos de elegibilidad claramente establecidos en su normatividad para la prestación de los servicios de educación básica. Además de contar con un sistema de información que le permite identificar la demanda de los servicios. No obstante, se requiere de la elaboración de una estrategia o mecanismo de cobertura a corto, mediano y/o largo plazo y replantear las poblaciones postergada y no afectada.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	10%	8.75%	El SIE le permite al Programa registrar la información de todos sus beneficiarios, así como sus datos de identificación, clave única por beneficiario y servicio educativo proporcionado conforme a la normatividad aplicable. Sin embargo, el padrón no se publica.

Tema	Valoración máxima por tema	Valoración obtenida por tema	Justificación
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	40%	21.25%	La MIR del Programa se establecen actividades que son las necesarias y suficientes para generar los componentes; así como componentes que son los necesarios para el logro del propósito. De igual forma, este último contribuye a un objetivo superior establecido en el nivel de fin. Sin embargo, existen áreas de mejora en el resumen narrativo y principalmente en las relaciones causa efecto de la lógica horizontal. Por lo que es necesario realizad diversas modificaciones tanto a la MIR como a las fichas técnicas de los indicadores con el objetivo de cumplir con la MML.
Presupuesto y rendición de cuentas	10%	8.50%	La información financiera y las fuentes de financiamiento presentadas en el POA son consistentes entre sí. Asimismo, se cuenta con información que permite determinar que las asignaciones realizadas a las actividades y componentes son congruentes con las metas y población atendida. No obstante, no se cuenta con suficiente información a disposición del público en general, en cuanto a la normatividad, MIR y avances del Programa.
Valoración final	100%	56.25%	



Conforme a la gráfica anterior, se puede observar que los apartados que presentan mayor consolidación son “Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención” y “Presupuesto y rendición de cuentas” ambos con un 88% respecto a la valoración máxima para este tema, seguido por “Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad” con un 69%.

Por su parte, la sección “Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual” alcanzó un 53% respecto a la valoración máxima posible, lo que concuerda con el análisis realizado a la lógica vertical y lógica horizontal de la MIR, donde se encontraron diversas áreas de mejora.

Asimismo, el apartado que requiere ser mayormente fortalecido es “Justificación de la creación y del diseño del Programa”, ya que éste únicamente alcanzó un 25% respecto a la valoración máxima. Esto principalmente por la falta de un diagnóstico propio del Programa, además de las áreas de mejora identificadas tanto en el árbol de problemas como árbol de objetivo. Así como, el apartado “Contribución del Programa a la Planeación Estratégica” el cual obtuvo 0%, sin embargo, dicha valoración se debe a que sólo la pregunta 9 de la evaluación se considera para este apartado. Y, no se obtuvo valoración a razón de que el resumen narrativo no se vincula con la normatividad del Programa conforme a lo establecido en las Disposiciones Específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua y el Manual para la Construcción y Vinculación del contenido de las Reglas de Operación con la Matriz de Indicadores para Resultados.

ANEXO IX. CONGRUENCIA DE GASTO-COMPONENTES

Nombre del Programa	2E043C1 Cobertura en Educación Básica
Dependencia o Entidad	Servicios de Educativos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Servicios de Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de Evaluación y Ejercicio fiscal evaluado	Año de evaluación: 2022 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto cierre anual 2021	Congruencia del tipo de gasto con el componente
1. Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido otorgado	Gasto de Operación	1000 Servicios Personales	1,715,722,244.91	El tipo de gasto es congruente con el Componente 1, toda vez que dicho componente abarca la operación del servicio de educación preescolar. Asimismo, el monto del gasto es pertinente de acuerdo con la proporción de la población objetivo que se encuentra en el rango de 3 a 5 años.
		2000 Materiales y Suministros	6,389,820.8	
	Gasto de Operación y de Mantenimiento	3000 Servicios Generales	598,976.44	
		Total C1	\$1,722,711,042.15	
2. Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido otorgado	Gasto de Operación	1000 Servicios Personales	5,185,158,804.28	El tipo de gasto es congruente con el Componente 2, ya que este componente comprende la operación del servicio de educación primaria. Asimismo, el monto del gasto se encuentra conforme a la proporción de la población objetivo que se encuentra en el rango de 6 a 11 años.
		2000 Materiales y Suministros	853,231.19	
	Gasto de Operación y de Mantenimiento	3000 Servicios Generales	30,143,632.98	
	Gasto de capital	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,939.31	
		Total C2	\$ 5,216,165,607.76	
3. Servicio educativo para las y los adolescentes de 12 a 14 años de secundaria	Gasto de Operación	1000 Servicios Personales	4,066,412,040.75	El tipo de gasto es congruente con el Componente 3, ya que este comprende la operación del
		2000 Materiales y Suministros	32,602.21	

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto cierre anual 2021	Congruencia del tipo de gasto con el componente
en escuelas federal transferido otorgado	Gasto de Operación y de Mantenimiento	3000 Servicios Generales	24,015,237.86	servicio de educación secundaria. Asimismo, el monto del gasto es acorde a la proporción de la población objetivo que se encuentra en el rango de 12 a 14 años.
		Total C3	\$ 4,090,459,880.82	
4. Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 0 a 2 años de educación inicial federal transferido otorgado	Gasto de Operación	1000 Servicios Personales	138,294,169.70	El tipo de gasto es congruente con el Componente 4, toda vez que dicho componente abarca la operación del servicio de educación inicial. Asimismo, el monto del gasto es pertinente de acuerdo con la proporción de la población objetivo que se encuentra en el rango de 0 a 2 años.
		2000 Materiales y Suministros	1,512,593.06	
	Gasto de Operación y de Mantenimiento	3000 Servicios Generales	5,083,059.16	
	Gasto de Operación	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,096,400.00	
		Total C4	\$ 148,986,221.92	

ANEXO X. COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES

Información del Pp Evaluado			
Nombre del Programa	Cobertura en Educación Básica	Modalidad y clave	2E043C1
Dependencia/Entidad	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Ramo	401
Unidad Responsable	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Clave	401
Tipo de Evaluación	Diseño	Año de la Evaluación	2021

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Calidad en los Servicios de la Educación Básica	2E042C1	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Las alumnas y los alumnos del sistema federal transferido o no concluyen la educación básica escolarizada	Las alumnas y alumnos de las escuelas federales transferido concluyen en la educación básica escolarizada	Alumnas y alumnos de 0 a 14 años en educación inicial a secundaria del sistema federal transferido	Estatal	Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados	Complementariedad	Tanto el Programa Cobertura en Educación Básica como Calidad en los Servicios de la Educación Básica atienden a la misma población objetivo a través de dos servicios enfocados a la educación básica	NA

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Gestión para la Educación Básica	2E144 C1	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	En los centros de trabajo de educación básica del sistema federalizado hay insuficientes recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para la óptima operación del servicio educativo.	Los centros de trabajo de educación básica de federal transferidos cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros	Centros de trabajo de educación básica del sistema federalizado	Estatal	Trámites de operatividad de los servicios personales y gasto de operación de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua realizados	Complementariedad	Los componentes que proporciona el Programa Gestión para la Educación Básica son necesarios para que el Programa Cobertura en Educación Pública esté en posibilidad de entregar los servicios de educación básica	NA
Acciones Transversales para la Educación Básica	2E145 C1	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad del sistema federal	Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad de las escuelas	Alumnas y alumnos de educación básica en situación de	Estatal	1. Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas	Complementariedad	El Programa Acciones Transversales para la Educación Básica atiende a una parte de la población objetivo del Programa	NA

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
				transferido o tienen insuficientes alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo	s federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo	vulnerabilidad		y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad. 2. Servicio de apoyos complementarios otorgados a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal federal transferido		Cobertura en Educación Básica mediante un servicio diferente.	

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Cobertura en Educación Básica	2E043 C1	Secretaría de Educación y Deporte	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Población de 3 a 14 años del Estado de Chihuahua sin acceso a la educación básica	La población de 3 a 14 años de edad cuenta con servicios de educación básica con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género	Población de 3 a 14 años atendidos en educación básica	Estatal	Servicios de educación básica en escuelas del subsistema estatal proporcionado	Coincidencia	El Programa Cobertura en Educación Básica operado por la Secretaría de Educación y Deporte atiende a la misma población objetivo que el Programa operado por SEECH. Asimismo, si bien, el servicio proporcionado es similar al ser educación básica, uno lo proporciona a través de escuelas del subsistema estatal, mientras que el otro lo hace en escuelas federal transferido	NA

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Infraestructura Educativa Básica	2K016 D2	Secretaría de Educación y Deporte	Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Alumnas y alumnos de Educación básica cuentan con espacios educativos inadecuados	Los alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica cuentan con espacios dignos para una educación integral, favoreciendo a las personas vulnerables	Alumnos y alumnas en las escuelas públicas de educación básica	Estatal	1. Planteles educativos de Educación Básica rehabilitados. 2. Espacios Educativos de Educación Básica equipados. 3. Espacios educativos de Educación Básica construidos.	Complementariedad	El Programa Infraestructura Educativa Básica proporciona los espacios requeridos para el servicio de educación básica y a través de ello atiende a parte de la población objetivo del Programa Cobertura en Educación Básica de la SEECH	NA

ANEXO XI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre del Programa presupuestario	2E043C1 Cobertura en Educación Básica
Dependencia o Entidad	Servicios de Educativos del Estado de Chihuahua
Área Responsable	Servicios de Educativos del Estado de Chihuahua
Tipo de Evaluación	Diseño
Año fiscal evaluado	2021.

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	Elaborar un diagnóstico propio del Programa en el que se establezcan sus antecedentes, análisis de la problemática, objetivos, análisis y selección de alternativas, diseño del Programa, MIR y presupuesto. Asimismo, dicho documento debe señalar una periodicidad para su actualización	12	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales	Elaborar un diagnóstico del Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica con base en la estructura señalada en los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan	Consultar el documento normativo. Elaborar el diagnóstico tomando como base los distintos documentos de diseño y planeación con los que actualmente cuenta el Programa	Fortalecer el diseño del Programa a través del análisis de la problemática y objetivos.	Planeación

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
				incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" con el objetivo de contar con un documento que justifique la creación del Programa.			
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	Revisar las causas y efectos establecidos en el árbol de problemas, ya que la causa 1 y 1.1 son repetitivas con el problema central. Mientras que hay efectos que no son directos del problema.	14	Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP	Revisar las causas y efectos establecidos en el árbol de problemas y modificar conforme a lo siguiente: Eliminar la causa 1, redactar de manera más específica el efecto 1 e invertir los efectos 2 y 2.2. Lo anterior, con el objetivo de establecer correctamente las relaciones de causalidad en el árbol de problemas	Realizar un análisis de las causas, efectos y problema central presentados en el árbol de problemas. Replantear las causas y efectos conforme a lo señalado en la metodología. Actualizar el árbol de problemas en los documentos correspondientes	Contar con un árbol de problemas que cumpla con la MML	Planeación

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	Replantear el problema central del árbol de problemas	13	Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP	Replantear el problema central del árbol de problemas de la siguiente manera "las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años del Estado de Chihuahua quedan excluidos de la educación básica federal transferido" con el objetivo de señalar la problemática que efectivamente se puede solucionar en el ámbito de actuación del Programa.	Realizar un análisis de las causas, efectos y problema central presentados en el árbol de problemas. Replantear el problema central conforme a lo señalado por la MML. Actualizar el árbol de problemas en los documentos correspondientes.	Contar con un árbol de problemas que cumpla con la MML	Planeación
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	Replantear el árbol de objetivos conforme a las modificaciones realizadas al árbol de problemas	15	Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP	Actualizar el árbol de objetivos de manera que este muestre los elementos en sentido positivo respecto a las modificaciones realizadas al árbol de problemas con el objetivo de cumplir con el proceso señalado en la MML	Actualizar el árbol de objetivos considerando el nuevo árbol de problemas	Contar con un árbol de objetivos que cumpla con la MML	Planeación

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Redefinir la población no afectada y población postergada	26		Redefinir la población no afectada y población postergada de tal manera que hagan referencia a las características que les corresponden a estos tipos de población con el objetivo de cumplir con la MML.	Analizar la definición de población de referencia y población potencial y a partir de ellas determinar los subgrupos (poblaciones) y las características que se deben señalar en las definiciones.	Cuantificar correctamente e las poblaciones.	Planeación
Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	Elaborar una estrategia o mecanismos de cobertura propia del Programa	36		Elaborar una estrategia o mecanismos de cobertura propia del Programa en la que se consideren metas de cobertura anual, abarque un horizonte de corto, medio y/o largo plazo y que sea consistente con el diseño y operación del Programa, con el objetivo de establecer un plan para ampliar la cobertura actual del Programa.	Realizar un análisis de la evolución de la población del Programa. Elaborar una proyección de la población a un horizonte de corto, medio y/o largo plazo. Elaborar el documento que contenga la estrategia o mecanismo de cobertura. Validar el documento con los responsables del Programa.	Establecer metas de cobertura	Planeación

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	Replantear el resumen narrativo de la MIR en sus diferentes niveles..	44	Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP	Replantear el resumen narrativo en todos los niveles de la MIR conforme a la sintaxis establecida, con el objetivo de cumplir con los señalado por la MML	Analizar los objetivos establecidos para todos los niveles de la MIR. Replantear los objetivos conforme a la sintaxis señalada por la MML para cada nivel. Actualizar la MIR conforme a las recomendaciones señaladas en la evaluación.	Contar con una MIR que cumpla con la MML	Programación
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	Corregir la información establecida en las fichas técnicas de los indicadores respecto de la frecuencia de medición, línea base y trayectoria, en los casos donde así corresponda..	52	Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL	Establecer en las fichas técnicas de los indicadores frecuencia de medición que considere la periodicidad máxima de medición para estos niveles de la MIR y la línea base que efectivamente corresponde a la primera medición, con ello, cumplir con lo señalado por la MML.	Corregir las fichas técnicas conforme a la frecuencia de medición correcta para cada nivel de la MIR y periodicidad de obtención de la fuente de información. Corregir las fichas técnicas conforme al valor inicial del indicador y periodo o año base que corresponda a la primera medición.	Contar con una MIR que cumpla con la MML	Programación

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					Corregir las fichas técnicas conforme a la trayectoria que le corresponda al indicador.		
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	Sustituir los indicadores que no cumplen con los criterios CREMA.	53	Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL	Sustituir los indicadores que no cumplen con los criterios CREMA conforme a lo señalado en el Anexo III de la evaluación, con el objetivo de establecer indicadores que brinden información sobre el logro del objetivo para el cual fueron establecidos.	Actualizar la MIR conforme a las recomendaciones señaladas en el Anexo III de la evaluación.	Contar con una MIR que cumpla con la MML	Programación

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	Establecer metas congruentes con la trayectoria del indicador, su línea base y que estén orientadas a mejorar el desempeño para los indicadores que así lo requieren.	55	Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL	Establecer metas congruentes con la trayectoria del indicador, su línea base y que estén orientadas a mejorar el desempeño para los indicadores de Propósito, Componente 1.1 y 1.2 y Actividades C0103, A0402.1, A0402.2, A0402.3 y A0403.2 conforme a lo señalado en el Anexo VII de la evaluación. Lo anterior, con el objetivo de cumplir con lo señalado en la MML.	Actualizar la MIR y fichas de indicadores conforme a las recomendaciones señaladas en el Anexo VII de la evaluación.	Contar con una MIR y fichas técnicas que cumpla con la MML	Programación

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	Corregir los medios de verificación que se muestran en la MIR	58	Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP	Corregir los medios de verificación que se muestran en la MIR conforme a las fuentes de información completas con el objetivo de que presenten información completa que permita replicar el cálculo del indicador.	Actualizar la MIR y fichas de indicadores para que se muestre la información completa sobre las fuentes de información	Contar con una MIR y fichas técnicas que cumpla con la MML y permitan identificar correctamente e las fuentes de información utilizadas en el cálculo de los indicadores.	Programación
Presupuesto y Rendición de Cuentas	Publicar en la página de internet de los SEECH los documentos normativos; así como la MIR y los resultados alcanzados por el Programa.	68	Transparencia y acceso a la información pública	Publicar en la página de internet de los SEECH los documentos normativos; así como la MIR y los resultados alcanzados por el Programa de manera accesible para la ciudadanía con el objetivo de presentar la información pública completa y actualizada	Publicar los documentos relevantes del Programa como lo es su normatividad, MIR y resultados logrados.	Mejorar la transparencia y acceso a la información.	Rendición de cuentas

ANEXO XII. PROPUESTA DE GUION PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA

ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

1. ANTECEDENTES

El Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica pertenece a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), inició su operación en el ejercicio fiscal 2010 y su definición se establece como *“Brindar la prestación del servicio educativo, mediante acciones que promuevan ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad; con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”*.

El Programa opera bajo un marco normativo robusto, entre el que se destacan los “Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021”, los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo”, el “Manual de Organización de Servicios Educativos del Gobierno de Chihuahua.”, las “Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica” y el “Manual de Criterios y procedimientos para las Inscripciones y Preinscripciones de Febrero en Educación Básica”.

2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Actualmente, a pesar de la creación de diferentes estrategias y programas que se han elaborado para garantizar el ingreso la educación básica de todas las niñas, niños y adolescentes del estado, continúan existiendo comunidades con diversas desventajas familiares, económicas, culturales, contextuales, entre otras que les impiden acceder a los recursos que se disponen para que se instruyan, teniendo en cuenta esta situación tan alarmante, es necesario reencaminar esta serie de acciones. Entendiendo la cobertura de la educación, no solamente como el deber de otorgarles las mismas oportunidades a todos sino como también proteger el derecho que cada uno tiene.

2.1. Definición del problema

La problemática que el Programa busca solucionar a través de su ámbito de actuación se encuentra definida como *“Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado.”*

2.2. Estado actual del problema

La educación básica es el ciclo educativo que los estados orientan hacia los niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia hasta finalizar la adolescencia. Abarca desde el nivel inicial hasta el nivel secundario. Catorce de los diecinueve países que conforman la región latinoamericana utilizan la denominación “educación básica” para referirse a esa etapa educativa de sus sistemas nacionales de educación.¹¹

A partir del año 2019 con la reforma al artículo 3° Constitucional¹², la educación inicial pasó a ser parte

¹¹ SITEAL, UNESCO, IIEP. “EDUCACION BASICA”. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_educacion_basica_20190521.pdf . 23/08/2022.

¹² DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. “ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa”.

de la educación básica obligatoria.

La población etaria de 0-2 años, Consejo Nacional de Población (CONAPO)¹³ agosto 2018 (a mitad de año) es de 187 mil 645, de los cuales 17 mil 251 son atendidos en la Entidad, el sistema federal transferido otorga el servicio educativo a 8 mil 607 infantes que representa 49.89% del servicio educativo brindado. Es importante señalar que se tiene una deuda educativa con poco más del 90% de la población.

En relación a la perspectiva de género la población etaria de 0-2 años CONAPO (a mitad de año) se conforma de 95 mil 521 niños y 92 mil 124 niñas y la cobertura del sistema federal transferido fue de 4 mil 305 niños y 4 mil 302 niñas, lo que significa que en relación a la población etaria en el ciclo escolar 2020-2021 se realizó la cobertura mayor en la población masculina, con una diferencia mínima del 0.06 % con respecto a las mujeres

Una de las razones de la baja cobertura es que en los hogares más pobres, es menos recurrente que las madres y padres se interesen en actividades que puedan contribuir al mejor desarrollo físico, cognitivo y psicosocial de sus hijos/as.

Para lograr la cobertura en este nivel, se requiere de una estrategia integral progresiva que garantice el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural.

De acuerdo con los datos del CONAPO, la proyección para el Estado de Chihuahua en el 2021 se muestra en la página siguiente:

Cuadro 1. Cobertura en Educación Inicial

<https://www.dof.gob.mx>.

.2019.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0 .23/08/2022.

¹³ SERVICIOS EDUCATIVOS DE CHIHUAHUA. " INFORME DE DIAGNOSTICO PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA". Fuente de información: 12. DIAGNOSTICO-SEECH 2021 con indice.docx. Proporcionado por SEECH.

INFANTES CON EDADES DE 0 A 2 AÑOS DE EDAD							
NIVEL	POBLACIÓN (a mitad de año)	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS ESTATALES	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS PARTICULAR ES	TOTAL DE MENORES MATRICULADOS	POBLACIÓN DE MENORES SIN ATENDER
Inicial	187,645	8,607	160	856	7,628	17,251	170,394
		4.59%	0.09%	0.46%	4.07%	9.19%	90.81%

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021.

Educación preescolar

Chihuahua ocupa la posición 30 en el país en el tema de educación preescolar: las niñas y niños entre tres y cinco años de edad que no acuden a la escuela supera los 85 mil.

De acuerdo con la estadística Estatal la población en edad de cursar la educación preescolares de: POBLACIÓN (a mitad de año) 191 mil 766 de los cuales en la Entidad se atendieron 114 mil 632, lo que representa el 59.57 %, 59.78 % de la población etaria de 3 a 5 años. La tasa de matriculación en el sistema federal transferido es de 72 mil 156 niños y niñas representando el 62.95% de la atención educativa.

En relación con la perspectiva de género la población etaria de 3-5 años: POBLACIÓN (a mitad de año) se conforma de 97 mil 466 niños y 94 mil 300 niñas en la Entidad y la cobertura del sistema federal transferido fue de 36 mil 280 niños y 35 mil 876 niñas, lo que significa que en relación a la población etaria en el ciclo escolar 2020-2021 se encuentra una mayor cobertura en la población masculina con una diferencia del 0.15% con respecto a las mujeres.

De acuerdo con los datos del CONAPO, la proyección para el Estado de Chihuahua en el 2021 se muestra en la página siguiente:

Cuadro 2. Cobertura en Educación Preescolar

INFANTES CON EDADES DE 3 A 5 AÑOS DE EDAD							
NIVEL	POBLACIÓN (a mitad de año)	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS ESTATALES	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS PARTICULARES	TOTAL DE MENORES MATRICULADOS	POBLACIÓN DE MENORES SIN ATENDER
Preescolar	191,766	72,156	26,830	3,972	11,674	114,632	77,134
		37.63%	13.99%	2.07%	6.09%	59.78%	40.22%

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021.

Algunas de las causas del rezago educativo en nivel preescolar se deben a los siguientes factores:

1. Madres y padres trabajadores a los que su horario laboral no les permite llevar a las y los menores a la escuela y prefieren optar por dejarlos encargados con familiares o guarderías.
2. Los padres y madres de familia no dan valor a la educación preescolar, inscriben a sus niños y niñas hasta el tercer grado de preescolar, debido a que es un requisito para el ingreso a primaria.
3. La falta de infraestructura y recurso humano para ampliar la atención educativa propicia que los centros educativos den prioridad a la atención de niños y niñas de 4 y 5 años de edad.

Educación primaria

De acuerdo con los datos del CONAPO: POBLACIÓN (a mitad de año) 394 mil 623, 199 mil 228 niños y 195 mil 395 niñas, en tanto que la matrícula de la Entidad del ciclo 2020-2021 es de 410 mil 612. Respecto a la matrícula atendida por el sistema federal transferido corresponde a 281 mil 009 que representa el 68 % de cobertura respecto a la Entidad.

En relación a la perspectiva de género la población etaria de 6-11 años POBLACIÓN (a mitad de año) se conforma de 199 mil 228 niños y 195 mil 395 niñas en la Entidad y la cobertura del sistema federal transferido fue de 143 mil 134 (71.84%) niños y 137 mil 875 (70.56%) niñas, lo que significa que en relación a la población etaria en el ciclo escolar 2020-2021 se realizó la cobertura mayor en la población masculina.

De acuerdo con los datos del CONAPO, la proyección para el Estado de Chihuahua en el 2021 se muestra en la página siguiente:

Cuadro 3. Cobertura en Educación Primaria:

NIÑAS Y NIÑOS CON EDADES DE 6 A 11 AÑOS DE EDAD							
NIVEL	POBLACIÓN (a mitad de año)	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS ESTATALES	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS PARTICULARES	TOTAL DE MENORES MATRICULADOS	POBLACIÓN DE MENORES SIN ATENDER
Primaria	394,623	281,009	93,487	2,036	34,080	410,612	- 14,333
		71.21%	23.69%	0.52%	8.64%	104.05%	-3.63%

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021

El nivel de primaria estadísticamente es el que mayor tasa de cobertura tiene, ya que representa el 104.05% en la Entidad, no obstante, esto se debe a la atención que da el nivel a las niñas y niños rezagados.

Educación secundaria

De acuerdo con la estadística estatal la población en edad de cursar la educación secundaria es:

POBLACIÓN (a mitad de año) 202 mil 11 de los cuales en la Entidad se atendieron 191 mil 704, lo que representa el 94.9% de la población etaria de 12 a 14 años. La tasa de matriculación en el sistema federal transferido es de 131 mil 788 niños y niñas representando el 68.74% de la atención educativa.

En relación a la perspectiva de género, la población etaria de 12-14 años se conforma de 102 mil 464 hombres y 99 mil 547 mujeres en la Entidad y la cobertura del sistema federal transferido fue de 65 mil 666 (49.83%) hombres y 66 mil 122 (50.17%) mujeres, lo que significa que en relación a la población etaria en el ciclo escolar 2020-2021 se realizó la cobertura mayor en la población femenina.

De acuerdo con los datos del CONAPO, la proyección para el Estado de Chihuahua en el 2021 es la siguiente:

Cuadro 4. Cobertura en Educación Secundaria

ADOLESCENTES CON EDADES DE 12 A 14 AÑOS DE EDAD							
NIVEL	POBLACIÓN (a mitad de año)	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS ESTATALES	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS PARTICULARES	TOTAL DE MENORES MATRICULADO S	POBLACIÓN DE MENORES SIN ATENDER
Secundaria	202,011	131,788	44,593	1,139	14,184	191,704	10,307
		65.24%	22.07%	0.56%	7.02%	94.90%	5.10%

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021

Educación Indígena

En el Estado de Chihuahua se tiene un rezago educativo en la educación básica, principalmente en las comunidades indígenas. El rezago en mujeres indígenas de Chihuahua fue de 35.3 por ciento de la población de 12 años o más, en comparación con el 34.9 por ciento en el caso de los hombres. Además, existe un promedio de 36.58 por ciento de mujeres indígenas mayores de 12 años que no saben leer ni escribir. En términos de grados escolares, las cifras revelan que el 11.6 por ciento son mujeres que no cuentan con educación primaria terminada; aproximadamente un 24.9 por ciento no ha concluido la secundaria. La realidad es que el acceso a la educación no es una garantía para todos.

Según el diagnóstico de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas obtenido de las audiencias públicas, existe un desarraigo de la educación indígena a su realidad sociocultural. La educación juega el papel de factor negativo que contribuye a la pérdida de las lenguas maternas y de usos y costumbres, lo cual provoca el alejamiento de las y los niños y jóvenes de la vida rural. A ello hay que añadir que los pueblos indígenas reciben una educación deficiente. Entre la población indígena de Chihuahua existen 21 mil 419 personas analfabetas —el 24.2 por ciento—, y 21 mil 56 sin instrucción —23.8 por ciento— casi la mitad de la gente que habita los pueblos indígenas no cuenta con un grado de instrucción básico. De

igual manera, 33 mil 590 personas —el 38 por ciento— cuentan sólo con educación primaria concluida.

Cuadro 5. Cobertura en Educación Preescolar Indígena

PREESCOLAR INDÍGENA	
CICLO ESCOLAR	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO
2010-2011	3,726
2015-2016	4,392
2019-2020	4,523
2020-2021	4,516

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021.

En cuanto al nivel de preescolar Indígena, no se cuenta con la información disponible de la población de la etnia desagregada por rangos etarios, por lo que dificulta el poder hacer una estimación de los niños que se encuentran sin el servicio educativo, sin embargo, se puede observar que ha habido un incremento en la atención brindada.

Cuadro 6. Cobertura en Educación Primaria Indígena

PRIMARIA INDÍGENA	
CICLO ESCOLAR	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO
2010-2011	18,777
2015-2016	20,089
2019-2020	19,949
2020-2021	19,897

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021.

Respecto de la primaria Indígena, no se cuenta con la información disponible de la población de la etnia desagregada por rangos etarios, por lo que dificulta el poder hacer una estimación de los niños que se encuentran sin el servicio educativo.

Educación Especial

A nivel nacional, un 46.5 por ciento de la población con discapacidad de 3 a 29 años de edad asiste a la escuela, contra un 60.5 por ciento de las personas sin discapacidad. Al trasladarlo a los datos demográficos del estado, obtenemos un total de 213 mil 395 personas con discapacidad. En este sentido, es relevante conocer el nivel de asistencia escolar de las personas con discapacidad, el tipo de discapacidad y nivel de escolaridad, con el afán de generar mejores condiciones de acceso a la educación para lograr la equidad en las oportunidades de los chihuahuenses.

Cuadro 7. Cobertura en Educación Especial

EDUCACIÓN ESPECIAL	
CICLO ESCOLAR	MENORES CON MATRICULA ESCUELAS FEDERAL TRANSFERIDO
2010-2011	8,491
2015-2016	11,234
2019-2020	16,138
2020-2021	15,284

Fuente: SEECH, estadística para PbR 2021

En educación especial se tiene la misma problemática que presenta la modalidad Indígena en cuanto a la disponibilidad de la información referente a la población desagregada por rangos etarios, por lo que dificulta el poder hacer una estimación de los niños/as que se encuentran sin el servicio educativo.

Como se puede observar en el cuadro anterior la matrícula se fue incrementando durante los 5 años anteriores un 44 %, pero a raíz de la pandemia por el COVID-19 descendió un 0.056%

Por otro lado, para asegurar que la oferta de servicios educativos sea suficiente para garantizar los niveles educativos obligatorios, se requiere un marco institucional robusto y un adecuado presupuesto que sea ejercido de manera efectiva, de tal modo que se cuente con la infraestructura, personal, planes, programas y materiales suficientes en los servicios educativos obligatorios para todos los titulares del derecho.

En lo que respecta al presupuesto, el gasto nacional en educación (incluyendo público y privado) en 2016 era de 6.8% del Producto Interno Bruto (PIB), y el gasto público representaba solo 5.1% del PIB, cantidad por debajo de las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), (DIAGNÓSTICO CONEVAL, 2018).

El financiamiento para la operación de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua se realiza con recurso federal (Fondo de Aportaciones para la Nómina y Gasto Operativo FONE) y con recurso estatal.

Las Aportaciones del FONE del año fiscal 2018 tuvieron un incremento del 3.84 % con respecto al recurso

recibido del año anterior, para el año 2019 fue de 5.93%, mientras que en el año fiscal 2020 solo se incrementó 3.17% respecto del año anterior. Para el presupuesto de egresos 2021 se observa un decremento del 1.59%.

La distribución del gasto público dista de ser suficiente para garantizar el cumplimiento del derecho; el destino del gasto se enfoca, casi en su totalidad, al pago de nómina y deja algunos rubros como materiales, capacitación e infraestructura sin suficiente financiamiento. Por tanto, la disponibilidad y distribución del presupuesto es insuficiente para garantizar el derecho a la educación.

2.3. Evolución del problema

Por su parte, los SEECH establecen su misión y visión de la siguiente manera:

Misión: "Somos un Organismo público encargado de contribuir a garantizar una educación humanista, con equidad e inclusión, mediante la dirección técnica y administrativo de los centros educativos, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en armonía con la sociedad".

Visión: "Ser un Organismo administrativo y académico, innovador y excelente, garante del acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, con liderazgo en educación básica y formadora de docentes e investigación, transparente, eficaz y eficiente, basado en el trabajo colaborativo para lograr la igualdad de oportunidades acordes al modelo educativo y contribuir a la formación de mejores ciudadanos".

Debido a que el Programa se enfoca en brindar el servicio de educación básica en sus diferentes niveles a las niñas, niños y adolescentes entre 0 y 14 años del Estado de Chihuahua, es posible decir que la intervención que realiza el Programa es congruente con la misión y visión institucional de los SEECH, toda vez que se busca atender a la misma población a través de la educación básica.

2.4. Experiencias de atención

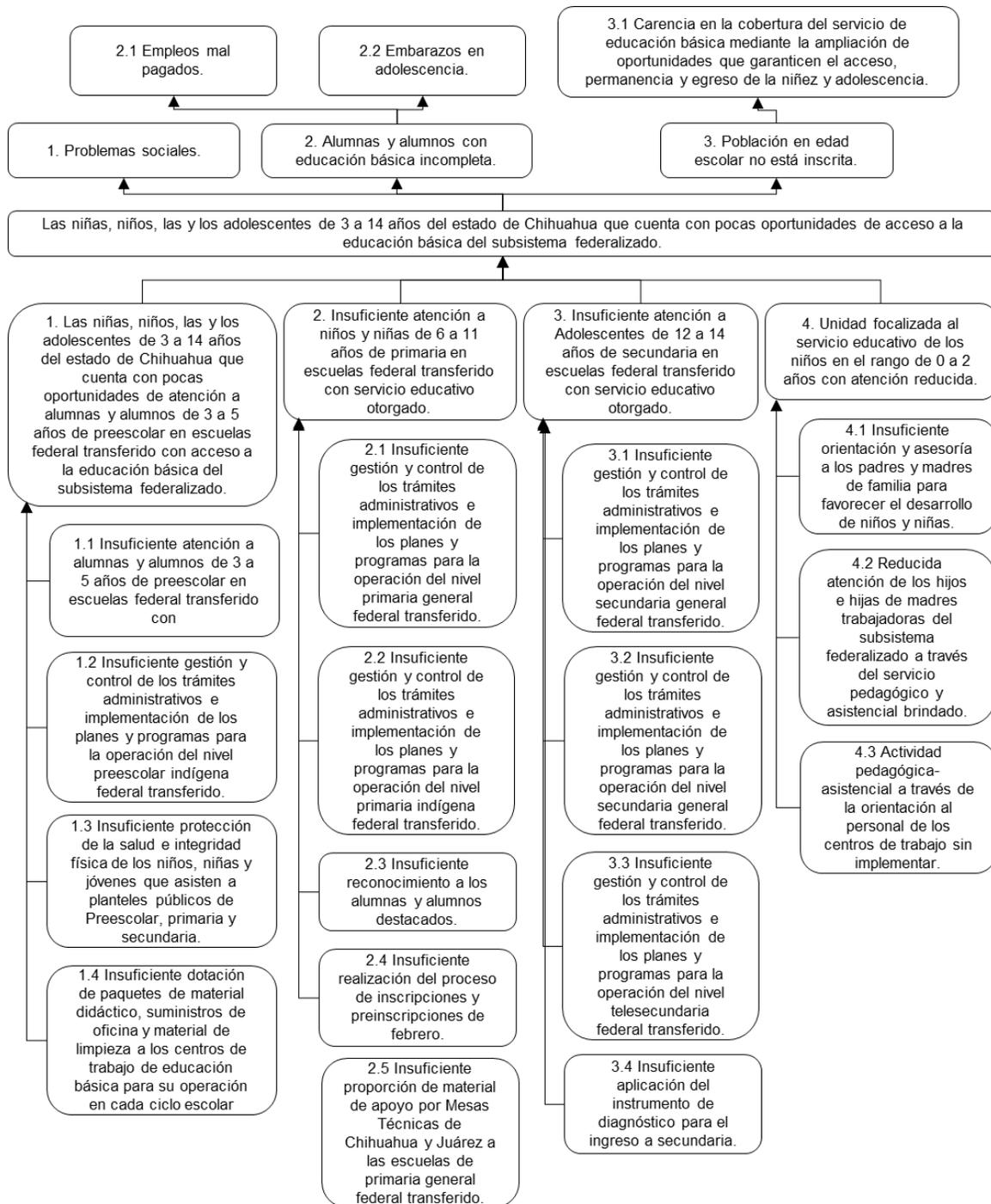
Se detectó que el Programa 2E043C1 Cobertura en Educación Básica guarda una relación de coincidencia con el programa del mismo nombre perteneciente a la Secretaría de Educación y Deporte, debido a que ambos atienden a la misma población objetivo y el servicio proporcionado es similar al ser educación básica, sin embargo, uno lo proporciona a través de escuelas del subsistema estatal, mientras que el otro lo hace en escuelas federal transferido.

2.5. Árbol del problema

El trayecto de los alumnos por la educación básica es frágil por una gran variedad de motivos, los cuales pueden ser identificados como las causas, se ven susceptibles debido a la edad con la que cuentan, en donde aún son dependientes, de sus padres, comunidad, en este caso de las autoridades, encargadas de brindarles espacios en donde estudiar, materiales o docentes. Si alguno de los aspectos ya mencionados anteriormente llegase a faltar las consecuencias las sufrirán las niñas, niños y adolescentes, como lo pueden ser, embarazos no deseados a edades tempranas obligándolos a desertar y en un futuro conseguir trabajos mal pagados, aunado a ello la tarea de ser padres sin ningún tipo de preparación que criarán hijos sin saber

cómo guiarlos. Situaciones como estas se seguirán repitiendo en un ciclo que se puede ver interrumpido con acciones que garanticen la cobertura del servicio, sin exclusión.

Árbol del Problema.



Causas del Problema:

4. Estrategias para el aprendizaje deterioradas.

5. Pérdida de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria.
6. Atención de mantenimiento y preservación de planteles escolares de educación básica insuficiente.
7. Acciones de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido deficientes.
8. Insuficiente distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica
9. Poca realización de estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica.
10. Deficiente dotación de anteojos a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria, federal transferido.
11. Poca organización, coordinación y desarrollo de los concursos y eventos deportivos.

Alternativas de Solución

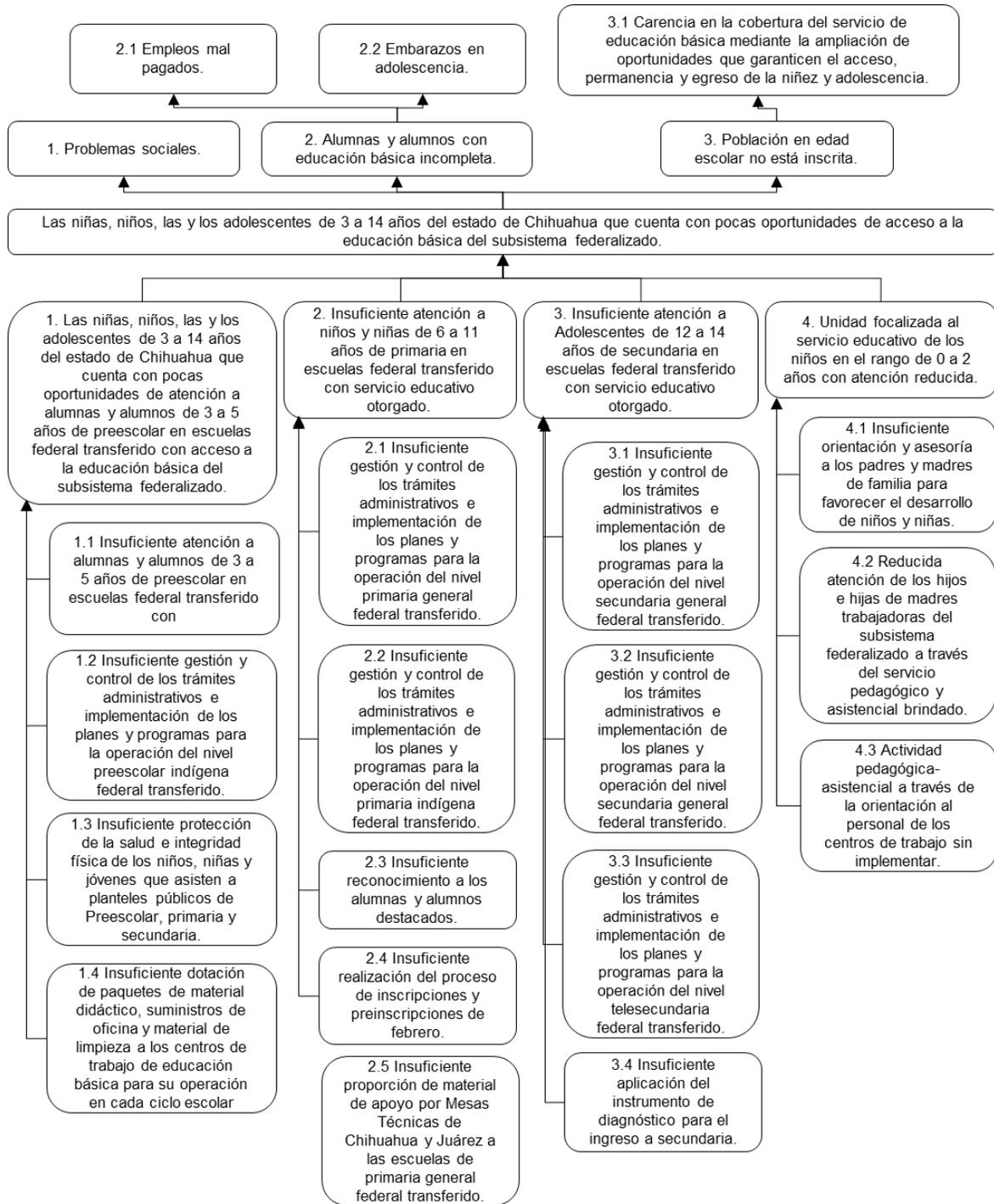
12. Estrategias para el aprendizaje mejoradas.
13. Adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria.
14. Atención de mantenimiento y preservación de planteles escolares de educación básica.
15. Acciones de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido.
16. Suficiente distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica
17. Realización de estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica.
18. Dotación de anteojos a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria federal transferido.
19. Organización, coordinación y desarrollo de los concursos y eventos deportivos.

3. OBJETIVOS

3.1. Árbol de objetivos

El programa presupuestario 2E043C1 Cobertura en Educación Básica tendrá como principal objetivo el evaluarse a sí mismo, a través de la identificación de las diversas áreas de oportunidad que se están presentando y analizar porque razón se ve entorpecido el impacto que se desea obtener. Es decir, de nada servirá lograr establecer una justificación sólida, con la planeación de las actividades y los materiales necesarios, si el recurso se ve trucado. Cada uno de los aspectos que son primordiales de detectar para garantizar su éxito, debe de marcar una ruta inequívoca, por este motivo se diseña el siguiente árbol de objetivos en donde quede plasmada la información que esclarecerá las metas por cumplir y los pasos por seguir en un orden gradual.

Árbol de Objetivos



3.2. Determinación de los objetivos del problema

Objetivo general

- Proporcionar Cobertura Educativa a las niñas y los niños, así como a las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua que cuentan con pocas oportunidades acceso a la educación básica del subsistema federalizado.

Objetivos específicos

- Alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado.
- Niños y niñas de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado.
- Adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado.
- Unidad focalizada al servicio educativo de los niños en el rango de 0 a 2 años con atención reducida.

3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo, y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

El Programa se encuentra alineado al Eje 1. Desarrollo Humano y Social mediante el Objetivo 12 Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas de PED 2017-2021. De igual manera, la intervención realizada por el Programa está alineada tanto al PND 2019-2024 mediante el Eje. 2 Política Social y Tema. 03 Derecho a la educación; así como a los ODS, específicamente al OD04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4. COBERTURA

4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

Niños y niñas de 0 a 14 años no inscritos en educación inicial a secundaria.

4.2. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo

Alumnas y alumnos de 0 a 14 años del subsistema federal transferido

4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Concepto	Tipo	Población					
		Total		Mujeres		Hombres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Población de Referencia							
Población relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.	Centros de trabajo de educación básica en el estado	5,872	100%	No aplica			
Población no afectada por el problema							
Dentro de la Población de Referencia, esta parte de la población al no ser afectada por el problema queda	Centros de trabajo de educación básica en el estado	2,655	45%	No aplica			

Concepto	Tipo	Población								
		Total		Mujeres		Hombres				
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%			
fuera de los alcances del programa.										
Población Potencial (Población con Problema)										
Parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Esta población se considera como elegible para ser atendida y justifica la existencia del programa.	Centros de trabajo de educación básica	3,217	55%	No aplica						
Población Postergada										
Es la población que por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.	Centros de trabajo	0	0%	No aplica						
Población Objetivo										
Es el número de beneficiarios , que corresponde a un subgrupo de la población potencial (personas, familias, empresas, instituciones) que el programa atenderá en un período determinado, partiendo de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales. En algunos casos, la población objetivo corresponde con la población potencial, siempre y cuando las restricciones de recursos permitan la atención del total de la población potencial.	Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado	3,217	55%	No aplica						

Fuente: Elaboración propia del Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico CEPAL - Serie Manuales No. 68

4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Los servidores públicos deberán establecer la frecuencia de medición considerando la periodicidad con que se dispone de dicha información. Se sugiere que la frecuencia de actualización se realice al menos de manera anual conforme al ciclo escolar.

5. ANALISIS DE ALTERNATIVAS

Derivado de la revisión de la problemática definida para el Pp 2E043C1 "Cobertura en Educación Básica" y su relación Medio-Objetivo-Fines, se presenta el siguiente análisis de alternativas:

Alternativas de Solución	
1	Estrategias para el aprendizaje mejoradas.

2	Adquisición de libros de texto para alumnos y alumnas de educación secundaria.
3	Atención de mantenimiento y preservación de planteles escolares de educación básica.
4	Acciones de soporte tecnológico en los centros escolares de educación básica federal transferido.
5	Suficiente distribución de libros de texto gratuitos a los alumnos de educación básica
6	Realización de estudios de factibilidad para la creación, expansión y consolidación de centros educativos de educación básica.
7	Dotación de anteojos a los alumnos y alumnas de educación primaria y secundaria federal transferido.
8	Organización, coordinación y desarrollo de los concursos y eventos deportivos.

6. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTO O CON CAMBIOS SUSTACIALES

6.1. Modalidad del programa

El Pp 2E043C1 "Cobertura en Educación Básica" por el tipo de interés al que responde se rige bajo los lineamientos de la modalidad "E".

6.2. Diseño del programa

6.2.1. Unidades Administrativas responsables (UR) del programa:

Denominación de la UR	Funciones
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	<p>Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que contempla la siguiente en sus atribuciones:</p> <p><i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objetivo el organismo tendrá todas las facultades necesarias y adecuadas, de conformidad con los lineamientos, planes y programas aprobados o puestos en marcha por el Ejecutivo del Estado Chihuahua así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, el Ejecutivo le aportará recursos económicos necesarios para dicho fin”¹⁴.</i></p> <p>Por su parte, el Decreto de Creación de SEECH señala que:</p>

¹⁴ Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Autorizado el 14 de diciembre de 2017. Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021.

Denominación de la UR	Funciones
	<p><i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tiene las siguientes funciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>I. Dirigir y administrar los planteles educativos;</i> <i>II. Participar con la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos que se establezca, en la reorganización del sistema educativo estatal;</i> <i>III. Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal;</i> <i>IV. Participar en la formación y actualización del magisterio;</i> <i>V. Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño de planes y programas de contenido regional y promover su inclusión en el contexto educativo;</i> <i>VI. Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación;</i> <i>VII. Construir, reubicar, ampliar y mantener los planteles educativos;</i> <i>VIII. Participar en la supervisión del sistema educativo estatal;</i> <i>IX. Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad federal en materia educativa, y proponer las reformas o modificaciones respectivas; y</i> <i>X. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.”¹⁵</i>
Departamento de educación inicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar, organizar y coordinar las actividades relacionadas con la operación del sistema de educación inicial del subsistema federalizado. 2. Planear, organizar, difundir, aplicar y supervisar las actividades académicas en el nivel de educación inicial, a fin de cumplir con las normas técnico–pedagógicas y los contenidos del plan y programas de estudio vigentes. 3. Organizar y sistematizar acciones técnico-administrativas y técnico-pedagógicas.
Educación inicial no escolarizada	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer, implementar y supervisar la aplicación de las políticas, estrategias de operación, lineamientos de trabajo y esquemas de coordinación generados por la SEP o por la SEyD y el CONAFE, para la operación y desarrollo del programa en el ámbito estatal, propiciando la participación de organismos públicos y privados inmersos e interesados en la educación inicial no escolarizada. 2. Propiciar la participación de los beneficiarios del programa, para su inclusión a través de los comités de participación social, para la gestión y toma de decisiones del desarrollo comunitario.
Educación inicial CAI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer estrategias que garanticen la mejora del servicio y la cobertura de educación inicial en los diversos contextos del estado. 2. Planear, organizar, difundir, aplicar y supervisar las actividades académicas en el nivel de educación inicial, a fin de cumplir con las normas técnico–pedagógicas y los contenidos del plan y programas de estudio vigentes. 3. Vigilar la correcta aplicación del plan y programas de estudio vigentes, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, el calendario escolar y demás normatividad aplicable.
Departamento de educación preescolar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar la programación de las actividades académicas y de supervisión en los planteles educativos adscritos al nivel de educación inicial y preescolar del subsistema federalizado con el fin de facilitar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo a los contenidos del plan y programas de estudios vigentes. 2. Supervisar la implementación del plan anual de gestión escolar con enfoque estratégico para elevar el nivel de logro educativo y aprovechamiento escolar del alumnado.

¹⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992.

Denominación de la UR	Funciones
Oficina del c. Director de educación primaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar que se proporcione una educación inclusiva, con equidad y de calidad en el nivel de educación primaria del subsistema federalizado, a través de la administración eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros asignados, conforme a las leyes, lineamientos y normatividad vigente. 2. Proponer a la o el Director General los ajustes propuestos para la implementación del plan y programas de estudio y calendario escolar vigentes, atendiendo a las necesidades que deriven de su aplicación por el personal de la estructura educativa.
Departamento de proyectos académicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coadyuvar con las y los docentes en la mejora continua del logro educativo de las y los alumnos, a través del diseño y elaboración de instrumentos de evaluación y de materiales didácticos, los cuales deben estar alineados al plan y programas de estudio vigentes, además de ser incluyentes, pertinentes y confiables para la toma de decisiones. 2. Brindar a las y los docentes instrumentos de evaluación pertinentes, incluyentes y confiables; diseñados en apego a los lineamientos técnico-pedagógicos del plan y programas de estudio vigentes para cada grado de educación primaria. 4.2 Promover proyectos y materiales didácticos de apoyo a la práctica docente, a fin de contribuir a la mejora continua del logro educativo de las y los estudiantes.
Departamento de gestión administrativa	OLIMPIADA- DIRECCION DE PRIMARIAS
Oficina del c. Director de educación secundaria superior y	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coadyuvar con el Departamento de Evaluación de la Secretaría de Educación y Deporte, en el desarrollo de las acciones correspondientes en la aplicación del instrumento de ingreso a la educación secundaria.
Departamento de secundarias generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, organizar, coordinar, desarrollar, monitorear y evaluar la operación de la educación secundaria general del subsistema federal en el estado de Chihuahua, para elevar la eficiencia en la prestación de los servicios y consolidar la estructura del sistema educativo. 2. Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico – pedagógicos y administrativos aplicables a educación secundaria general del subsistema federalizado. 3. Asesorar al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en la aplicación y ejecución del plan y programas de estudio para secundaria general de educación básica emitidos por la SEP. 4. Dar seguimiento al desarrollo de los diferentes programas que se operan en las escuelas.
Departamento de secundarias técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1 Coordinar, controlar y evaluar la operación de la educación secundaria técnica del subsistema federal en el estado de Chihuahua, para elevar la eficiencia en la prestación de los servicios y consolidar la estructura del sistema educativo. 2 Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico – pedagógicos y administrativos aplicables a educación secundaria técnica del subsistema federalizado. 3 Asesorar al personal docente y de apoyo y asistencia en la aplicación del plan y programas de estudio para secundaria técnica de educación básica emitidos por la SEP. 4 Dar seguimiento al desarrollo de los diferentes programas que se operan en las escuelas.
Departamento de telesecundarias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar, controlar y evaluar la operación de la educación telesecundaria en el estado de Chihuahua, para elevar la eficiencia en la prestación de los servicios y consolidar la estructura del sistema educativo. 2. Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico – pedagógicos y administrativos aplicables a educación telesecundaria. 3. Asesorar al personal docente y de apoyo y asistencia en la aplicación del plan y programas de estudio para telesecundaria emitidos por la SEP. 4. Dar seguimiento al desarrollo de los diferentes programas que se operan en las escuelas.
Departamento de educación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar, organizar y coordinar las actividades relacionadas con la operación del sistema de educación indígena, migrante y menonita a cargo de la dirección. 2. Dirigir los trabajos de diseño y elaboración de materiales de apoyo a la educación indígena, migrante

Denominación de la UR	Funciones
indígena, migrante y menonita	<p>y menonita, atendiendo al contexto de las distintas comunidades y a la normatividad vigente.</p> <p>3. Ejercer los presupuestos de programas en materia de diversidad de la educación.</p> <p>4. Proponer a la o el director los ajustes propuestos para la implementación del plan y programas de estudios y calendario escolar vigentes, atendiendo a las necesidades recibidas por parte del personal de la estructura educativa derivadas de las experiencias detectadas en su aplicación.</p>
Departamento de educación indígena, migrante y menonita	<p>1. Programar, organizar y coordinar las actividades relacionadas con la operación del sistema de educación indígena, migrante y menonita a cargo de la dirección.</p> <p>2. Dirigir los trabajos de diseño y elaboración de materiales de apoyo a la educación indígena, migrante y menonita, atendiendo al contexto de las distintas comunidades y a la normatividad vigente.</p> <p>3. Ejercer los presupuestos de programas en materia de diversidad de la educación.</p> <p>4. Proponer a la o el director los ajustes propuestos para la implementación del plan y programas de estudios y calendario escolar vigentes, atendiendo a las necesidades recibidas por parte del personal de la estructura educativa derivadas de las experiencias detectadas en su aplicación.</p>
Subdirección de programación	<p>1. Planear, organizar y coordinar las actividades de inscripción a los niveles de educación inicial, preescolar y primaria, y preinscripción al nivel de educación secundaria de las y los alumnos de nuevo ingreso a la educación básica.</p>
Departamento de recursos materiales	<p>1. Coordinar y supervisar las actividades de adquisición, suministro y control de bienes requeridos por los centros de trabajo del Organismo en el desarrollo de sus funciones.</p> <p>2. Recibir, resguardar y controlar de los bienes requeridos por los centros de trabajo del Organismo.</p> <p>3. Recibir y verificar las requisiciones de compra de materiales e insumos.</p> <p>4. Elaborar las órdenes de compra y documentos contabilizadores para la adquisición de materiales, mobiliario y equipo requeridos por los centros de trabajo.</p>
Departamento de recursos financieros e ingresos propios	<p>1. Garantizar la aplicación, difusión y el correcto funcionamiento del programa de Seguro Escolar.</p>

6.2.2.

El Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es de observancia obligatoria para los entes públicos de los tres poderes y los tres órdenes de gobierno, por lo que la clasificación del Presente programa se debe ajustar al mismo.

Este Acuerdo establece que la Modalidad o Clasificación Programática "E" es asignada a los Programas que llevan a cabo "Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades:

- 1) Funciones de gobierno.
- 2) Funciones de desarrollo social.
- 3) Funciones de desarrollo económico.

De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el presente Programa y en general los servicios de educación corresponden a la función de desarrollo social, y a su vez, lleva a cabo de forma directa, regular y continua una serie de actividades para satisfacer las demandas educativas en el estado de Chihuahua.

6.2.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

El SIE permite al Programa integrar en una sola base toda la información de sus beneficiarios. Lo anterior, conforme a las características señaladas en la normatividad aplicable, indicando el tipo de servicio proporcionado actual y previamente; así como con una clave única de identificación para cada uno de los beneficiarios. Cabe mencionar que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados el registro de los beneficiarios del Programa no es posible hacerlo público.

El Programa no recoleta información socioeconómica de sus beneficiarios, únicamente, como parte del proceso de inscripción o reinscripción de los alumnos, se recaba información general de los alumnos relativa al nombre, CURP, fecha y lugar de nacimiento, sexo, tipo de necesidad educativa, grado escolar, turno, domicilio; así como datos de identificación y contacto del padre, madre o tutor.

Para el otorgamiento de los servicios educativos que proporciona el Programa es necesario que operen de manera complementaria tanto el Programa 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica como el 2E144C1 Gestión para la Educación Básica. Lo anterior, con el objetivo de que se cuente con todos los requerimientos operativos para la educación básica.

Asimismo, los servicios educativos se entregan de manera estandarizada y sistematizada conforme al nivel y modalidad educativa; así como en apego a los programas escolares e instrucciones recibidas por parte de los Consejos Técnicos de Zona y Consejo Técnico Escolar.

6.2.2.2. Matriz de indicadores para Resultados

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS				
401 - SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA				
2E043C1 - COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA				
NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir en el incremento de la cobertura del servicio de educación básica mediante la ampliación de oportunidades que garanticen el acceso, permanencia y egreso de la niñez y adolescencia.	Índice de cobertura en educación básica con equidad. Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de todos los sistemas con respecto a la población de 0- 14 años de edad en el estado.	http://seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.asp (http://seech.gob.mx)	Padres y madres de familia interesados en incorporar a sus hijos e hijas en el sistema educativo.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		<p>Tasa de terminación de la educación básica.</p> <p>Este indicador permitirá conocer con certeza la cantidad de alumnas y alumnos que concluyeron su educación básica de escuelas en el estado con respecto a la población total de 14 años.</p>	<p>http://seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.asp (http://seech.gob.mx)</p>	Padres y madres de familia interesados en incorporar a sus hijos e hijas en el sistema educativo.
PROPOSITO	<p>Las alumnas y alumnos de 0 a 14 años del estado de Chihuahua cuentan con oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado.</p>	<p>Porcentaje de alumnas y alumnos de 0 a 14 años con oportunidades de acceso a educación básica del subsistema federalizado.</p> <p>Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos que cuentan con oportunidades de acceso a los niveles de preescolar, primaria y secundaria del subsistema federalizado con respecto a la población de 0-14 años de edad en el estado.</p>	<p>http://seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.asp (http://seech.gob.mx)</p>	Padres y madres de familia interesados en incorporar a sus hijos e hijas en el sistema educativo.
COMPONENTE C01	<p>Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido otorgado.</p>	<p>Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación preescolar general y preescolar indígena en escuelas federal transferido.</p> <p>Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación preescolar general y preescolar indígena en escuelas federal transferido con respecto a la población total de alumnas y alumnos de 3 a 5 años.</p>	<p>http://seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.asp (http://seech.gob.mx)</p>	Horarios laborales flexibles para los para los padres y madres de familia con hijos e hijas de 3 a 5 años.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		<p>Variación porcentual de alumnas y alumnos inscritos en primer grado de preescolar Federal Transferido.</p> <p>Del valor total de alumnas y alumnos inscritos en primer grado de preescolar Federal Transferido en el ciclo anterior este indicador mostrará el porcentaje de incremento o decremento de alumnas y alumnos inscritos en primer grado de preescolar Federal Transferido del ciclo actual.</p>	<p>http://seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.asp (http://seech.gob.mx)</p>	<p>Horarios laborales flexibles para los para los padres y madres de familia con hijos e hijas de 3 a 5 años.</p>
ACTIVIDAD C0101	<p>Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar general federal transferido.</p>	<p>Costo promedio por alumno y alumna de preescolar general.</p> <p>Este indicador mostrará el costo requerido por alumno y alumna para brindar el servicio educativo de preescolar general de escuelas federal transferido.</p>	<p>http://seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.asp (http://seech.gob.mx)</p>	<p>Padres y madres de familia y/o tutores interesados incorporar a sus hijos e hijas en la educación de preescolar general.</p>
ACTIVIDAD C0102	<p>Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar indígena federal transferido.</p>	<p>Costo promedio por alumno y alumna de preescolar indígena.</p> <p>Este indicador mostrará el costo requerido por alumno y alumna para brindar el servicio educativo de preescolar indígena federal transferido.</p>	<p>Pólizas del Departamento Contabilidad.</p>	<p>Padres y madres de familia y/o tutores interesados incorporar a sus hijos e hijas en la educación de preescolar indígena.</p>
ACTIVIDAD C0103	<p>Protección de la salud e integridad física de los alumnos y alumnas que asisten a planteles públicos de preescolar, primaria y secundaria.</p>	<p>Porcentaje de alumnas y alumnos con seguro escolar ejercido.</p> <p>Este indicador mostrará el número de alumnas y alumnos con Seguro Escolar ejercido con respecto al total de alumnas y alumnos beneficiados con Seguro Escolar.</p>	<p>http://seech.gob.mx</p>	<p>La comunidad donde se encuentre el centro escolar cuenta con servicio médico que cubra el seguro escolar.</p>

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C0104	Dotación de paquetes de material didáctico, suministros de oficina y material de limpieza a los centros de trabajo de educación básica para su operación en cada ciclo escolar.	Porcentaje de centros de trabajo beneficiados con material didáctico y de limpieza. Este indicador mostrará el porcentaje de los centros de trabajo que son beneficiados con respecto a los centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado.	http://seech.gob.mx	Padres de familia inscriben a tiempo a sus hijos y seleccionan adecuadamente el plantel más cercano a su vivienda.
COMPONENTE C02	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido otorgado.	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación primaria general y primaria indígena en escuelas federal transferido. Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos atendidas en educación primaria general y primaria indígena en escuelas federal transferido con respecto a la población total de 6 a 11 años.	Estadística SEECH: http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp	Seguridad económica y de empleo para fomentar la permanencia y conclusión del alumnado.
		Porcentaje de abandono en Educación Primaria Federal Transferido. Este indicador mostrará el número de alumnas y alumnos que abandonan la escuela antes de concluir la Educación Primaria Federal Transferido.	Estadística SEECH: http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp	Seguridad económica y de empleo para fomentar la permanencia y conclusión del alumnado.
ACTIVIDAD C0201	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria general federal transferido.	Costo promedio por alumno y alumna de primaria general del subsistema federal transferido. Este indicador mostrará el costo requerido por alumno y alumna para brindar el servicio educativo de primaria general del subsistema federal transferido.	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad / Estadística SEECH: http://seech.gob.mx/estadistica/2019-matriz_indicadores.asp	Padres y madres de familia y/o tutores interesados incorporar a sus hijos e hijas en la educación de primaria general.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C0202	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria indígena federal transferido.	Costo promedio por alumno y alumna de primaria indígena de escuelas federal transferido. Este indicador mostrará el costo requerido por alumno y alumna para brindar el servicio educativo de primaria indígena de escuelas federal transferido.	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad / Estadística SEECH: http://seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.asp	Padres y madres de familia y/o tutores interesados incorporar a sus hijos e hijas en la educación de primaria indígena.
ACTIVIDAD C0203	Reconocimiento a las alumnas y alumnos destacados.	Costo promedio por alumna y alumno participante en las etapas zona, sector, estatal y nacional de la olimpiada del conocimiento. Este indicador mostrará el costo que implica la participación de cada alumna y alumno de 6º de primaria federal transferido participante en las etapas Zona, Sector, estatal y Nacional de la Olimpiada del Conocimiento.	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad / Registro interno del Departamento de Recursos Financieros e Ingresos Propios.	Los alumnos y padres de familia participan.
ACTIVIDAD C0204	Realización del proceso de inscripciones y preinscripciones de febrero.	Porcentaje de niñas y niños preinscritos y/o inscritos con respecto al total de la demanda potencial. Este indicador mostrará la cantidad de niños y niñas preinscritos con respecto al total de la demanda potencial.	Registro interno de la Subdirección de Programación.	Padres de familia inscriben a tiempo a sus hijos y seleccionan adecuadamente el plantel más cercano a su vivienda.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C0205	Proporción de material de apoyo por Mesas Técnicas de Chihuahua y Juárez a las escuelas de primaria general federal transferido.	Porcentaje de escuelas beneficiadas con el material de apoyo de Mesas Técnicas de apoyo de Mesas Técnicas de Chihuahua. Este indicador mostrará el número de escuelas que se benefician con el material de apoyo de Mesas Técnicas de Chihuahua de educación primaria con respecto al total de escuelas de primaria de federal transferido.	Registro interno de las mesas técnicas.	El proveedor entrega a tiempo los exámenes.
COMPONENTE C03	Servicio educativo para las y los adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido otorgado.	Porcentaje de atención a la demanda potencial del subsistema federal transferido. Es la relación porcentual entre la matrícula total de inicio de cursos de secundaria federal transferido (demanda atendida) y el resultado de la matrícula total de inicio de cursos del ciclo anterior, menos los egresados de secundaria en el ciclo anterior más los egresados de primaria también del ciclo anterior (demanda potencial). Porcentaje de abandono en Educación Secundaria Federal Transferido. Este indicador mostrará el número de alumnas y alumnos que abandonan la escuela antes de concluir la Educación Secundaria Federal Transferido.	http://seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.asp http://seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.asp	Condiciones adecuadas de seguridad económica y de empleo para fomentar la permanencia y conclusión del alumnado. Condiciones adecuadas de seguridad económica y de empleo para fomentar la permanencia y conclusión del alumnado.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C0301	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido.	Porcentaje de cobertura de educación secundaria general en escuelas federal transferido Porcentaje de cobertura de educación secundaria general en escuelas federal transferido Este indicador mostrará la cantidad de alumnos y alumnas atendidos en el nivel de secundaria general federal transferido con respecto a la población de 12-14 años de edad en el estado.	http://seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.aspx/paginas_esp/Inicio2009.asp "	Padres y madres de familia y/o tutores interesados incorporar a sus hijos e hijas en la educación de secundaria general
ACTIVIDAD C0302	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria técnica federal transferido.	Porcentaje de cobertura de educación secundaria técnica en escuelas federal transferido. Este indicador mostrará el porcentaje de alumnos y alumnas atendidos en el nivel de secundaria técnica federal transferido con respecto a la población total de 12-14 años de edad en el estado.	http://seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.aspx (http://seech.gob.mx)	Padres y madres de familia y/o tutores interesados incorporar a sus hijos e hijas en la educación de secundaria técnica.
ACTIVIDAD C0303	Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel telesecundaria federal transferido.	Porcentaje de cobertura de educación telesecundaria en escuelas federal transferido. Este indicador mostrará el porcentaje de alumnos y alumnas atendidos en el nivel de telesecundaria con respecto a la población total de 12-14 años de edad en el Estado.	http://seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.aspx (http://seech.gob.mx)	Padres y madres de familia y/o tutores interesados incorporar a sus hijos e hijas en la educación de telesecundaria.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD C0304	Aplicación del instrumento de diagnóstico para el ingreso a secundaria.	Costo promedio por alumna y alumno para la aplicación del IDANIS. Este indicador mostrará el costo promedio por alumna y alumno en el proceso de aplicación del Instrumento de Diagnóstico para Alumnos de Nuevo Ingreso a educación básica.	Pólizas ubicadas en el Departamento de Contabilidad.	El proveedor envía oportunamente los exámenes de diagnóstico.
COMPONENTE C04	Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 0 a 2 años de educación inicial federal transferido otorgado.	Tasa de variación de alumnas y alumnos atendidos en educación inicial del subsistema federal transferido. Este indicador mostrará el incremento o decremento en las alumnas y alumnos de educación inicial atendidos del año actual con respecto al anterior.	http://www.seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.asp	Padres y madres de familia y/o tutores interesados incorporar a sus hijos e hijas en la educación inicial.
ACTIVIDAD C0401	Orientación y asesoría a los padres y madres de familia para favorecer el desarrollo de niños y niñas en las comunidades rurales.	Porcentaje de alumnas y alumnos beneficiados con Educación Inicial no escolarizada. Este indicador mostrará el número de alumnas y alumnos beneficiados con Educación Inicial no escolarizada con respecto al total de alumnas y alumnos beneficiados con educación inicial.	http://www.seech.gob.mx/estadistica/nuevo/documentos.asp	La madres y padres de familia favorecen el desarrollo de las niñas y los niños a través de la formación y orientación.
ACTIVIDAD C0402	Promoción del desarrollo de los hijos e hijas de madres trabajadoras del subsistema federalizado	Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en los Centros de Desarrollo Infantil. Este indicador mostrará el número de alumnas y alumnos atendidos en los Centros de Desarrollo Infantil con respecto al total de alumnas y alumnos que solicitan un espacio.	Registro interno del Departamento de Educación Inicial.	Madres trabajadoras de SEECH inscriben a sus hijos e hijas.

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		<p>Porcentaje del presupuesto destinado para alimentación de los CENDI'S.</p> <p>Este indicador mostrará la proporción de presupuesto que es destinado para la alimentación en relación al total de presupuesto de Gasto de Operación autorizado para los CENDIS.</p>	<p>Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad.</p>	<p>Madres trabajadoras de SEECH inscriben a sus hijos e hijas</p>
		<p>Porcentaje del presupuesto aplicado para la seguridad de los inmuebles de los CAI con la implementación del programa de educación Inicial: un nuevo comienzo.</p> <p>Este indicador mostrará el porcentaje del presupuesto ejercido en relación al presupuesto total ministrado para la seguridad de los inmuebles de los Centros de Atención Infantil con la implementación del programa.</p>	<p>Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad.</p>	<p>Madres trabajadoras de SEECH inscriben a sus hijos e hijas.</p>
<p>ACTIVIDAD C0403</p>	<p>Coordinación de la actividad pedagógico-asistencial a través de la orientación al personal de los centros de trabajo.</p>	<p>Costo promedio por docente y personal de apoyo.</p> <p>Este indicador mostrará el costo promedio por docente para la coordinación de la difusión y logística educativa.</p>	<p>Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad Registro interno del Departamento de Educación Inicial.</p>	<p>Condiciones climáticas y de infraestructura vial en óptimas condiciones.</p>

NIVEL / REFERENCIA	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR / DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		<p>Porcentaje del presupuesto aplicado para la capacitación de agentes educativos con la implementación del programa de educación Inicial: un nuevo comienzo.</p> <p>Este indicador mostrará el porcentaje del presupuesto ejercido en relación al presupuesto total ministrado para la capacitación de agentes educativos con la implementación del programa.</p>	Pólizas de gasto ubicadas en el Departamento de Contabilidad.	Condiciones climáticas y de infraestructura vial en óptimas condiciones.

7. ANALISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

Se determinó que el Programa guarda complementariedad con los programas: 2E042C1 Calidad en los Servicios de la Educación Básica, 2E144C1 Gestión para la Educación Básica, 2E145C1 Acciones Transversales para la Educación Básica, todos ellos de la SEECH; así como con el programa 2K016D2 Infraestructura Educativa Básica de la Secretaría de Educación y Deporte y el programa 2E054C1 Educación básica para adultos del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos.

Por otra parte, se detectó que el Programa evaluado guarda una relación de coincidencia con el programa del mismo nombre perteneciente a la Secretaría de Educación y Deporte, debido a que ambos atienden a la misma población objetivo y el servicio proporcionado es similar al ser educación básica, sin embargo, uno lo proporciona a través de escuelas del subsistema estatal, mientras que el otro lo hace en escuelas federal transferido.

8. PRESUPUESTO

8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

Año	Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido
2021	Recursos del Estado 2021	\$17,968,706.31	\$27,777,386.00	\$27,777,363.15
	FONE 2020	\$0.00	\$620,361,728.10	\$620,361,728.10
	FONE 2021	\$10,184,153,469.37	\$10,525,255,429.88	\$10,525,255,420.84
	Reasignaciones de Recursos Federales	\$0.00	\$5,054,700.00	\$4,928,240.56

Año	Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido
	Secretaría de Educación Pública			
	Total	\$10,202,122,175.68	\$11,178,449,243.98	\$11,178,322,752.65

ANEXO I. FICHA CON DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES

Modalidad del Programa: 2E043C1

Denominación del Programa: Cobertura en Educación Básica

Unidades Administrativas Responsables (UR) del Programa

Denominación de la UR	Funciones
<p>Servicios Educativos del Estado de Chihuahua</p>	<p>Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua que contempla la siguiente en sus atribuciones:</p> <p><i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieren por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objetivo el organismo tendrá todas las facultades necesarias y adecuadas, de conformidad con los lineamientos, planes y programas aprobados o puestos en marcha por el Ejecutivo del Estado Chihuahua así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, el Ejecutivo le aportará recursos económicos necesarios para dicho fin”¹⁶.</i></p> <p>Por su parte, el Decreto de Creación de SEECH señala que:</p> <p><i>“Artículo 2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin.</i></p> <p><i>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto el Organismo tiene las siguientes funciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> I. Dirigir y administrar los planteles educativos; II. Participar con la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los lineamientos que se establezca, en la reorganización del sistema educativo estatal; III. Promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal; IV. Participar en la formación y actualización del magisterio; V. Participar en las propuestas que se presenten a la Secretaría de Educación Pública, sobre el diseño de planes y programas de contenido regional y promover su inclusión en el contexto educativo; VI. Impulsar el funcionamiento de los Consejos Técnicos de la Educación; VII. Construir, reubicar, ampliar y mantener los planteles educativos; VIII. Participar en la supervisión del sistema educativo estatal; IX. Informar al Ejecutivo Estatal sobre el cumplimiento de la normatividad federal en materia educativa, y proponer las reformas o modificaciones respectivas; y X. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.”¹⁷
<p>Departamento de educación inicial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar, organizar y coordinar las actividades relacionadas con la operación del sistema de educación inicial del subsistema federalizado. 2. Planear, organizar, difundir, aplicar y supervisar las actividades académicas en el nivel de educación

¹⁶ Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Manual de Organización de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Autorizado el 14 de diciembre de 2017. Fecha de actualización 29 de septiembre de 2021.

¹⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992.

Denominación de la UR	Funciones
	inicial, a fin de cumplir con las normas técnico-pedagógicas y los contenidos del plan y programas de estudio vigentes. 3. Organizar y sistematizar acciones técnico-administrativas y técnico-pedagógicas.
Educación inicial no escolarizada	1. Establecer, implementar y supervisar la aplicación de las políticas, estrategias de operación, lineamientos de trabajo y esquemas de coordinación generados por la SEP o por la SEyD y el CONAFE, para la operación y desarrollo del programa en el ámbito estatal, propiciando la participación de organismos públicos y privados inmersos e interesados en la educación inicial no escolarizada. 2. Propiciar la participación de los beneficiarios del programa, para su inclusión a través de los comités de participación social, para la gestión y toma de decisiones del desarrollo comunitario.
Educación inicial CAI	1. Proponer estrategias que garanticen la mejora del servicio y la cobertura de educación inicial en los diversos contextos del estado. 2. Planear, organizar, difundir, aplicar y supervisar las actividades académicas en el nivel de educación inicial, a fin de cumplir con las normas técnico-pedagógicas y los contenidos del plan y programas de estudio vigentes. 3. Vigilar la correcta aplicación del plan y programas de estudio vigentes, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP, el calendario escolar y demás normatividad aplicable.
Departamento de educación preescolar	1. Asegurar la programación de las actividades académicas y de supervisión en los planteles educativos adscritos al nivel de educación inicial y preescolar del subsistema federalizado con el fin de facilitar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo a los contenidos del plan y programas de estudios vigentes. 2. Supervisar la implementación del plan anual de gestión escolar con enfoque estratégico para elevar el nivel de logro educativo y aprovechamiento escolar del alumnado.
Oficina del c. Director de educación primaria	1. Garantizar que se proporcione una educación inclusiva, con equidad y de calidad en el nivel de educación primaria del subsistema federalizado, a través de la administración eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros asignados, conforme a las leyes, lineamientos y normatividad vigente. 2. Proponer a la o el Director General los ajustes propuestos para la implementación del plan y programas de estudio y calendario escolar vigentes, atendiendo a las necesidades que deriven de su aplicación por el personal de la estructura educativa.
Departamento de proyectos académicos	1. Coadyuvar con las y los docentes en la mejora continua del logro educativo de las y los alumnos, a través del diseño y elaboración de instrumentos de evaluación y de materiales didácticos, los cuales deben estar alineados al plan y programas de estudio vigentes, además de ser incluyentes, pertinentes y confiables para la toma de decisiones. 2. Brindar a las y los docentes instrumentos de evaluación pertinentes, incluyentes y confiables; diseñados en apego a los lineamientos técnico-pedagógicos del plan y programas de estudio vigentes para cada grado de educación primaria. 4.2 Promover proyectos y materiales didácticos de apoyo a la práctica docente, a fin de contribuir a la mejora continua del logro educativo de las y los estudiantes.
Departamento de gestión administrativa	OLIMPIADA- DIRECCION DE PRIMARIAS
Oficina del c. Director de educación secundaria superior y	1. Coadyuvar con el Departamento de Evaluación de la Secretaría de Educación y Deporte, en el desarrollo de las acciones correspondientes en la aplicación del instrumento de ingreso a la educación secundaria.
Departamento de secundarias generales	1. Planificar, organizar, coordinar, desarrollar, monitorear y evaluar la operación de la educación secundaria general del subsistema federal en el estado de Chihuahua, para elevar la eficiencia en la prestación de los servicios y consolidar la estructura del sistema educativo. 2. Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico –

Denominación de la UR	Funciones
	<p>pedagógicos y administrativos aplicables a educación secundaria general del subsistema federalizado.</p> <p>3. Asesorar al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación en la aplicación y ejecución del plan y programas de estudio para secundaria general de educación básica emitidos por la SEP.</p> <p>4. Dar seguimiento al desarrollo de los diferentes programas que se operan en las escuelas.</p>
Departamento de secundarias técnicas	<p>1 Coordinar, controlar y evaluar la operación de la educación secundaria técnica del subsistema federal en el estado de Chihuahua, para elevar la eficiencia en la prestación de los servicios y consolidar la estructura del sistema educativo.</p> <p>2 Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico – pedagógicos y administrativos aplicables a educación secundaria técnica del subsistema federalizado.</p> <p>3 Asesorar al personal docente y de apoyo y asistencia en la aplicación del plan y programas de estudio para secundaria técnica de educación básica emitidos por la SEP.</p> <p>4 Dar seguimiento al desarrollo de los diferentes programas que se operan en las escuelas.</p>
Departamento de telesecundarias	<p>1. Coordinar, controlar y evaluar la operación de la educación telesecundaria en el estado de Chihuahua, para elevar la eficiencia en la prestación de los servicios y consolidar la estructura del sistema educativo.</p> <p>2. Difundir, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas, disposiciones y lineamientos técnico – pedagógicos y administrativos aplicables a educación telesecundaria.</p> <p>3. Asesorar al personal docente y de apoyo y asistencia en la aplicación del plan y programas de estudio para telesecundaria emitidos por la SEP.</p> <p>4. Dar seguimiento al desarrollo de los diferentes programas que se operan en las escuelas.</p>
Departamento de educación indígena, migrante y menonita	<p>1. Programar, organizar y coordinar las actividades relacionadas con la operación del sistema de educación indígena, migrante y menonita a cargo de la dirección.</p> <p>2. Dirigir los trabajos de diseño y elaboración de materiales de apoyo a la educación indígena, migrante y menonita, atendiendo al contexto de las distintas comunidades y a la normatividad vigente.</p> <p>3. Ejercer los presupuestos de programas en materia de diversidad de la educación.</p> <p>4. Proponer a la o el director los ajustes propuestos para la implementación del plan y programas de estudios y calendario escolar vigentes, atendiendo a las necesidades recibidas por parte del personal de la estructura educativa derivadas de las experiencias detectadas en su aplicación.</p>
Departamento de educación indígena, migrante y menonita	<p>1. Programar, organizar y coordinar las actividades relacionadas con la operación del sistema de educación indígena, migrante y menonita a cargo de la dirección.</p> <p>2. Dirigir los trabajos de diseño y elaboración de materiales de apoyo a la educación indígena, migrante y menonita, atendiendo al contexto de las distintas comunidades y a la normatividad vigente.</p> <p>3. Ejercer los presupuestos de programas en materia de diversidad de la educación.</p> <p>4. Proponer a la o el director los ajustes propuestos para la implementación del plan y programas de estudios y calendario escolar vigentes, atendiendo a las necesidades recibidas por parte del personal de la estructura educativa derivadas de las experiencias detectadas en su aplicación.</p>
Subdirección de programación	<p>1. Planear, organizar y coordinar las actividades de inscripción a los niveles de educación inicial, preescolar y primaria, y preinscripción al nivel de educación secundaria de las y los alumnos de nuevo ingreso a la educación básica.</p>
Departamento de recursos materiales	<p>1. Coordinar y supervisar las actividades de adquisición, suministro y control de bienes requeridos por los centros de trabajo del Organismo en el desarrollo de sus funciones.</p> <p>2. Recibir, resguardar y controlar de los bienes requeridos por los centros de trabajo del Organismo.</p> <p>3. Recibir y verificar las requisiciones de compra de materiales e insumos.</p> <p>4. Elaborar las órdenes de compra y documentos contabilizadores para la adquisición de materiales, mobiliario y equipo requeridos por los centros de trabajo.</p>
Departamento de recursos financieros e ingresos propios	<p>1. Garantizar la aplicación, difusión y el correcto funcionamiento del programa de Seguro Escolar.</p>

Recursos presupuestarios requeridos

Para la operación del Programa durante el ejercicio 2021 se requirieron los siguientes recursos:

Concepto	Presupuesto Ejercido 2021
1 - Servicios personales	11,105,587,259.64
2 - Materiales y suministros	8,788,247.26
3 - Servicios generales	59,840,906.44
4 - Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,096,400.00
5 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,939.31
Total	\$ 11,178,322,752.65

Fuentes y origen de los recursos correspondientes al ejercicio 2021:

Fuente de Financiamiento	Autorizado	Modificado	Ejercido	% de recursos ejercidos
Recursos del Estado 2021	17,968,706.31	27,777,386.00	27,777,363.15	100%
Fondo de Aportaciones para la Educación y Normal 2020		620,361,728.10	620,361,728.10	100%
Fondo de Aportaciones para la Educación y Normal 2021	10,184,153,469.37	10,525,255,429.88	10,525,255,420.84	100%
Reasignaciones de Recursos Federales Secretaría de Educación Pública		5,054,700.00	4,928,240.56	97.5%
Total	10,202,122,175.68	11,178,449,243.98	11,178,322,752.65	99.99%

Población

Definición de la población objetivo: Alumnas y alumnos de 0 a 14 años de educación básica inscritos en centros federal transferido.

Cuantificación de la población objetivo: 498,808 alumnas y alumnos.

Estimación de metas para los indicadores de nivel propósito y componentes de la MIR 2022:

Nivel	Nombre del Indicador	Metas
Propósito	P1.1 Porcentaje de alumnas y alumnos de 0 a 14 años con oportunidades de acceso a educación básica federal transferido	51.49
Componente 1	C1.1 Variación porcentual de alumnas y alumnos inscritos en primer grado de preescolar federal transferido	9.46
	C1.2 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación preescolar general y preescolar indígena en escuelas federal transferido	40.48
Componente 2	C2.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación primaria general y primaria indígena en escuelas federal transferido	71.51
	C2.2 Porcentaje de abandono en educación primaria federal transferido	-0.85
Componente 3	C3.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria en escuelas federal transferido	66.33
	C3.2 Porcentaje de abandono en educación secundaria federal transferido	3.84
Componente 4	C4.1 Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación inicial en escuela federal transferido	4.62

ANEXO II. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS

Nombre del Pp	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien o servicio otorgado	Similitudes, Duplicidad o Complementariedad	Explicación
2E042C1. Calidad en los Servicios de la Educación Básica	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Las alumnas y alumnos de las escuelas federal transferido concluyen la educación básica escolarizada	Alumnas y alumnos de 0 a 14 años en educación inicial a secundaria del subsistema federal transferido	Estatal	Medios para incrementar los índices de aprobación aplicados	Complementariedad	Tanto el Programa Cobertura en Educación Básica como Calidad en los Servicios de la Educación Básica atienden a la misma población objetivo a través de dos servicios enfocados a la educación básica
2E144C1. Gestión para la Educación Básica	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Los centros de trabajo de educación básica de federal transferido cuentan con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros	Centros de trabajo de educación básica del subsistema federalizado	Estatal	Trámites de operatividad de los servicios personales y gasto de operación de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua realizados	Complementariedad	Los componentes que proporciona el Programa Gestión para la Educación Básica son necesarios para que el Programa Cobertura en Educación Pública esté en posibilidad de entregar los servicios de educación básica

Nombre del Pp	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien o servicio otorgado	Similitudes, Duplicidad o Complementariedad	Explicación
2E145C1. Acciones Transversales para la Educación Básica	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	Las y los alumnos en situación de vulnerabilidad de las escuelas federal transferido cuentan con alternativas para acceder, permanecer y concluir la educación básica y continuar su trayecto formativo	Alumnas y alumnos de educación básica en situación de vulnerabilidad	Estatal	1. Servicio educativo incluyente otorgado para la atención de las alumnas y los alumnos de educación básica de las escuelas federal transferido en situación de vulnerabilidad. 2. Servicio de apoyos complementarios otorgados a las y los alumnos de educación primaria, secundaria y normal federal transferido	Complementariedad	El Programa Acciones Transversales para la Educación Básica atiende a una parte de la población objetivo del Programa Cobertura en Educación Básica mediante un servicio diferente.

Nombre del Pp	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien o servicio otorgado	Similitudes, Duplicidad o Complementariedad	Explicación
2E043C1. Cobertura en Educación Básica	Secretaría de Educación y Deporte	La población de 3 a 14 años de edad cuenta con servicios de educación básica con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género	Población de 3 a 14 años atendidos en educación básica	Estatal	Servicios de educación básica en escuelas del subsistema estatal proporcionado	Coincidencia	El Programa Cobertura en Educación Básica operado por la Secretaría de Educación y Deporte atiende a la misma población objetivo que el Programa operado por SEECH. Asimismo, si bien, el servicio proporcionado es similar al ser educación básica, uno lo proporciona a través de escuelas del subsistema estatal, mientras que el otro lo hace en escuelas federal transferido

Nombre del Pp	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien o servicio otorgado	Similitudes, Duplicidad o Complementariedad	Explicación
2K016D2. Infraestructura Educativa Básica	Secretaría de Educación y Deporte	Los alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica cuentan con espacios dignos para una educación integral, favoreciendo a las personas vulnerables	Alumnos y alumnas en las escuelas públicas de educación básica	Estatal	1. Planteles educativos de Educación Básica rehabilitados. 2. Espacios Educativos de Educación Básica equipados. 3. Espacios educativos de Educación Básica construidos.	Complementariedad	El Programa Infraestructura Educativa Básica proporciona los espacios requeridos para el servicio de educación básica y a través de ello atiende a parte de la población objetivo del Programa Cobertura en Educación Básica de la SEECH
2E054C1. Educación básica para adultos	Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	Educando s registrados de 15 años y más en rezago educativo concluyen su educación básica	Educando s registrados	Estatal	Servicios de educación básica ofrecidos a grupos en condición vulnerabilida d y grupos vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales	Complementariedad	El Programa Cobertura en Educación Básica y Educación Básica para Adultos proporcionan un servicio similar, ambos enfocados a la educación básica. Sin embargo, dicho servicio es proporcionado a una población diferente, por

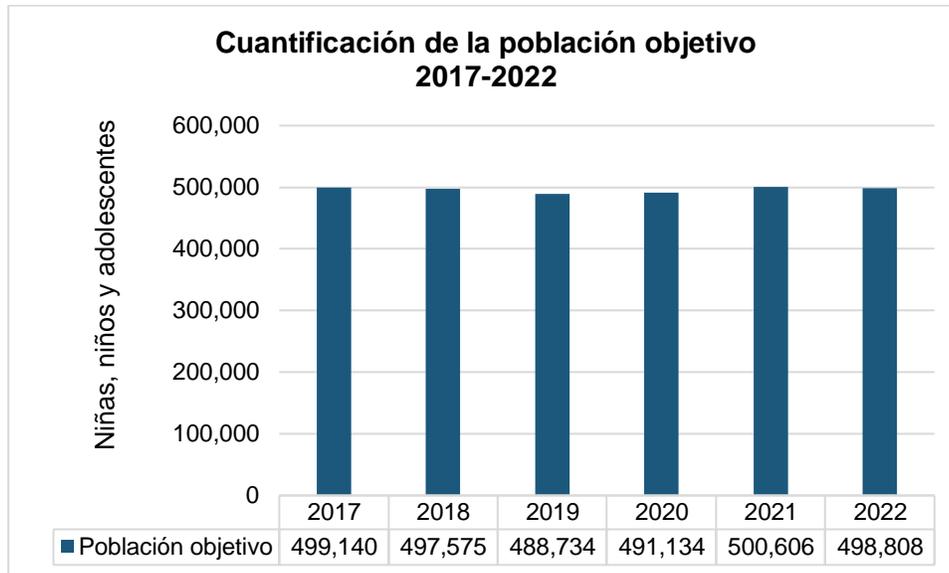
Nombre del Pp	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien o servicio otorgado	Similitudes, Duplicidad o Complementariedad	Explicación
							lo que guardan una relación de complementariedad

ANEXO XIII. PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE COBERTURA

En el ejercicio 2022, el Programa Cobertura en Educación Básica presentó las siguientes poblaciones.

Concepto	Definición	Población					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Población de Referencia	Población de 0 a 14 años en el estado que requiere el servicio educativo en algún nivel de la educación básica	968,735	100%	490,979	50.68%	477,756	49.32%
Población relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.							
Población no afectada por el problema	Alumnas y alumnos de 0 a 14 años en el estado que son atendidos en algún nivel de la educación básica particular, estatal y federal.	245,816	25.37%	124,851	12.89%	120,965	12.49%
Dentro de la Población de Referencia, esta parte de la población al no ser afectada por el problema queda fuera de los alcances del programa.							
Población Potencial (Población con Problema)	Población de 0 a 14 años que requiere el servicio educativo en algún nivel de la educación básica, exceptuando a los atendidos por el particular, estatal y federal.	722,919	74.63%	366,128	37.79%	356,791	36.83%
Parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Esta población se considera como elegible para ser atendida y justifica la existencia del programa.							
Población Postergada	Población de 0 a 14 años que no está recibiendo el servicio educativo en ningún nivel de educación básica	244,111	23.13%	113,928	11.76%	110,183	11.37%
Es la población que por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.							
Población Objetivo	Alumnas y alumnos de 0 a 14 años de educación básica, atendidos en centros federal transferido	498,808	51.49%	252,200	26.03%	246,608	25.46%
Es el número de beneficiarios , que corresponda a un subgrupo de la población potencial (personas, familias, empresas, instituciones) que el programa atenderá en un período determinado, partiendo de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales. En algunos casos, la población objetivo corresponde con la población potencial, siempre y cuando las restricciones de recursos permitan la atención del total de la población potencial.							

A partir del análisis de las poblaciones de referencia, no afectada por el problema, potencial, postergada y potencial correspondientes a los ejercicios de 2017 a 2022, se identificó que las definiciones de estas han variado considerablemente a lo largo del periodo, por esta razón la cuantificación de dichas poblaciones presenta variaciones importantes entre los ejercicios, ello con excepción de la población objetivo. Derivado de ello, únicamente se analiza la población objetivo, toda vez que esta corresponde a las niñas, niños y adolescentes que el Programa planeaba atender durante los años antes mencionados.

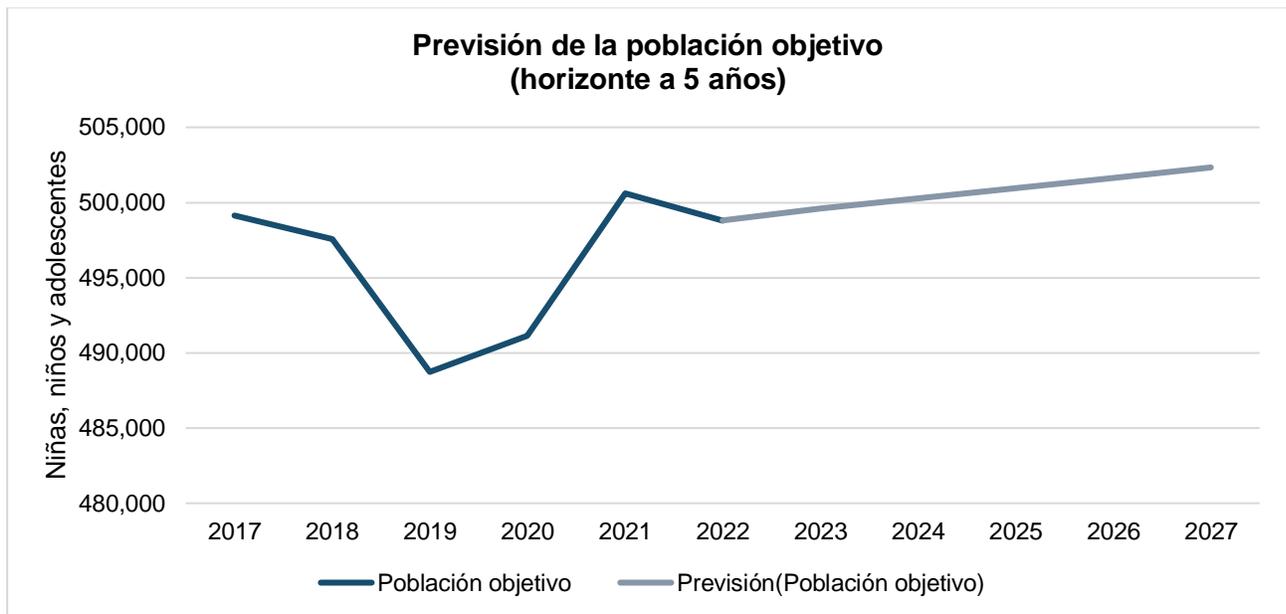


Como se puede observar en el gráfico anterior, la población objetivo del Programa se ha mantenido con variaciones muy ligeras durante el periodo analizado, presentando la menor cuantificación durante el ejercicio 2019. Adicionalmente, la proporción entre hombres y mujeres que se planeaba atender en el mismo periodo se mantuvo constante con 49.5% para mujeres y 50.5% para hombres. Únicamente, en el ejercicio 2022 dicha proporción se invirtió.

Con la finalidad de estimar la población objetivo a un horizonte de cinco años, se elaboró una predicción de los valores para los ejercicios futuros. Ello, con base en los datos existentes y el método Suavizado Exponencial (ETS). Cabe destacar que dicho pronóstico se elaboró mediante la herramienta de previsión de datos de *Excel*, el cual establece con un intervalo de confianza del 95% y un incremento en la población del 0.15% para el ejercicio 2023; mientras que para el resto de los ejercicios un crecimiento de 0.14%. A continuación, se presenta la previsión de datos obtenida.

Ejercicio	Población objetivo	Previsión (Población objetivo)
2017	499,140	
2018	497,575	
2019	488,734	

Ejercicio	Población objetivo	Previsión (Población objetivo)
2020	491,134	
2021	500,606	
2022	498,808	498,808
2023		499,580
2024		500,268
2025		500,956
2026		501,644
2027		502,331



Acciones a realizar con la finalidad de lograr la estrategia de cobertura:

- Difundir oportunamente los criterios y plazos para los procesos de inscripción y preinscripción a los distintos niveles de educación básica.
- Gestionar y/o coordinar con los programas presupuestarios complementarios los requisitos para estar en posibilidad de atender a la población objetivo que se incrementará en cada ejercicio.
- Identificar aquellas problemáticas que enfrentan los beneficiarios para continuar con la educación básica; así como coordinar con otros programas y/o dependencias estrategias para disminuir aquellas barreras que impidan la permanencia de los alumnos en la educación básica. Lo anterior, con el objetivo incrementar la tasa de terminación en educación básica.

BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. 5 de febrero de 1917. Última reforma: 28 de mayo de 2021. Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> Fecha de consulta: 26 de julio de 2022.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. 30 de septiembre de 2019. Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> Fecha de consulta: 26 de julio de 2022.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación. 26 de enero de 2017. Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPSO.pdf> Fecha de consulta: 20 de julio de 2022.
- Departamento de presupuesto. Presupuesto de Egresos. Cierre contable. Clasificación por eje rector, dependencia, programa, capítulo, partida específica. Mes Dic-21. 17 de mayo de 2022. PR96103_FA.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. Clasificador de Programas con Enfoque Social. Ejercicio fiscal 2021. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. 2E043C1 "Cobertura en Educación Básica". Fecha de validación 10 de agosto de 2020. No. 316.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Anexo al Periódico Oficial. Chihuahua, Chih. 7 de mayo de 2022. No. 37. Sitio web: https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2022-05/1%20ANEXO%2037-2022%20PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO%20CHIHUAHUA%202022-2027_compressed_compressed.pdf Fecha de consulta: 25 de julio de 2022.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Focalización de la población objetivo. 2E043C1 "Cobertura en Educación Básica". 2022. PbR/SED-5
- Gobierno del Estado de Chihuahua. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Focalización de la población objetivo. 2E043C1 "Cobertura en Educación Básica". 2021. PbR/SED-5
- Gobierno del Estado de Chihuahua. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Diseño Inverso MML 2E043C1. PbR/SED-8.
- Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos. Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. Cierre anual 2021. 2E054C1 "Educación Básica para Adultos". 23 de febrero de 2022. Sitio web: <http://adjuntos.chihuahua.gob.mx/ICHEA/pagina/SEGUIMIENTO%20A%20LA%20MATRIZ%20DE%20INDICADORES%20PARA%20RESULTADOS%20CIERRE%20ANUAL%202021.pdf> Fecha de consulta: 26 de julio de 2022.
- Secretaría de Educación Pública. Manual de procedimientos Sistema de Información Estadística (SIE). Educación básica, media superior y superior. Ciclo escolar 2020-2021. Sitio web: <http://seech.gob.mx/estadistica/Transparencia/Manual%20de%20procedimientos%20SIE.pdf> Fecha de consulta: 20 de julio de 2022.
- Secretaría de Educación Pública. Normas específicas de control escolar relativas a las inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica. Ciudad de México. 29 de abril de 2019.
- Secretaría de Educación y Deporte. Manual de criterios y procedimientos para las inscripciones y preinscripciones de febrero en educación básica. Ciclo escolar 2021-2022.

- Secretaría de Educación y Deporte. Matriz de Indicadores para Resultados-MIR. 2E043C1 “Cobertura en Educación Básica”. 27 de abril de 2022. Sitio web: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/mir_cob_basica_autorizado_2022.pdf Fecha de consulta: 26 de julio de 2022.
- Secretaría de Educación y Deporte. Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual. 2K016D2 “Infraestructura Educativa Básica”. Mes de abril del 2022. 17 de junio de 2022. Sitio web: http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/2k016d2_poa_abr-22.pdf Fecha de consulta: 26 de julio de 2022.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Ciudad de México. 29 de agosto de 2019. Oficio No. 419-A-19-0788 y Oficio No. VQZ.SE.164/19. Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf Fecha de consulta: 26 de julio de 2022.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Secretaría de Educación Pública. Lineamientos del gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. México, D.F. gasto de operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. México, D.F. 30 de diciembre de 2014. Oficio No. 801.1.-043 y Oficio No. OM/0938/2014. Sitio web: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf Fecha de consulta: 26 de julio de 2022.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. 15. Estrategia o mecanismo de cobertura del Pp. Educación preescolar. Chihuahua, Chih. 16 de mayo del 2022. Documento proporcionado por los servidores públicos responsables del Programa 2E043C1 “Cobertura en Educación Básica”.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. 15. Estrategia o mecanismo de cobertura del Pp. Primaria. Documento proporcionado por los servidores públicos responsables del Programa 2E043C1 “Cobertura en Educación Básica”.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. 15. Estrategia o mecanismo de cobertura del Pp. Nivel secundaria. Documento proporcionado por los servidores públicos responsables del Programa 2E043C1 “Cobertura en Educación Básica”.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Alineación de Programas presupuestarios 2021. 2E043C1 “Cobertura en Educación Básica”. 13 de mayo de 2022. PRBRRGE020.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Árbol de Objetivos. Autorizada BR 2021. 2E043C1 “Cobertura en Educación Básica”. 18 de mayo de 2022. PBRPOAOBRP002.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Árbol de Problemas. Operativa BR 2022. 2E043C1 “Cobertura en Educación Básica”. 18 de mayo de 2022. PBRPOAPRRP001.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Árbol de Problemas. Autorizada BR 2021. 2E043C1 “Cobertura en Educación Básica”. 18 de mayo de 2022. PBRPOAPRRP001.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Ficha Técnica 2022. 2E043C1 “Cobertura en Educación Básica”. 17 de marzo de 2022. PRBRREP014.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Informe de Diagnóstico Programas presupuestarios Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Documento proporcionado por los servidores públicos responsables del Programa 2E043C1 “Cobertura en Educación Básica”.

- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Matriz de Indicadores para Resultados - MIR. Ejercicio fiscal 2021. 2E043C1 "Cobertura en Educación Básica". 3 de diciembre de 2020. PBRPGMIDRP002.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Programa Operativo Anual 2022. 2E043C1 "Cobertura en Educación Básica". 21 de diciembre de 2021. PBRPGPGRP004.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Programa Operativo Anual. Ejercicio fiscal 2021. 2E043C1 "Cobertura en Educación Básica". 14 de junio de 2022. PBRPGPGRP004.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. Primer trimestre del 2022. 2E042C1 "Calidad en los Servicios de la Educación Básica". 3 de mayo de 2022.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. Primer trimestre del 2022. 2E043C1 "Cobertura en Educación Básica". 3 de mayo de 2022.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. Primer trimestre del 2022. 2E144C1 "Gestión para la Educación Básica". 3 de mayo de 2022.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados. Primer trimestre del 2022. 2E145C1 "Acciones transversales para la Educación Básica". 3 de mayo de 2022.
- Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Seguimiento a metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual. Cierre anual 2021. 2E043C1 "Cobertura en Educación Básica". 17 de mayo de 2022. PRBRREPX007.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. Acuerdo No. 31. Folleto Anexo al Periódico Oficial No. 41. Chihuahua. 20 de mayo de 1992.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) México. Informe Anual 2020 México. Mayo de 2021. Sitio web: <https://www.unicef.org/mexico/media/5966/file/Documento%20informe%20anual%202020.pdf> Fecha de consulta: 6 de agosto de 2022.

Páginas de internet:

- Portal de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Sitio web: <http://seech.gob.mx/ESTADISTICA/2019-index.html> Fecha de consulta: 25 de julio de 2022.
- Portal de estadística de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. Sitio web: <http://seech.gob.mx/site/> Fecha de consulta: 25 de julio de 2022.